

Manuel Asencio Cabeza, Secretario del Consejo de Servicios Sociales de Andalucía,

Certifica

Que en la sesión extraordinaria del Consejo de Servicios Sociales de Andalucía celebrada el 4 de marzo de 2022, el pleno acordó la aprobación de la propuesta de informe preceptivo, que se adjunta, sobre el proyecto de "*Plan de Investigación e Innovación en Servicios Sociales de Andalucía (2021-2025)*", elaborado por el grupo de trabajo creado al objeto de redactar las propuestas de informes preceptivos previstos en el artículo 3 del Decreto 2/2018, de 9 de enero.

Y para que conste y surta los efectos oportunos firma el presente certificado en Sevilla, a 7 de marzo de 2022.



FIRMADO POR	MANUEL ASECIO CABEZA	07/03/2022	PÁGINA 1/81
VERIFICACIÓN	Pk2jmQZ42TKGU2T59LZ9GJJNM24GV5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Propuesta de Informe preceptivo

Grupo de trabajo para la elaboración de propuestas de informes preceptivos previstos en el artículo 3 del Decreto 2/2018, de 9 de enero, por el que se regula la composición y régimen de funcionamiento del Consejo de Servicios Sociales de Andalucía.

I Plan de Investigación e Innovación en Servicios Sociales de Andalucía (PIISSA 2021-2025) [Versión 30 – 25/01/2022]

24 de febrero de 2022

ANTECEDENTES:

El Pleno extraordinario del [Consejo de Servicios Sociales de Andalucía](#) celebrado el 5 de mayo de 2021 acordó la creación de un grupo de trabajo con la finalidad de hacer operativos los trabajos y agilizar las tareas de redacción de los informes preceptivos para su elevación al Pleno del Consejo. La metodología de trabajo consistirá en la remisión de los proyectos normativos o de planificación a todas las entidades integrantes del Consejo para la aportación por escrito de observaciones. Las observaciones serán remitidas al Grupo de trabajo a través de la Secretaría del Consejo. El grupo de trabajo elaborará el informe mediante la integración ordenada de todas las aportaciones recibidas para su elevación al Pleno del Consejo. Asimismo, en la citada sesión extraordinaria se estableció que el grupo de trabajo designaría a la persona representante del mismo, a fin de agilizar la interlocución con la Secretaría del Consejo. La persona representante designada por el grupo de trabajo es un representante de los dos Colegios Profesionales de Psicología de Andalucía.

La Secretaría General de Políticas Sociales, Voluntariado y Conciliación ha solicitado la emisión del informe preceptivo previsto en el artículo 3.1c) del Decreto 2/2018, de 9 de enero, por el que se regula la composición y régimen de funcionamiento del Consejo de Servicios Sociales de Andalucía, en relación con [el I Plan de Investigación e Innovación en Servicios Sociales de Andalucía \(PIISSA 2021-2025\) \[Versión 30 – 25/01/2022\]](#).

A tal efecto, el día **28 de enero de 2022** se remitió el proyecto normativo a todas las entidades integrantes del pleno del Consejo a fin de que remitiesen las observaciones que considerasen oportunas con fecha límite **11 de febrero de 2022**.

Una vez recibidas las aportaciones por parte de la persona representante del grupo de trabajo, el presente informe se configura con la compilación y sistematización de las mismas que han efectuado las entidades integrantes en el pleno del Consejo de Servicios Sociales de Andalucía al texto del *I Plan de Investigación e Innovación en Servicios Sociales de Andalucía (PIISSA 2021-2025) [Versión 30 – 25/01/2022]*.

A continuación, se relacionan las **aportaciones facilitadas por la Dirección General de Servicios Sociales en las fechas que se cita** y que han sido integradas en el presente informe:

14/02/2022:

- Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía
- Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres (CAPM)
- CCOO
- Colegios Profesionales de Psicología de Andalucía Occidental y Oriental
- Consejo Andaluz de Colegios Trabajo Social
- Facua Andalucía
- Unicef

Página 1 de 29

FIRMADO POR	MANUEL ASENCIO CABEZA	07/03/2022	PÁGINA 2/81
VERIFICACIÓN	Pk2jmQZ42TKGU2T59LZ9GJUNM24GV5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



CONSIDERACIONES:

<p>Texto o apartado del borrador del I PLAN DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN SERVICIOS SOCIALES DE ANDALUCÍA (PIISSA 2021-2025)</p> <p>[Versión 30 – 25/01/2022]</p>	<p>Leyenda sobre las Consideraciones:</p> <p>En tachado el texto del articulado que se propone suprimir.</p> <p>En negrita y rojo las modificaciones o adiciones que se aportan al texto.</p> <p>En azul las justificaciones de las modificaciones o adiciones, indicadas con superíndices.</p>
<p>Título:</p> <p>I Plan de Investigación e Innovación en Servicios Sociales de Andalucía</p>	<p>Título:</p> <p>I Plan de líneas prioritarias de Investigación e Innovación para la mejora de la calidad de los en Servicios Sociales de Andalucía</p> <p>Aportación realizada por los Colegios Profesionales de Psicología:</p> <p>En efecto las líneas estratégicas, el desarrollo de las mismas y los objetivos asociados hacen referencia más que a investigación a la optimización de los servicios sociales y al logro de sus objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none">• <i>Línea Estratégica 1. Ciudadanía: Promover dinámicas de impulso de la convivencia, la autonomía, la inclusión social. Formas más eficientes de responder a las viejas y nuevas necesidades sociales de la ciudadanía.</i>• <i>Línea Estratégica 2. Sistema de Servicios Sociales de Andalucía: Reforzar la capacidad organizativa de servicios sociales para atender los retos de la sociedad actual. Consolidación y mejora del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía SPSSA.</i>• <i>Línea estratégica 3. Los y las profesionales y el personal: Cuidar el capital humano. Refuerzo de la capacitación y formación permanente del personal y profesionales de los servicios sociales y el fomento de agentes y redes sociales.</i> <p>Un Plan de investigación tiene que tener objetivos de investigación. Por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none">- Crear un entorno organizacional favorable a la generación de conocimiento útil a través de la investigación e innovación- Promocionar conciencia crítica y competencias para la investigación e innovación.- Impulsar proyectos y entornos de investigación interdisciplinarios- Favorecer la transferencia de los resultados de la investigación a la mejora de los servicios sociales en el ámbito de las organizaciones, los servicios, las actuaciones



	<p>y las prestaciones.</p> <ul style="list-style-type: none">- Incorporar de forma visible la investigación en los servicios sociales.- Dotar al Sistema de Servicios Sociales de recursos y estructuras de apoyo a la investigación y la innovación.- Desarrollar ecosistemas de investigación e innovación orientados a afrontar los nuevos retos sociales en un entorno diverso y cambiante.- Mejorar la capacidad de atracción de grupos de investigación para el desarrollo de proyectos que mejoren los servicios sociales en todas sus dimensiones.- Establecer un código de buenas prácticas en investigación, formación para la investigación, desarrollo e innovación. <p>Igualmente son indicadores de investigación: número de proyectos de investigación propios, en colaboración, externos; recursos humanos del sistema implicados en los proyectos; recursos invertidos en investigación; tesis doctorales defendidas al amparo de proyectos financiados por el sistema, publicaciones en revistas nacionales y extranjeras, etc.</p>
<p>INTRODUCCIÓN (p. 1)</p> <p>Desde estas referencias, se plantea las investigaciones e innovaciones desde y para la intervención de los servicios sociales con el fin de avanzar en la calidad, actualización permanente y consolidación del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía (SPSSA).</p>	<p>INTRODUCCIÓN (p. 1)</p> <p>Desde estas referencias, se plantea una investigación e innovación investigaciones e innovaciones, presentes y futuras¹, desde y para la intervención de los servicios sociales con el fin de avanzar en la calidad, actualización permanente y consolidación del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía (SPSSA).</p> <p>Aportación del Consejo Andaluz de Profesionales de Trabajo Social:</p> <p>¹Debería de ir en plural. Estamos hablando de un plan desde el que se fomentará investigar, lo que indica que se abrirá a la introducción de distintos estudios que contribuirían a mejorar el desarrollo de los SS.SS. y promover buenas prácticas.</p>
<p>(p. 2)</p> <p>Atención primaria. Primer nivel de acceso de la población al Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA), caracterizada por prestar atención integral a la salud, incluyendo la asistencia preventiva, curativa y rehabilitadora, así como la promoción de la salud, la educación y la vigilancia sanitarias del medio ambiente. Aporta una perspectiva longitudinal, comunitaria e integradora de los niveles básicos, específicos y hospitalarios del Sistema Sanitario Público de Andalucía.</p>	<p>(p. 2)</p> <p>Atención primaria. Primer nivel de acceso de la población al Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA), caracterizada por prestar atención integral a la salud, incluyendo la asistencia preventiva, curativa y rehabilitadora, así como la promoción de la salud, la educación y la vigilancia sanitarias del medio ambiente. Aporta una perspectiva longitudinal, comunitaria e integradora de los niveles básicos, específicos y hospitalarios del Sistema Sanitario Público de Andalucía. La atención primaria desde la integración de los niveles básicos, específicos y especializados del sistema público y la intervención social próxima, preventiva y promocional,</p>



	<p>social y comunitaria y que trabajan también en estrecha colaboración y coordinación con el Tercer Sector.</p>
	<p>Aportación del Consejo Andaluz de Profesionales de Trabajo Social.</p>
<p>(p. 3)</p> <p>Investigación e innovación sostenible. En línea con la Estrategia que defienden los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas⁶ que serán clave en el direccionamiento estratégico de los planes y programas de financiación estatal y regional.</p>	<p>(p. 3)</p> <p>Investigación e innovación sostenible. En línea con la Estrategia que defienden los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas⁶ que serán clave en el direccionamiento estratégico de los planes y programas de financiación estatal y regional, que atienda a cada uno de los objetivos establecidos.</p>
	<p>Aportación del Consejo Andaluz de Profesionales de Trabajo Social.</p>
<p>(p. 20)</p> <p>(...)</p> <p>La constante evolución y cambio de los contextos en los que se sitúan los servicios sociales hace necesaria la investigación e innovación orientadas a la adecuación y eficiencia de las respuestas de dichos servicios. En concreto, la investigación se ha de conducir teniendo presente que:</p> <p>(...)</p>	<p>(p. 20)</p> <p>(...)</p> <p>La constante evolución y cambio de los contextos en los que se sitúan los servicios sociales hace necesaria la investigación e innovación orientadas a la adecuación y eficiencia de las respuestas de dichos servicios. En concreto, la investigación las investigaciones se ha de conducir teniendo presente que:</p> <p>(...)</p>
	<p>Aportación del Consejo Andaluz de Profesionales de Trabajo Social.</p>
<p>III.1. LA NECESIDAD DE LA INVESTIGACIÓN EN LOS SERVICIOS SOCIALES</p> <p>Se han identificado, a nivel estratégico, los elementos prioritarios sobre los que debe pivotar la estrategia de investigación e innovación:</p> <p>...</p>	<p>III.1. LA NECESIDAD DE LA INVESTIGACIÓN EN LOS SERVICIOS SOCIALES</p> <p>[Se propone la sustitución de todo el texto del apartado por el siguiente:]</p> <p>Se han identificado, a nivel estratégico, los elementos prioritarios sobre los que debe pivotar la estrategia de investigación e innovación: el funcionamiento de los servicios, los modelos de atención y el impacto de los mismos sobre las situaciones de necesidad de la población, especialmente la que se encuentra en desventaja social.</p> <p>Así mismo, habría que complementar la metodología cualitativa con la cuantitativa y la investigación que se hace en el contexto académico con la realizada en los servicios sociales.</p> <p>Los constantes cambios que se producen en los contextos donde se ubican los servicios sociales obliga a una adecuación continua de las respuestas que dan dichos servicios para alcanzar un grado óptimo de eficacia y eficiencia. Por ello. Las actividades de investigación e innovación deben tener en cuenta los siguientes parámetros:</p>



	<p>a- Los cambios continuos que se constatan en los problemas que se deben atender desde los servicios sociales.</p> <p>b- La inadecuación (cuantitativa y/o cualitativa) de la respuesta que se da desde los servicios a determinadas situaciones de necesidad, lo que puedes estar lesionando los derechos de las personas implicadas. Por ello, la investigación debe analizar el impacto y la adecuación de la intervención a la situación de necesidad que se pretende cubrir, evaluando efectos negativos de la misma sobre la dignidad de la persona, la promoción de su autonomía o la generación de dependencia al reforzar situaciones de cronificación.</p> <p>c- Hacer análisis longitudinales sobre la eficacia y eficiencia de los distintos modos organizativos posibles en relación a la mejor respuesta a las necesidades sociales. Hay que tener en cuenta la diversidad de entidades y agentes que están presentes en la intervención social, por lo que es necesario lograr la mejor estructura organizativa para optimizar la acción, evitando ausencia de respuestas eficaces, duplicidades, ineficiencias, sobrecarga de trabajo en agentes de intervención y/o recursos, etc.</p> <p>d- La investigación, realizada por expertos, debe fundamentar y justificar la transición de un modelo de intervención asistencial a otro donde primen la prevención, la promoción del bienestar y la autonomía de personas, grupos y comunidades. Todo ello desde una perspectiva progresista que garantice la equidad de estatus y del acceso a los recursos para la satisfacción de las necesidades.</p> <p>e- La investigación en servicios sociales debe servir para realizar una evaluación integral de los mismos.</p> <ul style="list-style-type: none">* Racionalidad: Análisis del diagnóstico de necesidades y grado de ajuste entre los objetivos de los servicios y necesidades reales a atender.* Coherencia: Ajuste entre los objetivos de los servicios y las medidas implementadas, así como el grado de consonancia con los valores explicitados en la Ley de Servicios Sociales.* Eficacia: Grado en que se han alcanzado los objetivos definidos en los servicios.* Eficiencia: Relación entre los objetivos de los servicios, los recursos empleados y los resultados obtenidos.* Monitorización: Evaluación de los procedimientos, protocolos, etc. y grado de implementación de las acciones, programas, etc.* Impacto: Efectos indirectos no esperados y valor añadido de las actividades y programas <p>f.- Como se deduce de lo anteriormente indicado, en una realidad cambiante, la innovación es una exigencia en</p>
--	---

FIRMADO POR	MANUEL ASENCIO CABEZA	07/03/2022	PÁGINA 6/81
VERIFICACIÓN	Pk2jmQZ42TKGU2T59LZ9GJUNM24GV5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



	<p>toda intervención profesional, en toda organización, en todo sistema de protección social que quiera ser útil a la ciudadanía. La innovación debe estar fundamentada en la investigación.</p> <p>g.- Para que se dé la circularidad democrática en el SPSSA, los resultados de la investigación y la evaluación continua fruto de este Plan, debe repercutir en el proceso de actualización de las políticas sociales. Sobre todo, de aquellos resultados que sean relevantes para la transformación social y el progresivo incremento del bienestar psicológico y social de la población.</p> <p>h- Con carácter transversal el Plan debe lograr niveles de excelencia científica como base para el desarrollo de los procesos de modelos organizativo e interventivos, con el fin de proporcionar a la comunidad el máximo grado de bienestar psicológico y social, y satisfacción personal y profesional al conjunto de recursos humanos del sistema.</p>
	<p>Aportación realizada por los Colegios Profesionales de Psicología:</p> <p>El texto original no es suficiente para justificar precisamente el título de este apartado, mientras que el texto alternativo que se propone viene a enriquecer y completar el mismo, proporcionando la necesaria cobertura de contenido al título.</p>
<p>(p. 22)</p> <p>(...)</p> <p>· Estudio de los instrumentos profesionales, de las modalidades operativas, de la organización del servicio en el que desarrolla el propio trabajo.</p> <p>(...)</p>	<p>(p. 22)</p> <p>(...)</p> <p>· Estudio de los instrumentos profesionales, de las modalidades operativas, de la organización del servicio en el que desarrolla el propio trabajo y en equipo.</p> <p>(...)</p>
	<p>Aportación del Consejo Andaluz de Profesionales de Trabajo Social.</p>
<p>(p. 23)</p> <p>· Mecanismos que libere y compense a los y las profesionales de los servicios sociales a su participación en los equipos de investigación.</p> <p>(...)</p>	<p>(p. 23)</p> <p>· Mecanismos que libere y compense a los y las profesionales de los servicios sociales a su participación en los equipos de investigación.</p> <p>· Coordinación entre diferentes agentes y sistemas.</p>
	<p>Aportación del Consejo Andaluz de Profesionales de Trabajo Social.</p>
<p>III.5. SITUACIÓN DE PARTIDA DE LA INVESTIGACIÓN EN SERVICIOS SOCIALES EN ANDALUCÍA</p> <p>(pp. 25 y 26)</p> <p>Establecer el punto de partida en el que se encuentra la investigación andaluza en materia de servicios sociales requiere de una aproximación doble: por un lado, un</p>	<p>III.5. SITUACIÓN DE PARTIDA DE LA INVESTIGACIÓN EN SERVICIOS SOCIALES EN ANDALUCÍA</p> <p>(pp. 25 y 26)</p> <p>Establecer el punto de partida en el que se encuentra la investigación andaluza en materia de servicios sociales requiere de una aproximación doble: por un lado, un</p>



<p>acercamiento al contexto internacional que nos proporcione una perspectiva comparada. Por otro lado, se precisa una mirada atenta dirigida al análisis de la producción en el entorno en el que se produce, esto es, en Andalucía. El desarrollo de este apartado ha requerido la realización previa de un análisis exhaustivo por parte del personal investigador de la Universidad de Huelva.</p>	<p>acercamiento al contexto internacional que nos proporcione una perspectiva comparada. Por otro lado, se precisa una mirada atenta dirigida al análisis de la producción en el entorno en el que se produce, esto es, en Andalucía. El desarrollo de este apartado ha requerido la realización previa de un análisis exhaustivo exploratorio por parte del personal investigador de la Universidad de Huelva, requiriéndose de estudios más exhaustivos para recoger el alcance y la productividad de la investigación en el ámbito de los servicios sociales y la intervención social en Andalucía.</p> <p>Aportación realizada por los Colegios Profesionales de Psicología:</p> <p>Se ha consultado la fuente original del estudio que se cita en el informe. Acorde a la metodología utilizada, en particular los términos y criterios de búsqueda, se puede afirmar que no se corresponde a un estudio exhaustivo tal y como se expone en el documento PIISSA. Así, por ejemplo, en la primera parte de referido estudio basa su búsqueda en la base de datos WoS en un único término de búsqueda "social servic", y, aunque, posteriormente amplía la búsqueda a otros términos, no indica de manera clara y exhaustiva cómo se han utilizado estos términos en los criterios de búsqueda. En este sentido llama la atención que en esta búsqueda no haya salido la revista "Psychosocial Intervention" del Colegio Oficial de la Psicología de Madrid" posicionada en el Q1 y principal referente del área de la Psicología de la Intervención Social en España con importantes publicaciones de investigadores/as y de grupos de investigación PAIDI.</p>
<p>III.5. SITUACIÓN DE PARTIDA DE LA INVESTIGACIÓN EN SERVICIOS SOCIALES EN ANDALUCÍA</p> <p>(p. 26)</p> <p>...</p> <p>El contexto internacional, tomando como referencia los últimos diez años (2010-2019), nos pone de manifiesto un interés creciente por la publicación en Servicios Sociales. Prácticamente, los registros acumulados en WoS se duplican de 2010 (516) a 2019 (916). Se trata de una investigación y publicación desarrollada sobre todo en países anglosajones y vinculada sobre todo a trabajo social y al ámbito de la salud.</p> <p>En este contexto internacional, España ocupa la cuarta posición en el número de publicaciones, 479 sobre un total de 5.882 artículos. Sigue la misma tendencia creciente que hemos observado a nivel internacional y también se trata de publicaciones vinculadas al ámbito del trabajo social y la salud. Andalucía aporta un total de 36 de las publicaciones nacionales. En este caso, las producciones están vinculadas a trabajo social, psicología y salud.</p>	<p>III.5. SITUACIÓN DE PARTIDA DE LA INVESTIGACIÓN EN SERVICIOS SOCIALES EN ANDALUCÍA</p> <p>(p. 26)</p> <p>...</p> <p>El contexto internacional, tomando como referencia los últimos diez años (2010-2019), nos pone de manifiesto un interés creciente por la publicación en Servicios Sociales. Prácticamente, los registros acumulados en WoS se duplican de 2010 (516) a 2019 (916). Se trata de una investigación y publicación desarrollada sobre todo en países anglosajones y vinculada sobre todo a trabajo social intervención social y al ámbito de la salud.</p> <p>En este contexto internacional, España ocupa la cuarta posición en el número de publicaciones, 479 sobre un total de 5.882 artículos. Sigue la misma tendencia creciente que hemos observado a nivel internacional y también se trata de publicaciones vinculadas al ámbito del trabajo social de la intervención social y la salud. Andalucía aporta un total de 36 de las publicaciones nacionales. En este caso, las producciones están vinculadas a trabajo social, psicología y salud.</p>



Aportación realizada por los Colegios Profesionales de Psicología:

En el texto se indica (pág. 26) que: “El contexto internacional, tomando como referencia los últimos diez años (2010-2019), nos pone de manifiesto un interés creciente por la publicación en Servicios Sociales. Prácticamente, los registros acumulados en WoS se duplican de 2010 (516) a 2019 (916)”.

Se debería indicar que para la búsqueda bibliográfica se ha utilizado como palabra clave y primer filtro del estudio de referencia el termino SOCIAL SERVICE (Página 22 del Estudio de Vázquez et al. 2020). Esta decisión conlleva dos problemas:

1. Sesgo en los resultados que se obtienen: En efecto, si buscamos su significado en la Encyclopedia Britannica (Pinker, Robert A. (2016). "Social Service". Encyclopedia Britannica) encontramos la siguiente definición: “llamado servicio de bienestar o trabajo social, cualquiera de los numerosos servicios prestados pública o privadamente destinados a ayudar a personas o grupos desfavorecidos, angustiados o vulnerables. El término servicio social también denota la profesión dedicada a la prestación de tales servicios”. Sin duda social worker. Esta vinculación entre el término de búsqueda y el trabajo social justifica, entre otras cosas, que sea de trabajo social el mayor número revistas y de artículos encontrados, 1377, casi el 20%, y deje fuera por completo la numerosa y tradicional investigación que se hace desde la Psicología, por ejemplo, en la atención a los grupos minoritarios y en desventaja social.

2. Resultados restringidos: Vinculado con el apartado anterior, entender que toda la investigación realizada en el campo semántico “Servicios Sociales” es captada por el término “Social Service” parece inadecuado e ineficiente. Es como si se busca la investigación realizada en el sistema sanitario y se utilizara como filtro “atención sanitaria”, “sistema sanitario”, o “atención médica”, etc. Se quedarían fuera más del 90% de las investigaciones en todas las especialidades, ya que ni en el título, palabras clave o resumen aparecería el filtro elegido.

3. En ningún caso se especifica si estas investigaciones se han realizado desde los servicios sociales o por equipos de investigación externos

4. Ejemplo: En el Estudio de Vázquez et al. (2020) la Revista Child abuse neglect aparece con 24 artículos vinculados al filtro “social service” (Página 29). Sin embargo, cuando analizamos el contenido del último número (126), prácticamente el 100% de sus artículos están vinculados al campo semántico de los servicios sociales y una gran parte de ellos están escritos por profesionales de la psicología. Algunos artículos son:

- Correlates of caregiver's help seeking behavior among

FIRMADO POR	MANUEL ASECIO CABEZA	07/03/2022	PÁGINA 9/81
VERIFICACIÓN	Pk2jmQZ42TKGU2T59LZ9GJUNM24GV5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



	<p>young maltreated children,</p> <ul style="list-style-type: none">- Child protection involvement of children of mothers with intellectual disability- Multi-type childhood maltreatment exposure and substance use development from adolescence to early adulthood: A GxE study- Prevalence, distribution and attributable risks of adverse childhood experiences in different family types: A survey of young adults in Botswana <p>Todos estos quedan fuera del estudio, y lo mismo ocurre con otros números de la revista y con otras revistas. Y es que en realidad la investigación en temas (tópicos) de interés para el abordaje de las situaciones problemáticas que se atienden en servicios sociales es muy numerosa y cuenta en la mayoría de las disciplinas esenciales del sistema con una larga tradición.</p> <p>En el ámbito nacional y andaluz ocurre algo parecido a lo referido en párrafos anteriores con las mismas consecuencias en cuanto a resultados. La asociación entre el filtro “social service” y trabajo social produce de nuevo efectos previsibles y muy alejados de la realidad de la investigación en temas de interés en servicios sociales. Resulta llamativo que 2 de los autores del estudio aparecen con 14 trabajos de los 20 referenciados. Por supuesto, y sólo a modo de ejemplo, la importante investigación sobre familia, estilos parentales, adopción etc. realizada por investigadoras del departamento de Psicología Evolutiva de la USE no aparece recogida en este estudio de autoría.</p> <p>Cuando para Andalucía se amplía la búsqueda a tópicos relacionados con los servicios sociales se llega a decir que “aunque se tratan de trabajos y personas autoras que pueden ser de interés para los servicios sociales, per se, no es una investigación surgida o desarrollada desde los servicios sociales” (Pág. 29).</p>
<p>III. PROFESIONALES: IMPLICACIÓN Y CUIDADO DEL CAPITAL HUMANO.</p> <p>III.1.- Favorecer las actividades de innovación e impulsar la cultura innovadora entre los distintos agentes e instituciones públicas y privadas que forman parte del sistema.</p> <p>III.1.1.- Promover el desarrollo de actitudes innovadoras en el conjunto de los agentes de los servicios sociales favoreciendo el compromiso con las innovaciones, la vigilancia constante del entorno, el estímulo de la creatividad y el impulso de las colaboraciones y alianzas.</p> <p>III.1.2.-Promover una cultura colaborativa proclive a la generación de valores compartidos.</p> <p>(p. 48)</p>	<p>III. PROFESIONALES: IMPLICACIÓN Y CUIDADO DEL CAPITAL HUMANO.</p> <p>III.1.- Favorecer las actividades de innovación e impulsar la cultura innovadora entre los distintos agentes e instituciones públicas y privadas que forman parte del sistema.</p> <p>III.1.1.- Promover el desarrollo de actitudes innovadoras en el conjunto de los agentes de los servicios sociales favoreciendo el compromiso con las innovaciones, la vigilancia constante del entorno, el estímulo de la creatividad y el impulso de las colaboraciones y alianzas.</p> <p>III.1.2.-Promover una cultura colaborativa proclive a la generación de valores compartidos.</p> <p>III.1.3.-Desarrollo de experiencias piloto innovadoras de coordinación entre servicios sociales y educación</p>



	<p>(p. 48)</p> <p>Aportación realizada por UNICEF:</p> <p>Respecto al texto difundido, queremos llamar la atención sobre las actuaciones previstas para una de las líneas estratégicas. Concretamente en la página 70, para la "línea estratégica III. Profesionales: implicación y cuidado del capital humano", objetivo específico 1.2 "Promover una cultura colaborativa proclive a la generación de valores compartidos", se incluye como actuación 1.2.2 "Desarrollo de experiencias piloto innovadoras de coordinación entre servicios sociales y sanitarios (SSPA)". Estamos absolutamente de acuerdo con la inclusión de esta actuación, y echamos en falta que no se prevea algo similar con los servicios educativos.</p> <p>La educación tiene un poder único como catalizador de los objetivos más amplios de desarrollo de una sociedad. La educación transforma vidas, porque constituye uno de los factores más determinantes en la lucha contra la desigualdad, la exclusión social y la pobreza. Según Eurostat, el riesgo de pobreza es cinco veces superior en los hogares con menores de edad cuyos padres no han superado la primera etapa de la educación secundaria, respecto a los hogares cuyos padres han alcanzado los estudios superiores. Además, el sistema educativo cobra especial importancia en la posible detección y notificación de situaciones de desprotección infantil. Su papel puede ser clave para la detección precoz, y actuar anticipadamente puede mejorar los resultados en la intervención que se realice con la persona menor de edad y su familia.</p> <p>Sobre la ineludible relación entre educación y servicios sociales, encontramos naturales referencias en nuestra Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía, como en el artículo 30.4 donde se establece que <i>"Los equipos profesionales de los servicios sociales comunitarios articularán mecanismos de coordinación eficaces con los equipos profesionales de los servicios sociales especializados y de otros sectores con capacidad para influir en la calidad de vida y el bienestar social de la población de referencia, especialmente con profesionales de atención primaria de salud, educación, vivienda, justicia y empleo, de acuerdo a los protocolos que se determinen"</i>.</p> <p>Igualmente, respecto a los servicios sociales especializados en el artículo 34.2 <i>"Se establecerán protocolos de coordinación eficaces entre los equipos profesionales de los servicios sociales especializados y los equipos profesionales de los servicios sociales comunitarios. Asimismo, se implantarán protocolos de coordinación con profesionales de otros sistemas de protección social, de atención primaria y especializada, de salud, educación, vivienda, justicia y empleo, y de las fuerzas y cuerpos de seguridad"</i>.</p> <p>También se puede aludir al artículo 45.4 sobre el modelo básico de intervención <i>"El proceso de atención tendrá especialmente en cuenta la necesidad de intervención"</i></p>
--	---

FIRMADO POR	MANUEL ASENCIO CABEZA	07/03/2022	PÁGINA 11/81
VERIFICACIÓN	Pk2jmQZ42TKGU2T59LZ9GJUNM24GV5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



	<p><i>simultánea en el tiempo e integrada en la orientación de los servicios sociales, de salud, educación, vivienda, justicia y empleo, diseñando un proyecto de intervención que recoja medidas y/o actuaciones integrales buscando las sinergias que mejores resultados puedan conseguir sobre la calidad de vida y el bienestar de la persona”.</i></p> <p>Por ello se propone añadir como actuación 1.2.3 dentro del objetivo específico 1.2, línea estratégica III, el siguiente texto: “Desarrollo de experiencias piloto innovadoras de coordinación entre servicios sociales y educación”.</p>
<p>IV.4. TABLA DE LÍNEAS ESTRATÉGICAS, OBJETIVOS, ACTUACIONES, ÓRGANOS RESPONSABLES E INDICADORES.</p> <p>(pp. 56 y 57)</p> <p>2.2.2.- Constitución de una Comisión científico-técnica autonómica, integrada por representantes de otras entidades públicas participantes o que colaboran en las actuaciones del Plan, así como personal técnico multidisciplinar con prestigio científico en el campo de los servicios sociales, pertenecientes a Universidades, Institutos, asociaciones representativas de los diferentes grupos de personas usuarias de los servicios sociales, de la FAMP, Consejo Andaluz de Colegios Profesionales / Oficiales de Trabajo social en dicha comisión y de los agentes sociales y económicos.</p>	<p>IV.4. TABLA DE LÍNEAS ESTRATÉGICAS, OBJETIVOS, ACTUACIONES, ÓRGANOS RESPONSABLES E INDICADORES.</p> <p>(pp. 56 y 57)</p> <p>2.2.2.- Constitución de una Comisión científico-técnica autonómica, integrada por representantes de otras entidades públicas participantes o que colaboran en las actuaciones del Plan, así como personal técnico multidisciplinar con prestigio científico en el campo de los servicios sociales, pertenecientes a Universidades, Institutos, asociaciones representativas de los diferentes grupos de personas usuarias de los servicios sociales, de la FAMP, Consejo Andaluz de Colegios Profesionales / Oficiales de Trabajo social representantes de los Colegios Profesionales de la Psicología, el Trabajo Social y la Educación Social en dicha comisión y de los agentes sociales y económicos.</p> <p>Aportación realizada por los Colegios Profesionales de Psicología:</p> <p>Entendemos que ha ocurrido un lapsus calami al incluirse en esta actuación a tan solo uno de los tres colegios profesionales. De hecho cuando en la página 79 se describe la Comisión Científico-Técnica (CCT), se incluyen los tres colegios profesionales con la misma expresión literal que hemos usado para la corrección.</p>
<p>IV.4. TABLA DE LÍNEAS ESTRATÉGICAS, OBJETIVOS, ACTUACIONES, ÓRGANOS RESPONSABLES E INDICADORES.</p> <p>(p. 57)</p> <p>3.1.1.- Aplicación de la prescripción social facultativa del trabajador social en sustitución de las resoluciones administrativas para el acceso a determinadas prestaciones o servicios</p> <p>[misma fila, columna de la derecha (indicadores)]:</p> <p>Aplicación de la prescripción social facultativa</p>	<p>IV.4. TABLA DE LÍNEAS ESTRATÉGICAS, OBJETIVOS, ACTUACIONES, ÓRGANOS RESPONSABLES E INDICADORES.</p> <p>(p. 57)</p> <p>3.1.1.- Análisis de la aplicación de la prescripción social facultativa del trabajador social en sustitución de las resoluciones administrativas para el acceso a determinadas del equipo de profesionales de los servicios sociales acorde a las prestaciones o servicios</p> <p>[misma fila, columna de la derecha (indicadores)]:</p> <p>Aplicación de la prescripción social facultativa Estudios sobre prescripción facultativa en el ámbito de los servicios sociales</p> <p>Aportación realizada por los Colegios Profesionales de</p>



	<p>Psicología: La prescripción facultativa se plantea en la pág. 45 refiriéndose al colectivo general “del o la profesional de los servicios sociales” como “implementación de metodologías de formación y mejora de los servicios sociales”. En consecuencia, si se mantiene esta innovación se debe aplicar a todo el equipo de profesionales que tienen competencias en valoración e intervención de las problemáticas desde criterios sociales, educativos y psicológicos (profesionales del trabajo social, educación social y psicología). El texto redactado en la página 57 no se basa en argumentos sólidos que justifiquen la reserva de esta actividad al colectivo de profesionales del trabajo social, ni tampoco se sostiene como una innovación sin que existan estudios competenciales con base jurídica que avalen que correspondan a tareas propias a su condición profesional.</p>
<p>IV.5. TABLA DE LÍNEAS ESTRATÉGICAS, ACTUACIONES Y TEMPORALIDAD. (p. 69)</p> <p>I. CIUDADANÍA: PRO-MOCIÓN DE DINÁMICAS DE IMPULSO DE LA CONVIVENCIA, LA AUTONOMÍA, LA INCLUSIÓN SOCIAL</p> <p>2.1.4.- Estudio de la calidad de vida en los centros residenciales y de atención diurna.</p> <p>(p. 70)</p> <p>II.: SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES REFUERZO DE SU CAPA-CIDAD ORGANIZATIVA PARA ATENDER LOS RETOS DE LA SOCIEDAD ACTUAL</p> <p>1.1.1.- Realización de una investigación sobre la aplicación del modelo de atención centrada en la persona en centros residenciales para personas en situación de dependencia en Andalucía.</p>	<p>IV.5. TABLA DE LÍNEAS ESTRATÉGICAS, ACTUACIONES Y TEMPORALIDAD. (pp. 69)</p> <p>I. CIUDADANÍA: PRO-MOCIÓN DE DINÁMICAS DE IMPULSO DE LA CONVIVENCIA, LA AUTONOMÍA, LA INCLUSIÓN SOCIAL</p> <p>Estudio de la calidad de vida en los centros residenciales, y centros de día y servicios de ayuda a domicilio, creando sinergias y espacios de reflexión conjunto con el SSPA.</p> <p>(p. 70)</p> <p>II.: SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES REFUERZO DE SU CAPA-CIDAD ORGANIZATIVA PARA ATENDER LOS RETOS DE LA SOCIEDAD ACTUAL</p> <p>1.1.1.- Realización de una investigación sobre la aplicación del modelo de atención centrada en la persona en centros residenciales para personas en situación de dependencia en Andalucía, en Servicio de Ayuda a Domicilio y de Asistencia Personal.</p> <p>Aportación realizada por la ASSDA: <i>(el texto resaltado en rojo y negrita es de nueva incorporación con respecto al borrador anterior)</i></p>
<p>IV.5. TABLA DE LÍNEAS ESTRATÉGICAS, ACTUACIONES Y TEMPORALIDAD. (p.70)</p> <p>2.2.2.- Constitución de una Comisión científico-técnica autonómica, integrada por representantes de otras entidades públicas participantes o que colaboran en las actuaciones del Plan, así como personal técnico multidisciplinar con prestigio científico en el campo de los servicios sociales, pertenecientes a Universidades, Institutos, asociaciones representativas de los diferentes</p>	<p>IV.5. TABLA DE LÍNEAS ESTRATÉGICAS, ACTUACIONES Y TEMPORALIDAD. (p.70)</p> <p>2.2.2.- Constitución de una Comisión científico-técnica autonómica, integrada por representantes de otras entidades públicas participantes o que colaboran en las actuaciones del Plan, así como personal técnico multidisciplinar con prestigio científico en el campo de los servicios sociales, pertenecientes a Universidades,</p>



<p>grupos de personas usuarias de los servicios sociales, de la FAMP, Consejo Andaluz de Colegios Profesionales / Oficiales de Trabajo social en dicha comisión y de los agentes sociales y económicos.</p>	<p>Institutos, asociaciones representativas de los diferentes grupos de personas usuarias de los servicios sociales, de la FAMP, Consejo Andaluz de Colegios Profesionales / Oficiales de Trabajo social representantes de los colegios profesionales de Trabajo Social, Educación Social y Psicología en dicha comisión y de los agentes sociales y económicos.</p> <p>Aportación realizada por los Colegios Profesionales de Psicología:</p> <p>Misma argumentación que en el caso del punto 2.2.2 de la p. 56.</p>
<p>IV.5. TABLA DE LÍNEAS ESTRATÉGICAS, ACTUACIONES Y TEMPORALIDAD. (p.71)</p> <p>3.1.1.- Aplicación de la prescripción social facultativa en sustitución de las resoluciones administrativas para el acceso a determinadas prestaciones o servicios</p>	<p>IV.5. TABLA DE LÍNEAS ESTRATÉGICAS, ACTUACIONES Y TEMPORALIDAD. (p.71)</p> <p>3.1.1.- Análisis de la aplicación de la prescripción social facultativa del trabajador social en sustitución de las resoluciones administrativas para el acceso a determinadas del equipo de profesionales de los servicios sociales acorde a las prestaciones o servicios</p> <p>Aportación realizada por los Colegios Profesionales de Psicología:</p> <p>Misma justificación que para el caso del punto 3.1.1 de la p.57</p>
<p>OTRAS OBSERVACIONES:</p> <p>Otras aportaciones de los Colegios Profesionales de Psicología:</p> <p>1. Pensamos que al comienzo del documento resulta esencial establecer, en pocas palabras, la misión, visión y valores del Plan, como por ejemplo de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none">· <i>Misión: Contribuir a mejorar el bienestar y el desarrollo de personas y comunidades de Andalucía a través de la generación de conocimiento de excelencia que tenga impacto positivo en el Sistema de Servicios Sociales en todas sus dimensiones.</i>· <i>Visión: Convertir el Sistema de Servicios Sociales de Andalucía en un entorno de investigación e innovación de referencia, conectado las universidades andaluzas y con las redes nacionales e internacionales más relevantes en los ámbitos que le son propios. Igualmente llegar a ser un referente en la generación de conocimiento e innovación útil para la mejora del propio Sistema y de la comunidad en la que se integra.</i>· <i>Valores: El Plan se sustenta en valores como la ética, la excelencia y la mejora continua de la calidad de organizaciones, servicios, actuaciones y prestaciones del Sistema de Servicios Sociales basada en los resultados de la investigación y la innovación.</i> <p>2. Consideramos que debería aparecer en el documento un apartado sobre los puntos fuertes y débiles del Sistema de Servicios Sociales como entorno de investigación, tanto propia, en colaboración o encargada.</p> <p>3. Proponemos diferentes constructos, marcos de referencia y sistemas de medición cuya inclusión en el PLAN PISSA Andalucía (2021-2025) podría ser aconsejable para incrementar el impacto de las acciones que desarrollan los servicios</p>	



sociales en nuestra comunidad. Los enfoques que se propone incluir en el plan son: (1) el fortalecimiento de la capacidad de construcción comunitaria; (2) los modelos de intervención centrados en la comunidad, poniendo énfasis en las acciones preventivas y en la implementación de las acciones; (3) la evaluación sistemática de coaliciones comunitarias; y (4) la introducción del concepto de preparación comunitaria para el cambio social. Junto a la definición de estos constructos, se incluyen instrumentos de medición que pueden servir de guía de cara a una hipotética inclusión de algunos de estos enfoques en el plan.

El documento describe dentro de la Línea Estratégica 2 (Sistema de Servicios Sociales de Andalucía: Reforzar la capacidad organizativa de Servicios Sociales para atender los retos de la sociedad actual) la necesidad de fortalecer la capacidad organizativa de los servicios sociales como estrategia para responder de manera efectiva a las demandas de los usuarios. Resultaría relevante además de fortalecer la capacidad organizativa de los propios servicios sociales, orientar las diferentes acciones a fortalecer la capacidad de construcción comunitaria entendida esta desde un punto de vista multidimensional (Chinman et al., 2005).

Entre las dimensiones que sería recomendable incluir y evaluar como lineamiento estratégico de los servicios sociales para fortalecer la capacidad de las propias comunidades se encuentran: (a) la existencia de diferentes tipos de recursos, desde las habilidades con que cuentan los individuos hasta la habilidad de las organizaciones comunitarias para acceder a fuentes de financiación para responder a las demandas locales; (b) la evaluación de las redes de colaboración que existen entre las organizaciones de base comunitaria que operan a nivel de distrito o vecindario y entre los agentes públicos implicados en la provisión de asistencia social¹; (c) la identificación de la estructura de liderazgo -formal e informal- presente en la comunidad; y (d) por último, el análisis pormenorizado de las dinámicas de participación local, incluyendo el análisis de las actividades de implicación comunitaria que desarrollan asociaciones vecinales, colegios y centros culturales entre otras entidades (Chaskin, 2001, p. 292-293). Existen diferentes instrumentos diseñados para evaluar la construcción de capacidad comunitaria que se han mostrado efectivos para evaluar el constructo en diferentes entornos (Gibbon, Labonte, & Laverack, 2002; Laverack, 2006).

Por otro lado, sería positivo que el Plan incluya el marco de referencia de lo que se conoce como modelos de intervención centrados en la comunidad (i.e., Wandersman, 2003). Este enfoque cuenta con dos premisas fundacionales: la primera consiste en reducir las brechas entre ciencia y práctica en la intervención social y comunitaria; la segunda enfatiza la necesidad de promover conceptos como la ciencia de la prevención, y la ciencia de la implementación (Bauer et al., 2015). Ambas premisas suponen incluir sistemas para verificar en qué medida la actuación de los servicios sociales está fundamentada en modelos de intervención o de prevención basados en la evidencia. A este respecto, tanto la ciencia de la prevención (Catalano et al., 2012), como la ciencia de la implementación (Bauer et al., 2015) ofrecen marcos de referencia e instrumentos² de medición capaces de verificar en qué medida los programas de intervención están (a) fundamentados en un modelo teórico; (b) sustentados en la evidencia; y (c) adaptados a las características de la población y de los contextos donde se ejecuta el programa.

Otro aspecto que sería positivo incluir en el plan consiste en promover la evaluación sistemática de las coaliciones comunitarias presentes a nivel de distrito, barrio o vecindario. Las coaliciones comunitarias cuentan con una dilatada trayectoria en actividades de prevención y promoción de la salud en múltiples contextos de intervención (Foster-Fishman et al., 2001). Si bien la tradición de las coaliciones comunitarias es más extensa en el contexto anglosajón, cada vez podemos identificar más experiencias exitosas en nuestro entorno. El desarrollo de coaliciones es una estrategia de intervención comprensiva, en la medida en que aúnan los esfuerzos de diferentes agentes de la comunidad (líderes informales, personas de referencia en la comunidad, responsables de asociaciones y organizaciones de base, entre otros) y colectivos de expertos (trabajadores de los servicios sociales, académicos, expertos en problemas sociales específicos etc.). De igual manera, el desarrollo de coaliciones comunitarias incrementa la validez ecológica de las intervenciones y la apropiación de estas por parte de la comunidad al involucrar de manera directa a la población en la resolución de problemas sociales.

La evaluación del número, la tipología, la composición y las áreas de actuación de las coaliciones es de vital importancia para conocer el grado de interacción entre estructuras formales e informales, y para determinar el grado en que la población está implicada en iniciativas de prevención y promoción de la salud. Desde esta perspectiva, sería recomendable incluir diferentes herramientas para evaluar además de los aspectos que se acaban de mencionar, otros relacionados con la dinámica de funcionamiento interno y las características de este tipo de estructuras³.

Finalmente, proponemos incluir el concepto de preparación comunitaria en la investigación centrada en los servicios sociales andaluces. El concepto de preparación comunitaria permite evaluar el nivel de predisposición de las comunidades para participar en intervenciones focalizadas en un problema específico (consumo de sustancias, violencia doméstica etc.). Este constructo sirve para establecer el nivel de aceptación que una determinada propuesta de intervención puede tener por parte de los beneficiarios del programa (Edwards et al., 2000). Por otro lado, la

FIRMADO POR	MANUEL ASENCIO CABEZA	07/03/2022	PÁGINA 15/81
VERIFICACIÓN	Pk2jmQZ42TKGU2T59LZ9GJUNM24GV5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



evaluación de la preparación comunitaria puede convertirse en un indicador de referencia para determinar el grado en que los usuarios son conscientes de la problemática que se desea abordar desde los servicios sociales. La preparación comunitaria se mide en función de diferentes niveles, que van desde el más problemático (ausencia de conciencia sobre el problema que amerita la intervención de los servicios sociales), hasta el más positivo (alto nivel de concienciación, y la participación de los usuarios para dar respuesta a sus propias necesidades). Para mejorar la calidad de la atención que proporcionan los servicios sociales sería aconsejable evaluar el nivel de preparación comunitaria con el que cuenta la población respecto a un problema específico.

Para evaluar el grado de preparación comunitaria existen diferentes instrumentos cuya validez ha sido previamente contrastada. Recomendamos el trabajo de Kostadinov et al. (2015) en el que los autores efectúan una revisión sistemática de las principales herramientas para evaluar la preparación comunitaria en diferentes contextos de intervención y para atender diferentes problemas sociales.

¹ En este caso sería aconsejable aplicar métodos de validez contrastada para evaluar las redes de colaboración comunitaria. Un ejemplo de aplicación del análisis de redes sociales (ARS) para evaluar la estructura de relaciones entre organizaciones comunitarias puede encontrarse en el siguiente trabajo: Provan, K. G., Veazie, M. A., Staten, L. K., & Teufel-Shone, N. I. (2005). The use of network analysis to strengthen community partnerships. *Public Administration Review*, 65(5), 603-613.

² Este artículo describe una herramienta para evaluar el proceso de implementación: Meyers, D. C., Katz, J., Chien, V., Wandersman, A., Scaccia, J. P., & Wright, A. (2012). Practical implementation science: developing and piloting the quality implementation tool. *American Journal of Community Psychology*, 50(3), 481-496. Los siguientes trabajos presentan ejemplos del modelo de la ciencia de la implementación y el papel de la comunidad en el propio proceso de implementación: Aarons, G. A., Hurlburt, M., & Horwitz, S. M. (2011). Advancing a conceptual model of evidence-based practice implementation in public service sectors. *Administration and Policy in Mental Health and Mental Health Services Research*, 38, 4–23. Este estudio presenta una revisión sistemática sobre el tema: Kirk, M. A., Kelley, C., Yankey, N., Birken, S. A., Abadie, B., & Damschroder, L. (2015). A systematic review of the use of the consolidated framework for implementation research. *Implementation Science*, 11(1), 1-13.

³ El siguiente artículo describe diferentes herramientas para evaluar coaliciones comunitarias: Granner, M. L., & Sharpe, P. A. (2004). Evaluating community coalition characteristics and functioning: a summary of measurement tools. *Health Education Research*, 19(5), 514-532.

4. Otros aspectos que no quedan recogidos en el Plan y que consideramos que deberían haberse incluido son:

- a) Quiénes serán las personas que dirijan los proyectos de investigación, y si, como parece lógico, ostentarán el título de doctor/a.
- b) Qué requisitos se exigirán para subvencionar los proyectos.
- c) Qué criterios garantizarán de manera objetiva la calidad de los proyectos.
- d) Si se exigirá que los resultados deberán ser publicados en revistas de prestigio del área de las ciencias sociales.
- e) Si se promocionará la realización de tesis doctorales a partir de los resultados de investigación.
- f) Si se potenciarán equipos de investigación multidisciplinares, interuniversitarios, mixtos universidades/servicios sociales, etc.

FIRMADO POR	MANUEL ASENCIO CABEZA	07/03/2022	PÁGINA 16/81
VERIFICACIÓN	Pk2jmQZ42TKGU2T59LZ9GJJNM24GV5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Otras aportaciones por parte del Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres (CAPM):

Una vez estudiado el Plan PIISA sobre investigación e innovación en Servicios Sociales de Andalucía, manifestamos que, el mismo carece de indicadores específicos de género y que necesita una revisión del lenguaje para hacerlo completamente inclusivo, así se utilizan términos, como “empleados”, “los profesionales” o “el Presidente”.

Entendemos que las políticas que desarrolla el Gobierno de Andalucía deben de tener como eje central el principio de igualdad y se debe requerir de la administración en su comunicación con la ciudadanía un lenguaje efectivo, no ambiguo, ni discriminatorio, ni excluyente y donde los términos representen la realidad de lo que designan.

Consideraciones generales por parte de CC. OO.:

Desde CCOO de Andalucía consideramos muy interesante y necesaria la creación de un plan de investigación e innovación en Servicios Sociales de Andalucía, pues desde esta organización llevamos tiempo reclamando el desarrollo de medidas necesarias para mejorar el funcionamiento de los Servicios Sociales que llevan mucho tiempo desbordados, lo que repercute tanto en las personas solicitantes de prestaciones o servicios, que ven pasar mucho tiempo antes de recibir respuesta a sus demandas, personas que, no debemos olvidar, son personas en situación de vulnerabilidad, ya sea por su situación laboral y económica, por sufrir una discapacidad, como por la calidad de los servicios que reciben. También valoramos el hecho de que Andalucía sea la primera comunidad autónoma en desarrollar un plan de estas características.

No obstante, consideramos que el plan no debería ser de 2021 a 2025, puesto que si tenemos en cuenta que la mayor parte de los pasos previos (catálogo, mapa, etc.) no están terminados, y que se ha presentado a trámite en octubre de 2021, es inviable que pueda estar no ya en funcionamiento, sino ni siquiera aprobado antes de 2022. Al menos, si se pretende contar con un plan de calidad y bien definido que pueda ponerse en marcha con garantías. De hecho, el propio plan, en sus directrices generales, establece que “En la estructuración del Plan de Investigación e Innovación de los Servicios Sociales (PIISS) debemos tener en cuenta los proyectos y actuaciones prioritarias innovadoras puestas en marcha por la CIPSC como consecuencia de las indicaciones urgentes de la Ley de Servicios Sociales: el Mapa de los Servicios Sociales, el Catálogo de Prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales, la elaboración del Modelo de gestión de las competencias profesionales, el Plan Estratégico de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la coordinación transversal de los servicios sociales en todas las políticas del Plan de Promoción de la Autonomía Personal y Prevención de la Dependencia de Andalucía, la Estrategia de Ética, la Historia Social Única Electrónica de Andalucía -Sistema CoheSSiona-, el Sistema de Gestión de Servicios Sociales Comunitarios –Sistema ProgreSSa-, el Libro blanco de la HSUE de Andalucía, el Plan Estratégico de Subvenciones de la CIPSC (2020-2022) y la Estrategia de Conciliación en Andalucía (2021-2025).” Sin embargo, la mayor parte de los proyectos mencionados (Catálogo de prestaciones, Plan Estratégico de Servicios Sociales, Historia Social Única electrónica, etc.) no se han puesto en marcha como tal, sino que se encuentran en estos momentos en trámite.

En la línea estratégica 1 se habla mucho de realizar investigaciones para conocer la situación real tanto de las personas usuarias como las necesidades de reorganización de los servicios sociales. No obstante, en la línea estratégica 2 se recogen prácticamente todos los objetivos a cumplir para mejorar los servicios sociales, lo que demuestra que en realidad los problemas de los Servicios Sociales y las necesidades de las personas solicitantes y usuarias son de sobra conocidos. Esto hace que, desde esta organización, nos planteemos la necesidad de ese “trabajo de investigación” tal y como está recogido y por eso mismo, entendemos que los recursos que se podrían destinar a esas investigaciones serían mucho más efectivos en la gestión, organización y prestación de los servicios sociales.

Tampoco compartimos que se considere como “innovación” el establecimiento de actuaciones que van a aplicar medidas necesarias desde hace mucho tiempo y que han sido reclamadas por esta y otras entidades como imprescindibles, como, por ejemplo, la agilización de los trámites de servicios y prestaciones y su simplificación, para reducir el tiempo necesario para la resolución de las solicitudes y la consiguiente lista de espera. Del mismo modo, tampoco entendemos que se incorporen al plan varias actuaciones que, de hecho, ya llevan tiempo en funcionamiento, como por ejemplo, la concesión de determinadas subvenciones.

Por otro lado, muchos de los objetivos planteados en todas las líneas estratégicas incluyen actuaciones que van a implicar un mayor volumen de trabajo para las personas profesionales del SPSSA. No obstante, no se incluye ninguna medida destinada a ampliar la plantilla del mismo, lo que para CCOO de Andalucía supone un riesgo importante de

FIRMADO POR	MANUEL ASENCIO CABEZA	07/03/2022	PÁGINA 17/81
VERIFICACIÓN	Pk2jmQZ42TKGU2T59LZ9GJUNM24GV5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



sobrecargar un sistema ya de por sí saturado, con unos y unas profesionales desbordados por el trabajo, lo que puede provocar un aumento del estrés que sufre este personal, un mayor retraso en las gestiones que realizan, o incluso penalizaciones por no alcanzar los objetivos previstos. Para CCOO de Andalucía, es fundamental incorporar en el plan una serie de medidas para prevenir esto, que se indican en el apartado 2.2 del presente documento, de observaciones específicas sobre las actuaciones concretas, empezando por la contratación de personal por parte de la Administración Pública para reforzar los Servicios Sociales en Andalucía.

Al hilo de esto nos parece oportuno comentar la falta de una asignación presupuestaria específica para cada una de las actuaciones previstas en el presente plan. Lo único que se recoge al respecto es una tabla que indica el presupuesto estimado para cada anualidad, y si los gastos serán autofinanciados, finalistas o procedentes de fondos europeos. A esta tabla que sigue una aclaración que señala que "Es necesario subrayar que el contenido de carácter económico-financiero de este plan es una mera previsión. Máxime en un momento como el actual, en el que encontramos un escenario fiscal y económico asociado a la emergencia sanitaria, que presenta un alto grado de incertidumbre que no permite determinar, con un grado de verosimilitud razonable, los recursos presupuestarios disponibles a medio plazo. Esto es así por varios motivos: la evolución incierta de las variables macroeconómicas como consecuencia de las sucesivas oleadas provocadas por la pandemia, la indeterminación de la asignación de fondos vinculados al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia a lo largo de su periodo de ejecución, la todavía escasa definición de los instrumentos de desarrollo del nuevo marco de los fondos europeos para el periodo 2021/2027, la falta de información sobre los objetivos relativos a las reglas fiscales para los ejercicios próximos y la falta de determinación del impacto de otras magnitudes fiscales vinculadas al funcionamiento mismo del Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas. Todo ello aconseja adoptar un criterio de prudencia sobre las evoluciones futuras de los gastos presupuestarios. No obstante, en todo caso, serán las sucesivas leyes del presupuesto las que establezcan los recursos efectivamente disponibles en cada momento durante el periodo de vigencia del plan."

Para CCOO de Andalucía, la falta de detalle en este presupuesto así como la argumentación acerca del carácter puramente estimativo de dicho presupuesto, pone de manifiesto una falta de compromiso real de la consejería con la ejecución del plan, puesto que sólo la asignación de un presupuesto específico para cada una de las actuaciones podrá garantizar la ejecución de cada una de ellas. No podemos dejar de señalar que tanto las investigaciones y estudios como la convocatoria de subvenciones, la puesta en funcionamiento de nuevos sistemas tecnológicos, etc., son actuaciones que van a requerir de un gasto importante, que se deberá garantizar más allá de las negociaciones para la aprobación del Presupuesto de la Junta de Andalucía, por lo que, además, el presupuesto estimado de 11.655.000€ resulta claramente insuficiente.

Respecto a los numerosos estudios e investigaciones que se pretende llevar a cabo en el marco del presente plan, consideramos que es necesario el mismo detalle, como ya se ha explicado, en la financiación necesaria para realizarlos como señalar quién y con qué criterios va a seleccionar las entidades o instituciones que realizarán dichas investigaciones.

Respecto al apartado IV.4. Tabla de líneas estratégicas, objetivos, actuaciones, órganos responsables e indicadores, desde CCOO de Andalucía queremos señalar que los indicadores en general son muy ambiguos, no se indica el número de personas que se espera que se beneficien de las distintas actuaciones, y menos teniendo en cuenta que varias de las actuaciones van a realizarse a través de la concesión de subvenciones, que deben ser más concretas en su solicitud. En muchos casos los indicadores no son más que "estudio realizado", sin que se concrete qué se va a hacer con esos estudios, si se van a publicar o dar a conocer sus conclusiones, si se van a aplicar, o qué resultados se prevé obtener con dichos estudios. Tampoco quién realizará los mismos, ni con qué criterios se va a seleccionar las entidades o instituciones que realizarán dichas investigaciones, limitándose a señalar la DG o la SG competente. Teniendo en cuenta la variedad de actuaciones que se pretenden poner en práctica dentro de este plan, nos preocupa que se vaya a sobrecargar al personal funcionario de las distintas DG y SG, en el caso de que sean estos quienes vayan a realizar todas las actuaciones que les competen a cada una.

En el punto **V.7, Formación**. Si bien coincidimos con la Consejería en que un personal adecuadamente formado y que actualiza sus conocimientos de forma continua es fundamental para un mejor funcionamiento del sistema, la redacción de algunos párrafos del plan parece dar a entender que actualmente los y las profesionales del SPSSA no están suficientemente capacitados como para desempeñar adecuadamente su trabajo, por lo que consideramos que sería deseable reformular algunos de los párrafos del mismo, como, por ejemplo, el que aparece en la página 44 del plan, que dice que "Resulta más eficiente la intervención en los problemas sociales cuando se lleva a cabo desde la capacitación de los profesionales de los servicios sociales desde la intervención cualificada y competente en procesos de no solo de atención, también de prevención y la promoción."

Debemos recordar a la Consejería que desde 2016 hay un Estudio sobre necesidades formativas de los equipos

FIRMADO POR	MANUEL ASENCIO CABEZA	07/03/2022	PÁGINA 18/81
VERIFICACIÓN	Pk2jmQZ42TKGU2T59LZ9GJUNM24GV5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



profesionales de los SSC de Andalucía, que no parece haberse aprovechado hasta ahora, por lo cual sería interesante aprovechar este estudio ya existente para alcanzar el objetivo específico 3.1.- Detectar las necesidades existentes de la Línea estratégica 3.

Observaciones específicas:

Respecto al apartado IV.2.-Líneas Estratégicas.

Línea Estratégica 1. Ciudadanía; Promover dinámicas de impulso de la convivencia, la autonomía, la inclusión social. Formas más eficaces de responder a las viejas y nuevas necesidades sociales de la ciudadanía.

Entre los elementos centrales de esta línea se contempla el “Incremento de la corresponsabilidad entre hombres y mujeres en el ámbito de los cuidados y de lo doméstico.” Según el documento, “es conocida la brecha de género en la población usuaria de los servicios sociales, de ahí la necesidad de disponer de estrategias que transformen esta situación”. Así mismo, para la Consejería “desde los servicios sociales existen amplias posibilidades de mejora a través de iniciativas desde la investigación y la innovación en el seguimiento, evaluación y ejecución de las diversas actuaciones sectoriales. Existe también un amplio espacio para la colaboración desde los servicios sociales con otros servicios de bienestar social, cuando así venga solicitado, para la empleabilidad de personas en situación de vulnerabilidad, la promoción social y cultural o diversas iniciativas orientadas a favorecer la igualdad de género.” Por todo esto, nos sorprende que para el desarrollo de este elemento central no se haya incorporado un objetivo específico, y que la única actividad en la que se hace mención a la corresponsabilidad sea la convocatoria de subvenciones, concretamente, la actuación “3.2.1.-Apoyo económico a través de la convocatoria de subvenciones de la CIPSC de iniciativas innovadoras de promoción de la autonomía personal, de medidas de corresponsabilidad entre hombres y mujeres en los cuidados y en la vida doméstica, así como medidas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral.” No nos parece coherente que desde la Consejería se afirme que “desde los servicios sociales existen amplias posibilidades de mejora a través de iniciativas desde la investigación y la innovación en el seguimiento, evaluación y ejecución de las diversas actuaciones sectoriales”, y tan sólo se plantee una actuación en este sentido, y dirigida únicamente a la externalización de estas acciones. Igualmente, la redacción del texto da la impresión de que para facilitar la empleabilidad de personas en situación de vulnerabilidad, sólo se va a recurrir a la convocatoria de subvenciones, lo que nos resulta insuficiente ya que este tipo de actuaciones sólo deriva en la creación de empleo temporal y, por tanto, precario, lo que, más que una solución, sólo va a suponer un parche en la situación de personas en situación de vulnerabilidad. Lo deseable en este caso es establecer actuaciones que busquen fomentar la contratación indefinida y en condiciones dignas, que permitan a estas personas salir de esa situación en la que viven.

Por esta razón, **proponemos** la incorporación de un objetivo específico y de las actuaciones necesarias para garantizar el “Incremento de la corresponsabilidad entre hombres y mujeres en el ámbito de los cuidados y de lo doméstico”, pero como un servicio propio y permanente de los Servicios Sociales, sin recurrir a las subvenciones y la externalización de los servicios.

Línea Estratégica 2. Sistema de Servicios Sociales de Andalucía: Reforzar la capacidad organizativa de servicios sociales para atender los retos de la sociedad actual. Consolidación y mejora del SPSSA.

En primer lugar, nos ha llamado la atención el hecho de que todo el desarrollo de “iniciativas innovadoras” que se plantea en esta línea parece que se va a llevar a cabo a través de la convocatoria de subvenciones, externalizando la innovación, en lugar de aplicarla en la propia base del SPSSA, que es lo que se supone como objetivo fundamental de todo el plan.

En esta línea nos parece muy relevante el objetivo específico 2.2.- “Disponer de unidades administrativas como punto de referencia para la articulación de prioridades y líneas de actuación en materia de investigación, que articule la evaluación del funcionamiento de los servicios sociales.” No obstante, nos parece que no se aprovecha este objetivo con todo su potencial, pues parece que las actuaciones propuestas para alcanzar este objetivo se van a centrar únicamente en la evaluación del propio plan y del cumplimiento de lo propuesto en el mismo. Para esta organización, en este objetivo se debería plantear también la evaluación de la calidad de los servicios prestados, realizando para ello controles periódicos de oficio, tanto cuando los servicios sean prestados directamente a través de la propia Administración como cuando lo sean a través de entidades concertadas o subvencionadas. No sabemos si esta es una de las competencias previstas para el Observatorio Andaluz de Servicios Sociales, pero, de ser así, **proponemos** que se especifique. En caso contrario, sería necesario establecer una actuación específica para ello.

FIRMADO POR	MANUEL ASENCIO CABEZA	07/03/2022	PÁGINA 19/81
VERIFICACIÓN	Pk2jmQZ42TKGU2T59LZ9GJUNM24GV5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Así mismo, echamos en falta en esta línea, tal y como CCOO de Andalucía viene reclamando desde hace mucho tiempo, entre los objetivos específicos para la actualización y simplificación de trámites para la reducción de plazos, entre otras cosas, el establecimiento de una “pasarela” con la Administración central, por ejemplo para agilizar los trámites de RMISA en caso de que se deniegue en IMV, o que las solicitudes de RMISA que sean potenciales beneficiarias de IMV se vuelquen automáticamente en el sistema. Entendemos que esta sería una actuación realmente innovadora y muy necesaria, que realmente tendría un impacto muy positivo para muchas personas en situación de vulnerabilidad, y para la que la reducción de los plazos de espera sería muy beneficiosa.

Línea estratégica 3. Los y las profesionales y el personal: Cuidar el capital humano. Refuerzo de la capacitación y formación permanente del personal y profesionales de los servicios sociales y el fomento de agentes y redes sociales.

En este apartado observamos una falta de atención por las condiciones laborales de las personas trabajadoras de los SPSSA a quienes va a afectar este plan de forma fundamental, pues dicho plan pretende, entre otras cosas, modificar el sistema de trabajo establecido hasta la fecha. Por esta razón, en este apartado **proponemos añadir:**

“- **Estudio de la situación de las personas trabajadoras en los servicios sociales.** Para conocer la realidad actual, la salud de los servicios sociales y las condiciones laborales de su personal, es necesario analizar y establecer no sólo aquellas herramientas necesarias para el buen funcionamiento del sistema, sino también estudiar cada uno de los servicios existentes por ramas, sectores, subsectores y territorios de Andalucía, con el fin de obtener un conocimiento detallado de la situación del personal que participa directa e indirectamente en los servicios sociales.

Para ello, se llevarán a cabo estudios sobre las condiciones del servicio y dónde se desarrollan sus actividades, lo que permitirá comprobar la efectividad de los servicios e incluso detectar las necesidades de los mismos, la trazabilidad de las acciones desde las propias normativas estatales, autonómicas, incluyendo licitaciones de las administraciones locales, tercer sector etc...”

Por otro lado, dada la vinculación de los y las profesionales de servicios sociales (principalmente los Servicios Sociales Comunitarios) con la Administración Local, se hace necesario el dotar de espacios y tiempos para realizar tarea de estudio, análisis e investigación sin que suponga una carga adicional de trabajo y no quede relegado a la voluntariedad de los equipos, direcciones y profesionales. Por esto mismo, consideramos de gran importancia asegurar que las tareas de formación y seguimiento y evaluación previa que se plantean, así como los procesos tecnológicos previstos no impliquen un aumento de la carga de trabajo del personal existente, ni una penalización en caso de no cumplir los objetivos a causa de esa carga de trabajo. Esto nos hace plantearnos la necesidad de establecer algún tipo de incentivos o becas, así como la importancia de la plantilla de los SPSSA, de modo que los profesionales que decidan realizar estudios e investigaciones tengan disponibilidad temporal para ello, sin suponer una sobrecarga de trabajo ni para ellos ni para sus compañeros o compañeras.

2.2.- Respecto a las actuaciones concretas que recoge el plan:

Línea Estratégica I. CIUDADANÍA: PROMOCIÓN DE DINÁMICAS DE IMPULSO DE LA CONVIVENCIA, LA AUTONOMÍA, LA INCLUSIÓN SOCIAL.

Actuación 1.1.3.- Análisis de los perfiles de la población que interactúa con las administraciones digitalmente, así como de los procedimientos y resultados.

Esto ya se conoce, no se trata de hacer un análisis sino de recopilar y poner por escrito una información que ya se tiene. No obstante, si **proponemos**, a partir de este análisis, obtener información sobre el perfil de las personas que se quedan fuera del acceso digital a estos recursos, pues entendemos que estas personas deberían ser objeto de especial atención por parte de la Administración Pública.

Actuación 2.1.2.- Apoyo económico a través de las convocatorias de subvenciones de la CIPSC (con cargo al 0,7% del IRPF).

No entendemos que las subvenciones con cargo al 0’7% del IRPF, que vienen haciéndose con anterioridad al plan, se incluyan como actuaciones propias del plan, a no ser que estas subvenciones se vayan a dedicar en exclusiva a proyectos de investigación e innovación. Debemos recordar que las reguladas en la “Orden de 20 de julio de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, reforma y equipamiento de centros de servicios sociales comunitarios, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, solidaridad y garantía alimentaria, igualdad

FIRMADO POR	MANUEL ASENCIO CABEZA	07/03/2022	PÁGINA 20/81
VERIFICACIÓN	Pk2jmQZ42TKGU2T59LZ9GJUNM24GV5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social, voluntariado, conciliación, participación ciudadana, investigación e innovación social, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales” ya incluyen específicamente una línea destinada a la investigación e innovación social, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad que ya se recoge en la actuación 7.7.1 de la línea estratégica I.

Por esta razón, **proponemos** eliminar esta actuación.

Actuación 2.1.3.- Fomento de iniciativas de colaboración público-privada y coordinación interdepartamental que mejore la empleabilidad de personas en situación de vulnerabilidad.

Esto en realidad no es una actuación, sino un objetivo específico, que debe desarrollarse con actuaciones que detallen las iniciativas específicas a llevar a cabo. Por esta razón, **proponemos** eliminar esta actuación e incorporarla, en su caso entre los objetivos específicos, y desarrollar las actuaciones e indicadores correspondientes.

Actuación 3.2.5.- Identificación y difusión del conocimiento sobre tecnologías para la seguridad y la autonomía en el hogar.

Esto en realidad no es una actuación, sino un objetivo específico, que debe desarrollarse con actuaciones que detallen las iniciativas específicas a llevar a cabo y sus correspondientes indicadores de seguimiento y evaluación, que permitan comprobar el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos.

Así mismo, “Difusión del conocimiento realizada” no es un indicador, ya que es demasiado ambiguo como para que permita realizar una evaluación de la consecución de los objetivos propuestos.

Por esta razón, **proponemos** eliminar esta actuación e incorporarla, en su caso entre los objetivos específicos, y desarrollar las actuaciones e indicadores correspondientes.

Línea Estratégica II.: SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES REFUERZO DE SU CAPACIDAD ORGANIZATIVA PARA ATENDER LOS RETOS DE LA SOCIEDAD ACTUAL

Como ya se ha comentado anteriormente, echamos en falta en el presente plan la inclusión de alguna medida destinada a evaluar la calidad de los servicios sociales prestados por la Junta de Andalucía, sin que esta tenga que venir motivada por alguna queja o reclamación, más teniendo en cuenta que en muchas ocasiones las condiciones de las personas beneficiarias no les van a permitir realizar directamente dichas quejas. Esto hace que sea responsabilidad directa de esta Consejería proteger a estas personas, especialmente vulnerables, velando por la calidad de los servicios que presta. Si bien es cierto que se ha modificado la actuación prevista en el apartado 1.1.1 para incluir en la investigación la atención centrada en la persona prestada en el Servicio de Ayuda a domicilio y la Asistencia Personal (prestación respecto a la cual esta organización ya ha manifestado su desacuerdo), observamos que los indicadores de seguimiento siguen haciendo referencia únicamente a los centros residenciales, ya sean para personas mayores o para personas con discapacidad, por lo que entendemos que esta modificación sigue siendo insuficiente.

Por esto, **proponemos** incluir esto en los indicadores de seguimiento.

Además, **proponemos** incluir una Actuación 2.2.3.- Realización de controles periódicos de oficio de la calidad de los Servicios Sociales en Andalucía, tanto cuando los servicios sean prestados directamente a través de la propia Administración como cuando lo sean a través de entidades concertadas o subvencionadas.

También, y como ya se ha indicado anteriormente, de cara a la agilización de los trámites de la RMISA, para aquellas personas que no hayan sido consideradas beneficiarias del IMV, sería conveniente establecer alguna clase de pasarela entre la Administración Estatal y la Andaluza, como, de hecho, ya existe en otras CCAA.

Por eso, **proponemos** modificar, dentro del Objetivo General 3, el Objetivo específico 3.1 -Innovar en el acceso a prestaciones y servicios de la Administración autonómica y local, para incluir la coordinación con la Administración Estatal, e incluir alguna actuación que implique la puesta en marcha de un sistema informático de coordinación interadministrativa, o pasarela, que permita la agilización de la solicitud de la RMISA (o similar) para aquellas personas que no resulten beneficiarias del IMV.

Actuación 2.2.1.- Creación del Observatorio Andaluz de Servicios Sociales.

Se plantea la creación de este observatorio, pero sin indicar sus objetivos, composición ni normativa básica de funcionamiento. Lo único que se indica es que el órgano responsable de esta actuación será la SG de Políticas Sociales, Voluntariado y Conciliación, y que se pondrá en marcha en 2022.

FIRMADO POR	MANUEL ASENCIO CABEZA	07/03/2022	PÁGINA 21/81
VERIFICACIÓN	Pk2jmQZ42TKGU2T59LZ9GJUNM24GV5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Proponemos detallar más esta actuación, explicando los objetivos y las competencias concretas de este observatorio, así como su composición, en la cual, deberá incluirse la participación de los agentes económicos y sociales, además de especificar si se tratará de un observatorio cuyos informes sean preceptivos, y si sus conclusiones serán vinculantes o sólo recomendaciones.

Actuación 3.1.1.-Aplicación de la prescripción social facultativa en sustitución de las resoluciones administrativas para el acceso a determinadas prestaciones o servicios.

Esta actuación requiere de más concreción, debiéndose especificar en el texto del plan qué prestaciones o servicios van a necesitar una prescripción social facultativa y cuáles van a requerir una resolución administrativa. Para CCOO de Andalucía, la resolución administrativa es imprescindible para salvaguardar los derechos de las personas usuarias de los Servicios Sociales, pues sólo la existencia de una resolución administrativa va a permitir a las personas solicitantes tener herramientas jurídicas para defenderse o reclamar en caso necesario.

Además, debemos recordar que, según establece el artículo 28.6 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, “los servicios de valoración de la situación de dependencia, la prescripción de servicios y prestaciones y la gestión de las prestaciones económicas previstas en la presente Ley, se efectuarán directamente por las Administraciones Públicas no pudiendo ser objeto de delegación, contratación o concierto con entidades privadas.” Consideramos que esto debe quedar claro en la redacción de la actuación pues, con la redacción actual se podría entrar en contradicción con la norma mencionada. Además, y en caso de que la prescripción fuera realizada por una persona trabajadora de una entidad externa concertada por la Administración, se podría provocar indefensión jurídica de las personas solicitantes, que no sabrían a quién recurrir en caso de denegación de la prestación o servicio, si a la persona profesional que ha realizado la gestión, a la entidad concertada o ante la Administración.

Por estos motivos, entendemos que esta actuación no está adecuadamente estudiada ni planteada, por lo que **proponemos** modificarla de la siguiente manera: “Realización de un estudio y análisis de la adecuación de la aplicación, por parte de las Administraciones Públicas, de la prescripción social facultativa en el ámbito de los servicios sociales.”

3.2.1. Desarrollo de herramientas y sistemas para la digitalización de servicios y prestaciones.

Si bien nos parecen unas actuaciones muy necesarias para agilizar la gestión de los trámites y el control de los servicios y trámites en vigor, consideramos que es fundamental una mayor concreción de cuáles van a ser esas herramientas, quién las va a desarrollar y cuánto van a costar.

7.1.1.- Creación de una línea de subvenciones de la CIPSC de concurrencia competitiva para cofinanciar proyectos de investigación e innovación en servicios sociales.

Como ya se ha señalado anteriormente, en concreto en la Actuación 2.1.2 de la línea estratégica I, Esta línea ya existe. Es la Línea 3, “Subvenciones para la investigación e innovación en Servicios Sociales”, incluida en la Orden de 20 de julio de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, reforma y equipamiento de centros de servicios sociales comunitarios, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, solidaridad y garantía alimentaria, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social, voluntariado, conciliación, participación ciudadana, investigación e innovación social, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

Por esta razón, **proponemos** eliminar esta actuación del Plan de Innovación e Investigación de Servicios Sociales de Andalucía.

7.1.8.- Definición de un cuadro de indicadores, línea de base e índices sintéticos de innovación para el seguimiento y evaluación de la Estrategia I+i del SPSSA. Con un primer año es suficiente.

Desde CCOO de Andalucía entendemos que esto no es una actuación a ejecutar dentro del plan ya que, por definición, los indicadores de seguimiento y evaluación de las actuaciones incluidas dentro de cualquier plan deben estar adecuadamente definidos y recogidos en el plan antes de su puesta en marcha, además, con una concreción que permita realizar una evaluación profunda del grado de consecución de los objetivos perseguidos en el plan.

Por otro lado, existen actuaciones que no conseguirán unos objetivos perdurables en el tiempo si sólo se aplican durante un año.

Por esta razón, **proponemos** eliminar esta actuación del Plan de Innovación e Investigación de Servicios Sociales de Andalucía.

FIRMADO POR	MANUEL ASENCIO CABEZA	07/03/2022	PÁGINA 22/81
VERIFICACIÓN	Pk2jmQZ42TKGU2T59LZ9GJUNM24GV5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



7.1.9.- Destino como mínimo del importe anual presupuestario, garantizado que será al menos el del año anterior del órgano gestor del plan de investigación e innovación en servicios sociales.

En primer lugar, indicar que en la calendarización se mantiene la redacción del texto original, "Destino de, al menos, el 2% del presupuesto del órgano gestor del plan de investigación e innovación en servicios sociales."

Por otro lado, esta medida sigue resultando ambigua e insuficiente, ya que revisando la calendarización, apreciamos que el número de actuaciones a ejecutar en cada anualidad va a ser diferente, por lo que es muy probable que el presupuesto del año anterior no permita la ejecución de las actuaciones previstas para la anualidad en cuestión, lo que puede perjudicar la ejecución de este plan, además de no permitir conocer con anterioridad la financiación disponible para este plan.

Por esta razón, **proponemos** especificar un importe mínimo presupuestario anual garantizado y suficiente, y que no quede a expensas de que sean "las sucesivas leyes del presupuesto las que establezcan los recursos efectivamente disponibles en cada momento durante el periodo de vigencia del plan". Como ya hemos indicado previamente, esto pone de manifiesto una falta de compromiso real de la consejería con la ejecución del plan, puesto que sólo la asignación de un presupuesto específico para cada una de las actuaciones podrá garantizar la ejecución de cada una de ellas

Línea Estratégica III. PROFESIONALES: IMPLICACIÓN Y CUIDADO DEL CAPITAL HUMANO.

Como ya se ha indicado anteriormente, en el presente plan echamos en falta un objetivo centrado en el estudio de la situación de las personas trabajadoras en los servicios sociales.

Como ya se ha indicado anteriormente, muchas de las actuaciones propuestas van a implicar un mayor volumen de trabajo para las personas profesionales del SPSSA, pero no se incluye ninguna medida destinada a ampliar la plantilla del mismo, lo que para CCOO de Andalucía supone un riesgo importante de sobrecargar un sistema ya de por sí saturado. Por esta razón, **proponemos** la inclusión de las siguientes actuaciones:

- **Actuación:** Ampliar la plantilla de los SPSSA, tanto personal técnico como administrativo.
- **Actuación:** Garantizar que este nuevo personal sea personal propio de la Administración y no personal subcontratado a través de conciertos con otras entidades.
- **Actuación:** Asegurar que las tareas de formación y seguimiento y evaluación previa, así como los procesos tecnológicos previstos no impliquen un aumento de la carga de trabajo del personal existente, ni una penalización en caso de no cumplir los objetivos a causa de esa carga de trabajo.

4.1.1.- Inclusión de propuestas de formación para el fortalecimiento y gestión del talento en investigación e innovación en servicios sociales al IAAP y otras instituciones.

Desde 2016 hay un **Estudio sobre necesidades formativas de los equipos profesionales de los SSC de Andalucía**, que no parece haberse aprovechado hasta ahora, por lo cual sería interesante aprovechar este estudio ya existente para alcanzar el objetivo específico 4.1.- Implementar un plan de formación y cualificación en I+D+ I.

Por esta razón, **proponemos** eliminar esta actuación o modificar la redacción por la siguiente: "Actualización del Estudio sobre necesidades formativas de los equipos profesionales de los SSC de Andalucía para la puesta en marcha de la Estrategia de I+i del SPSSA."

Consideraciones realizadas por la FACUA:

PRIMERO. En relación a la Línea Estratégica 1. Ciudadanía: Promover dinámicas de impulso de la convivencia, la autonomía, la inclusión social.

En el texto se dice que "los servicios sociales tienen su esencia en el bienestar social a través de la proximidad y la convivencia en la vida cotidiana y la promoción de la autonomía personal. Una autonomía que ha de contemplarse en toda circunstancia bien sea para prevenir su deterioro, para promover la misma o para prestar apoyos y asistencia cuando existen circunstancias o situaciones personales, económicas, culturales, de salud o sociales que inciden en su limitación. El propio entorno y el domicilio son el escenario de la convivencia más propicio, y lugar para el desarrollo de una vida autónoma. Por eso constituye una prioridad de los servicios sociales hacer posible el mantenimiento de las personas en su propio medio el mayor tiempo posible, prestando los oportunos apoyos cuando se dan circunstancias

FIRMADO POR	MANUEL ASENCIO CABEZA	07/03/2022	PÁGINA 23/81
VERIFICACIÓN	Pk2jmQZ42TKGU2T59LZ9GJUNM24GV5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



limitativas en su autonomía personal o en la convivencia.”

En los resultados se incluyen una serie de metas que se pretenden alcanzar, no haciendo mención alguna a la teleasistencia, la cual es muy importante en este tipo de situaciones, ya que un gran número de personas podrían seguir en su entorno social y en su domicilio. Promover la autonomía personal facilitando la vida en el entorno y en el domicilio como espacio de convivencia, es uno de las metas a conseguir y es algo que se repite a lo largo de todo el Plan, si bien sorprende que no se haga mención a la teleasistencia, algo que entendemos del todo imprescindible para obtener el logro que se persigue.

SEGUNDO. Punto V3 Puesta en marcha y seguimiento

En este punto se habla de la creación de una comisión científico- técnico de ámbito autonómico, la cual estará integrada por representantes de otras entidades públicas participantes o que colaboran en las actuaciones del Plan, así como personal técnico multidisciplinar con prestigio científico en el campo de los servicios sociales, pertenecientes a Universidades, Institutos, asociaciones representativas de los diferentes grupos de personas usuarias de los servicios sociales, de la FAMP, de los Colegios Profesionales de la Psicología, el Trabajo Social y la Educación Social, el Observatorio de la Infancia y Adolescencia en Andalucía y de los agentes sociales y económicos.

En este punto entendemos que no queda suficientemente claro, la participación de los consumidores, por lo que debería decirse diferentes grupos de personas usuarias y consumidoras de los servicios sociales, atendiendo a la creciente privatización de muchos de los servicios sociales en Andalucía.

3. En relación al Punto VIII. Buena Práctica “I plan estratégico integral para personas mayores en Andalucía 2020-2030”.

Valoramos muy positivamente que se incluya en este punto el bono social, al elaborar un diagnóstico de la pobreza energética en el colectivo de las personas mayores, por parte de la Agencia Andaluza de la energía, dando lugar al Programa P3_3, para la reducción de la pobreza energética de las personas mayores. Entendemos que esta iniciativa es extremadamente necesaria entre las personas mayores, si bien entendemos que debe extenderse este programa y estudio de la pobreza energética a todos aquellos consumidores vulnerables o en riesgo de exclusión social.

Otras aportaciones realizadas por el Consejo Andaluz de Profesionales de Trabajo Social

- **Pág. 7. Citado:** *II. Contexto Estratégico.*

Propuesta: No se habla de los proyectos financiados por la Unión Europea que tiene como propósito la consecución de la justicia social: Justice Programme. Muy interesante para los SS.SS. Especializados.

<https://ec.europa.eu/newsroom/just/items/704235>

- **Pág. 7. Citado:** *1) El Programa Marco Horizonte 2020 (2014-2020) 2) El Programa Marco HORIZONTE EUROPA (2021-2027)*

Propuesta: ¿Por qué en la exposición de ambos programas se exponen desde una vertiente poco social? En SS.SS. no trabajamos con máquinas, trabajamos con personas, familias, grupos y colectivos.

- **Pág. 18. Citado:** *Se promoverán la innovación y las nuevas tecnologías en los servicios sociales para garantizar la prestación de los servicios en todo el territorio, mejorar la calidad de la atención, contar con sistemas de información adecuados, identificar las necesidades de atención, y reforzar la formación de los profesionales.*

Propuesta: y de nuevas partidas presupuestarias. Este plan no tiene sentido sin eso.

- **Pág. 20. Citado:** *Se han identificado, a nivel estratégico, los elementos prioritarios sobre los que debe pivotar la estrategia de investigación e innovación: La necesidad de investigar sobre el funcionamiento de los servicios, de investigación aplicada, de evaluación de los servicios, y sobre modelos de atención. Elementos que versan sobre la necesidad de priorizar la investigación aplicada revisando y evaluando el funcionamiento de los servicios.*

Propuestas: -Evaluar los servicios desde la óptica de diferentes actores, incluyendo a personas usuarias, planteando objetivos de intervención. -En coordinación con diferentes agentes.

- **Pág. 20. Citado:** *También hay elementos muy influyentes y de gran carga estratégica como son priorizar la investigación de corte cualitativo y la necesidad de reducir la distancia entre la investigación académica y la intervención. Lo que está relacionado y requiere de un acercamiento de los servicios sociales hacia la investigación y*

FIRMADO POR	MANUEL ASENCIO CABEZA	07/03/2022	PÁGINA 24/81
VERIFICACIÓN	Pk2jmQZ42TKGU2T59LZ9GJUNM24GV5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



viceversa.

Propuestas: -Es interesante aplicar este tipo de investigación, pero habría que combinar y usar cada metodología dependiendo del problema de investigación o hipótesis. Es fundamental para ello formar al personal que tenga la capacidad de plantear las investigaciones y hacer una estructura sólida de colaboración

-Una responsabilidad ética y deontológica de las profesiones de lo social.

- **Pág. 20. Citado:** • Es necesario conocer e investigar los efectos de determinadas modalidades de intervención desde los servicios sociales que, si no responden adecuadamente, pueden estar originando contraindicaciones en términos de respeto a la dignidad de la persona, a la promoción de su autonomía o a la generación de dependencia al reforzar situaciones de cronificación, además de despilfarrar recursos por su ineficiencia.

Propuestas: -Para ello será importante con comités de ética. Y protocolos de investigación (consentimiento informado, etc.).

- **Pág. 21. Citado:** d.- *La investigación es necesaria para fundamentar el paso de una intervención asistencial pero no solo, también a un sistema de servicios sociales que contempla la promoción y la prevención, desde una perspectiva progresista; desde la consideración de la igualdad de oportunidades sí, pero también avanzando en la igualdad de posiciones de personas y colectivos.* • *La promoción y la prevención nos plantean contemplar la necesidad de intervenir de manera diferente. Ello exige conocer, a través de la investigación e ir más allá de los datos y experimentar los resultados de buenas prácticas que constituyen a su vez, la fuente de conocimiento, como en toda ciencia social aplicada*

Propuestas: -Así como para rediseñar aquellos servicios o prestaciones que lo requieran o sus procedimientos, con el fin de ajustarse a las necesidades sociales. -Y de conectar con otros sistemas y herramientas (ejemplo: tecnología). -Especificar mejor que se favorecerá la creación de investigación cuantitativa, cualitativa como mixtos.

- **Pág. 21. Citado:** e.- *La investigación en la intervención social desde los servicios sociales nos permite la sistematización para saber qué problemas y cómo se pueden ir mejorando las respuestas en su solución. Y porque la intervención se realiza desde las organizaciones, la investigación nos permite también evaluar las mismas en términos de agilidad de procesos, de eficiencia de recursos humanos y económicos y nos indican además qué recursos y con qué intensidad se han de priorizar. Para avanzar en la profesionalidad y en la organización más adecuadas se ha de conocer e investigar las mejores formas.*

Propuestas: -Permite automatizar procesos y centrar el foco en la intervención y el cambio social. -así como las dificultades burocráticas que dañan la labor de intervención. Es decir, no solo esta cuestión si no otras muchas que pueden ser detectadas por las y los profesionales.

En relación al apartado III.3. CARACTERÍSTICAS DE LA INNOVACIÓN SOCIAL

Un objetivo esencial de este Plan es hacer que la innovación social sea un valor tangible en los servicios sociales. Generar una cultura de innovación abriendo espacios participativos, como valor de cambio en estas organizaciones sociales; implicando a todos los agentes involucrados.

Para que una acción/intervención pueda denominarse de innovación social en los servicios sociales, debe reunir entre otras las siguientes características:

a. Debe estar centrada en la persona¹, grupo o comunidad y orientada a la satisfacción de necesidades sociales, humanas, y de bienestar, desde la perspectiva de las bases que fundamentan la creación del Sistema, y desde la perspectiva de los principios rectores que han de orientar su Desarrollo e Innovación. Para ello se precisa analizar, mediante la Investigación, las prácticas con resultados insatisfactorios y las buenas prácticas instaladas en el Sistema, evaluadas desde la perspectiva de la finalidad y la eficiencia.

(...)

¹Esto es delicado, no tenemos un sistema centrado en la persona sino en el recurso.

- **Pág. 23. Citado:** b. *Atención preferentes a los recursos intangibles y al capital social. La innovación social podrá orientarse tanto al ámbito de innovación de servicios, como de procesos con una elevada participación de activos*

FIRMADO POR	MANUEL ASENCIO CABEZA	07/03/2022	PÁGINA 25/81
VERIFICACIÓN	Pk2jmQZ42TKGU2T59LZ9GJUNM24GV5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



intangibles, comprendiendo acciones, iniciativas, proyectos, instrumentos, que mejoran el bienestar social y/o la cohesión social, ante situaciones de desigualdad, necesidad o exclusión social.

Propuesta: Que deberá tener un plan de codiseño e implementación y ser evaluado y medido.

- **Pág. 23. Citado:** *c. Deben tener en su esencia estas propuestas la difusión, expansión y el impacto. Las innovaciones sociales tienden por su esencia a su difusión y expansión. Desde esa perspectiva son innovaciones abiertas a otras similares sobre modalidades de organización, la evaluación, la mejora continua, el impacto en la ciudadanía. No pretenden la generación de ventajas sobre competidores.*

Propuesta: Para ello es fundamental formar al personal que lo desarrolle y generar cultura desde Servicios Sociales.

- **Pág. 25. Citado:** *Contar con la tecnología necesaria que agilice burocracia y propicie profesionalidad en la intervención.*

Nota: Totalmente necesario.

- **Pág. 25. Citado:** *Favorecer la creación de redes con otras estructuras no formales y formales, explorando nuevas referencias, talento, oportunidades.*

Propuesta: Totalmente necesario, incluyendo a diferentes organizaciones, incluidos colegios profesionales/consejos.

- **Pág. 25. Citado:** *Cuidar las evaluaciones de impacto y resultados de la intervención. Considerando el riesgo como parte del proyecto. Es necesario ser crítico con los procedimientos establecidos dado que la realidad social es dinámica.*

Nota: Este aspecto es importante, un gran paso.

- **Pág. 30. Citado:** *El análisis de los datos de SICA también refuerza una idea ya apuntada: la investigación que se realiza en Andalucía sobre servicios sociales es de tipo académico, y responde por tanto a las exigencias del mundo universitario. Urge desarrollar una estrategia doble para superar esta cuestión: por un lado, aunque no todas ni todos los profesionales deben convertirse en investigadores, la cultura de la investigación tiene que llegar al ejercicio profesional de los servicios sociales, tanto para generar el conocimiento como para usarlo. Por otro lado, es necesario que se lleven a cabo acciones que permitan acercar la investigación académica, la que se realiza en estos momentos, a la práctica de los servicios sociales. En este sentido, los instrumentos de los que se dote la estrategia andaluza, desde la gobernanza hasta las líneas de financiación, tienen que responder a este objetivo.*

Notas: -La cultura de la investigación requiere establecer las bases para fomentarla (inversión en la sensibilización, formación y acompañamiento), en Servicios Sociales no existe, ni siquiera se realizan evaluaciones, ni supervisiones, no solo a nivel de casuística sino de organización institucional que permita un análisis crítico de la realidad institucional en la que se re-produce situaciones disfuncionales, burocráticas... -Por otro lado, la situación de partida de la investigación en Servicios Sociales de Andalucía requiere el consenso de términos en nuestra jerga profesional, así por ejemplo el término de exclusión social, es tan amplio que una misma persona puede ser considerada como exclusión social por un profesional y de riesgo de exclusión social por otro.

- **Pág. 31. Citado:** *Por último, la necesidad de trabajar en red es otro de los elementos que se debe potenciar desde la estrategia, ya que como hemos visto en los resultados, los equipos de investigación en servicios sociales responden, casi de manera exclusiva, a un perfil universitario y están, además, poco conectados entre sí. De modo que la inversión en el trabajo en red potenciaría una estructura investigadora más sólida, heterogénea y previsiblemente más solvente y cercana a la realidad de la intervención que se realiza desde los servicios sociales.*

Nota: Puede haber publicaciones de servicios sociales pero que se hayan abordado en otros contextos como geriatría, tecnología, etc. es importante la mirada abierta.

- **Pág. 31 y 32. Citado:** *En la configuración de la comisión asesora y de redacción se tuvo en cuenta a todas las profesiones que intervienen en los servicios sociales, las universidades andaluzas, la I Plan de Investigación e Innovación en Servicios Sociales de Andalucía (PIISSA 2021-2025) participación de ayuntamientos capitales de provincia, ayuntamientos intermedios y diputaciones provinciales. Añadiendo representatividad territorial provincializada. Además, se incluyeron personal funcionario de alto nivel de cada uno de los órganos gestores de la consejería, direcciones generales, Institutos, Agencia... Los distintos borradores de los documentos han sido debatidos y se han incorporado las aportaciones de la comisión asesora.*

Nota: Mostramos nuestro descontento por obviarse en este procedimiento a los Colegios Profesionales/Oficiales de Trabajo Social y Consejo Andaluz de Trabajo Social, solicitando que se tengan en cuenta.

FIRMADO POR	MANUEL ASENCIO CABEZA	07/03/2022	PÁGINA 26/81
VERIFICACIÓN	Pk2jmQZ42TKGU2T59LZ9GJUNM24GV5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- **Pág. 34. Citado:** El Plan ha de contar con la colaboración y participación de las Universidades andaluzas, con los colegios y organizaciones profesionales, así como con todos los agentes intervinientes en el SPSSA: Administración autonómica, Administración Local, entidades proveedoras de servicios, las personas usuarias de los servicios sociales, entidades del Tercer Sector, así como agentes sociales y económicos.

Nota: Hacemos constar la poca mención hecha en el documento a los Colegio Profesional, siendo citados únicamente en este párrafo. **Propuesta:** Solicitamos que los Colegios Profesionales y Oficiales de Trabajo Social estén incluidos en las Comisiones que se constituyan en este Plan.

- **Pág. 37. Citado:** Como es sabido la sociedad actual es mutante. Se producen cambios acelerados y aparecen nuevas formas de exclusión, no siempre visibles y no siempre identificables con las referencias tradicionales. De la misma manera, las respuestas de los servicios sociales necesitan una permanente reflexión e innovación para adaptarse a estas nuevas situaciones. Es necesaria la formación permanente; no es suficiente el aprendizaje anterior y es imprescindible investigar, innovar, evaluar y transmitir el conocimiento que favorezca las mejores respuestas a las necesidades sociales a toda la ciudadanía.

Propuesta: y la creación de espacios y mecanismos que favorezcan a la reflexión tanto individual como colectiva.

- **Pág. 38. Citado: Autonomía personal para la convivencia.** La promoción de la autonomía personal, la prevención del deterioro de la misma o el desarrollo de sistemas de apoyo y asistencia, cuando esta autonomía queda limitada, son otro cometido referido a la respuesta a las necesidades de la ciudadanía. Se facilita así, la vida en el domicilio y al acercamiento a los deseables nuevos modelos residenciales que contemplen medidas intermedias entre la vida en el hogar y la vida en residencias. Esto se verá favorecido y requerirá el impulso de metodologías y tecnología para la autonomía personal (seguridad, movilidad, comunicación) así como la intervención profesional con personas y familias en caso de necesidades, crisis, dependencia. Todo ello favorecerá, por una parte, el avance de la promoción de terapias de rehabilitación funcional y cognitiva y además la coordinación entre los diversos servicios del sistema de servicios sociales y con otros sistemas de bienestar social.

Propuesta: y de atención en el domicilio.

- **Pág. 40. Citado: IV.2.2. Línea Estratégica 2. Sistema de Servicios Sociales de Andalucía: Reforzar la capacidad organizativa de servicios sociales para atender los retos de la sociedad actual.**

Propuesta: Se sugiere realizar una modernización de la infraestructura de los Servicios Sociales, ya que antes de reforzar la capacidad organizativa, primero hay que tener unos mínimos de esa capacidad organizativa.

- **Pág. 40. Citado:** Instrumentos validados para la elaboración de diagnósticos precoces y experiencias de mejoras en la intervención profesional con impactos eficaces en los apoyos personales y familiares y en actividades de sensibilización para la corresponsabilidad cívica.

Nota: Fundamental implantar la cultura de uso.

- **Pág. 44. Citado: IV.2.3. Línea estratégica 3. Profesionales: Cuidar el capital humano**

Notas: -Para la implantación de esta línea estratégica de forma exitosa, se requiere contar al menos con el capital humano establecido en la Ley de Servicios Sociales. -Se propone recoger algún artículo que recoja la importancia del autocuidado profesional, ya que en Servicios Sociales se trabaja con situaciones extremas que afectan emocionalmente a las personas afectadas y a los/as profesionales que intervienen, considerándose necesaria la formación en inteligencia emocional (afrentamiento de situaciones de estrés, sentimientos de frustración, impotencia, etc.).

- **Pág. 47. Citado:** Establecer las bases para el fomento de la investigación, el desarrollo y la innovación en el ámbito de los servicios sociales de Andalucía.

Nota: Es fundamental, junto con un plan de trabajo.

- **Pág. 48. Citado:** Impulsar el desarrollo de la red de agentes del conocimiento en materia de políticas sociales creando redes y estructuras que transfieran, adapten y apliquen el conocimiento y de entidades de gestión que apoyen la coordinación y administración del conocimiento y las tecnologías.

Nota: Es fundamental.

- **Pág. 48. Citado: III.4.- Mejorar la formación de los profesionales. III.4.1.- Implementar un plan de formación y cualificación en I+D+I.**

Propuesta: Es fundamental, también añadir la necesidad de un proceso de acompañamiento.

FIRMADO POR	MANUEL ASENCIO CABEZA	07/03/2022	PÁGINA 27/81
VERIFICACIÓN	Pk2jmQZ42TKGU2T59LZ9GJUNM24GV5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- **Pág. 51. Citado:** IV.4. TABLA DE LÍNEAS ESTRATÉGICAS, OBJETIVOS, ACTUACIONES, ÓRGANOS RESPONSABLES E INDICADORES.

Propuesta: Solicitamos la inclusión de un Observatorio de Colegiación Profesional e Innovación Social coordinado por el Consejo Andaluz de Colegios de Trabajo Social.

- **Pág. 51. Citado:** Indicadores. Nº de investigaciones realizadas.

Propuesta: Indicador ambicioso, antes puede ser interesante identificar buenas prácticas, o la calidad de las investigaciones más que el número.

- **Pág. 55. Citado:** Actuación. 1.1.1.- Realización de una investigación sobre la aplicación del modelo de atención centrada en la persona en centros residenciales en Servicio de Ayuda a Domicilio y de Asistencia Personal

- **Propuesta:** Además de haber añadido los cambios propuestos, no eliminar la frase final que antes constaba: *para personas en situación de dependencia en Andalucía.*

- **Pág. 65. Citado:** 1.2.2. Desarrollo de experiencias piloto innovadoras de coordinación entre servicios sociales y sanitarios.

Propuesta: Tras este punto, solicitamos añadir el punto 1.2.3. Desarrollo de experiencias piloto innovadoras de coordinación entre Servicios Sociales y Colegios Profesionales/Oficiales de Trabajo Social.

- **Pág. 78. Citado:** **Comisión Permanente (CP).** De ámbito autonómico, está constituida por personal de la Administración Pública de las diferentes Direcciones Generales de la CIPSC y de los entes públicos instrumentales que de ella dependen.

Propuesta: Solicitamos incluir al Consejo Andaluz de Colegios Profesionales/Oficiales de Trabajo social en dicha comisión.

- **Pág. 93 y 94. Citado:** IX. DIRECCIÓN, ASESORÍA Y REDACCIÓN

Nota: Aparecen todas las personas integrantes de los distintos sectores, sin embargo, volvemos a hacer mención, del descontento por no haber contado en la redacción del Plan con ninguna persona que representara a los Colegios Profesionales/Oficiales o Consejo Andaluz de Trabajo Social, solo recibiendo esta invitación a hacer sugerencias.

Por último, se solicita incluir en el Plan que los/as investigadores/as que realicen sus tareas de investigación o innovación en Servicios Sociales estén Colegiados/as en sus respectivos Colegios Oficiales y Profesionales.

Nota 1: Las aportaciones realizadas por **ASSDA** están basadas en un documento que no es el que nos proporciona la Consejería para este grupo de trabajo, por lo que no ha resultado posible incorporarlas en su totalidad al no encontrarse los textos referidos. No obstante, por lo que se ha podido apreciar de su lectura, la mayor parte de estas aportaciones ya fueron incluidas en el documento sobre el que se trabaja para este informe.

Nota 2: La segunda de las aportaciones del **Consejo Andaluz de Profesionales de Trabajo Social** no se ha podido integrar porque está basada en el borrador antiguo. [- Pág. 3. Citado: *Abordaje de los retos sociales ...*]

Nota 3: De la cuarta a la octava propuestas del **Consejo Andaluz de Profesionales de Trabajo Social** no han sido recogidas, porque el borrador del texto está citando contenido literal de la Ley de Servicios Sociales (por lo que no procede modificación alguna).

FIRMADO POR	MANUEL ASENCIO CABEZA	07/03/2022	PÁGINA 28/81
VERIFICACIÓN	Pk2jmQZ42TKGU2T59LZ9GJUNM24GV5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



CONCLUSIÓN:

En virtud de los razonamientos y consideraciones expuestas, de conformidad con lo acordado en el Pleno Extraordinario del Consejo celebrado el 5 de mayo de 2021, relativo la creación de un grupo de trabajo con la finalidad de hacer operativos los trabajos y agilizar las tareas de redacción de los informes preceptivos para su elevación al Pleno del Consejo, procede emitir la **propuesta de INFORME PRECEPTIVO sobre el / Plan de Investigación e Innovación en Servicios Sociales de Andalucía (PIISSA 2021-2025) [Versión 30 – 25/01/2022]**, rogando que se tengan en cuenta, a los efectos oportunos, las observaciones, advertencias y restantes sugerencias formuladas por este grupo de trabajo.

- (1) **Grupo constituido por:** CEA, UGT, CCOO, FACUA, UNICEF, MESA DEL TERCER SECTOR – ACCEM, CERMI, FOAM-PERSONAS MAYORES, FAMP, CONSEJO ANDALUZ DE TRABAJO SOCIAL, COLEGIO PROFESIONAL DE EDUCADORES Y EDUCADORAS DE ANDALUCÍA, COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGÍA DE ANDALUCÍA ORIENTAL, COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGÍA DE ANDALUCÍA OCCIDENTAL. La Interlocución del Grupo desde el 13/05/2021 hasta la actualidad, corresponde a los COLEGIOS PROFESIONALES DE PSICOLOGÍA DE ANDALUCÍA.

FIRMADO POR	MANUEL ASECIO CABEZA	07/03/2022	PÁGINA 29/81
VERIFICACIÓN	Pk2jmQZ42TKGU2T59LZ9GJNM24GV5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO 1:

RELACIÓN DE APORTACIONES RECLUTADAS EN SU FORMULACIÓN ORIGINAL

FIRMADO POR	MANUEL ASECIO CABEZA	07/03/2022	PÁGINA 30/81
VERIFICACIÓN	Pk2jmQZ42TKGU2T59LZ9GJNM24GV5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

OBSERVACIONES DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA RELATIVAS AL PLAN DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN SERVICIOS SOCIALES DE ANDALUCÍA.

1. OBSERVACIONES GENERALES

De la lectura y análisis del texto del "Plan de Investigación e Innovación en Servicios Sociales de Andalucía (2021-2025)", se desprende que la sugerencia realizada por la ASSDA de diferenciar entre órganos responsables y agentes implicados en las distintas actuaciones, ha sido incorporada al documento. Así, en el apartado de órganos responsables, se diferencia a los agentes implicados en cada actuación.

2. ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES

• LÍNEA ESTRATÉGICA I. CIUDADANÍA: PROMOCIÓN DE DINÁMICAS DE IMPULSO DE LA CONVIVENCIA, LA AUTONOMÍA, LA INCLUSIÓN SOCIAL.

La Agencia aparece como agente implicado en las siguientes actuaciones:

Actuación 1.1.1.- Creación de foros de debate interprofesional y ciudadano en los entornos de trabajo para la identificación y desarrollo de líneas y proyectos de investigación e innovación. *(Con respecto al borrador anterior, en esta actuación se ha incorporado como agente implicado al SSPA).*

Actuación 1.1.2.- Investigación sobre prácticas efectivas de valoración para la atención integral de las personas usuarias.

Actuación 1.1.3.-Análisis de los perfiles de la población que interactúa con las administraciones digitalmente, así como de los procedimientos y resultados.

Actuación 2.1.4.- Estudio de la calidad de vida en los centros residenciales y centros de día **y servicios de ayuda a domicilio, creando sinergias y espacios de reflexión conjunto con el SSPA.** *(el texto resaltado en negrita es de nueva incorporación con respecto al borrador anterior)*

Actuación 3.2.2.- Estudio de nuevas modalidades de servicios a domicilio, de servicios de asistencia personal, **de alternativas al sinhogarismo...** propiciando el intervención multidimensional que vincule los servicios sociales con otros sistemas de protección social: **salud, vivienda, empleo, educación.** *(el texto resaltado en negrita es de nueva incorporación con respecto al borrador anterior)*

Actuación 3.2.5.- **Estudio de metodologías de intervención en la mejora de la convivencia y para la prevención de riesgos y conflictos convivenciales.** *(La Actuación 3.2.5. del anterior borrador "Identificación y difusión del conocimiento sobre tecnologías para la seguridad y la autonomía en el hogar", ha sido eliminada. Se sugirió la participación de la ASSDA como agente implicado en dicho proyecto "Identificación y difusión del*

FIRMADO POR	MANUEL ASENCIO CABEZA	07/03/2022	PÁGINA 31/81
VERIFICACIÓN	Pk2jmQZ42TKGU2T59LZ9GJNM24GV5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



conocimiento (...), y no en la Actuación 3.2.5. del documento final “Estudio de metodologías de intervención en la mejora de la convivencia y para la prevención de riesgos y conflictos convivenciales”)

En el documento final encontramos una nueva actuación 3.2.4. “Promoción de aquellas iniciativas innovadoras, de entre las identificadas, que se consideren adecuadas, tras un proceso de valoración”. *Esta actuación no estaba incluida en el borrador anterior.*

Asimismo, se incorpora un nuevo objetivo específico dentro del objetivo general 3. “Promover la autonomía personal facilitando la vida en el entorno y en el domicilio como espacio de convivencia.”:

3.3.- “Impulsar iniciativas que promuevan las sinergias entre la atención a personas usuarias del SAD y los recursos de participación e integración comunitaria como vía de participación, prevención y de mejora de la calidad de vida.”

Actuación 3.3.1. “Iniciativas que promuevan las sinergias entre la atención a las personas usuarias del SAD y los recursos de participación e integración comunitaria como vía de participación, prevención y de mejora de la calidad de vida. (el texto resaltado en negrita es de nueva incorporación con respecto al borrador anterior)

La ASSDA no aparece como agente implicado, se sugiere su inclusión.

• LÍNEA ESTRATÉGICA II: SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES REFUERZO DE SU CAPACIDAD ORGANIZATIVA PARA ATENDER LOS RETOS DE LA SOCIEDAD ACTUAL

La Agencia aparece como agente implicado en las siguientes actuaciones:

Actuación 1.1.1.- “ Realización de una investigación sobre la aplicación del modelo de atención centrada en la persona en centros residenciales ~~para personas en situación de dependencia en Andalucía,~~ **en Servicio de Ayuda a Domicilio y de Asistencia Personal**”. *(el texto tachado ha sido eliminado, y el resaltado en negrita es de nueva incorporación con respecto al borrador anterior).*

Actuación 1.2.1.- “Realización de una investigación sobre nuevas alternativas convivenciales en el entorno”.

Con respecto al borrador anterior, se ha eliminado la actuación 3.1.3. “Desarrollo de una experiencia piloto”.

Se incorpora al texto el objetivo específico **3.2. Digitalización del acceso a Servicios y prestaciones de la Administración Autónoma**”, con una única actuación con la ASSDA como agente implicado:

Actuación 3.2.1.- “**Desarrollo de herramientas y sistemas para la digitalización de servicios y prestaciones**” . *El indicador es el número de herramientas y sistemas desarrollados, y el órgano responsable, la STG de la CIPSC, y como agente implicado ASSDA.*

FIRMADO POR	MANUEL ASENCIO CABEZA	07/03/2022	PÁGINA 32/81
VERIFICACIÓN	Pk2jmQZ42TKGU2T59LZ9GJNM24GV5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Actuación 6.1.1.- “Creación de redes temáticas en materia de investigación e innovación en los servicios sociales de Andalucía incardinadas en redes nacionales y europeas”. *Se incorpora a la ASSDA como agente implicado a petición de la misma.*

• **LÍNEA ESTRATÉGICA III. PROFESIONALES: IMPLICACIÓN Y CUIDADO DEL CAPITAL HUMANO**

Señalar, que dentro de esta línea estratégica no se incluye ninguna actuación en la que la ASSDA aparezca como agente implicado.

Asimismo, se incorpora en esta línea estratégica un nuevo objetivo específico con 3 actuaciones:

4.2.- Obtener información sobre la situación de las trabajadoras y los trabajadores de los distintos servicios sociales, tanto públicos como concertados, en el territorio andaluz, incluyendo análisis y diagnóstico comparativo.

Actuación 4.2.1.- “Realizar un análisis sobre cláusulas sociales y convenios colectivos aplicables al personal, incluyendo perfiles, titulación y planes de igualdad desarrollados.”

Actuación 4.2.2.- “Realizar un análisis de las condiciones materiales y funcionales de los servicios sociales, las ratios de personal, los perfiles profesionales y los precios plaza.”

Actuación 4.2.3.- “Incluir en los pliegos de conciertos y de subvenciones cláusulas relativas a las condiciones laborales del personal que deben cumplir las entidades y organizaciones solicitantes, tanto respecto al personal estable de la entidad solicitante como de aquel que se vaya a contratar con cargo al concierto o la subvención.”

FIRMADO POR	MANUEL ASECIO CABEZA	07/03/2022	PÁGINA 33/81
VERIFICACIÓN	Pk2jmQZ42TKGU2T59LZ9GJJNM24GV5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

EL CONSEJO ANDALUZ DE PARTICPACION DE LAS MUJERES (CAPM) , como miembro integrante del Consejo de Servicios Sociales de Andalucía y en virtud de lo dispuesto en el artículo 3.1b del Decreto2/2018,de 9 de Enero, emite el siguiente INFORME en relación con el proyecto del “Plan de Investigación e Innovación en Servicios Sociales de Andalucía (2021-2025)

UNICO.- Una vez estudiado el Plan PIISA sobre investigación e innovación en Servicios Sociales de Andalucía, manifestamos que, el mismo carece de indicadores específicos de género y que necesita una revisión del lenguaje para hacerlo completamente inclusivo, así se utilizan términos, como “empleados”, “los profesionales” o “el Presidente”.

Entendemos que las políticas que desarrolla el Gobierno de Andalucía deben de tener recomo eje central el principio de igualdad y se debe requerir de la administración en su comunicación con las ciudadanía un lenguaje efectivo, no ambiguo, ni discriminatorio , ni excluyente y donde los términos representen la realidad de lo que designan.

FIRMADO POR	MANUEL ASECIO CABEZA	07/03/2022	PÁGINA 34/81
VERIFICACIÓN	Pk2jmQZ42TKGU2T59LZ9GJNM24GV5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ALEGACIONES DE CCOO DE ANDALUCÍA AL I PLAN DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN SERVICIOS SOCIALES DE ANDALUCÍA (PIISSA 2021-2025)

1.-Observaciones Generales:

Desde CCOO de Andalucía consideramos muy interesante y necesaria la creación de un plan de investigación e innovación en Servicios Sociales de Andalucía, pues desde esta organización llevamos tiempo reclamando el desarrollo de medidas necesarias para mejorar el funcionamiento de los Servicios Sociales que llevan mucho tiempo desbordados, lo que repercute tanto en las personas solicitantes de prestaciones o servicios, que ven pasar mucho tiempo antes de recibir respuesta a sus demandas, personas que, no debemos olvidar, son personas en situación de vulnerabilidad, ya sea por su situación laboral y económica, por sufrir una discapacidad, como por la calidad de los servicios que reciben. También valoramos el hecho de que Andalucía sea la primera comunidad autónoma en desarrollar un plan de estas características.

No obstante, consideramos que el plan no debería ser de 2021 a 2025, puesto que si tenemos en cuenta que la mayor parte de los pasos previos (catálogo, mapa, etc.) no están terminados, y que se ha presentado a trámite en octubre de 2021, es inviable que pueda estar no ya en funcionamiento, si no ni siquiera aprobado antes de 2022. Al menos, si se pretende contar con un plan de calidad y bien definido que pueda ponerse en marcha con garantías. De hecho, el propio plan, en sus directrices generales, establece que "En la estructuración del Plan de Investigación e Innovación de los Servicios Sociales (PIISS) debemos tener en cuenta los proyectos y actuaciones prioritarias innovadoras puestas en marcha por la CIPSC como consecuencia de las indicaciones urgentes de la Ley de Servicios Sociales: el Mapa de los Servicios Sociales, el Catálogo de Prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales, la elaboración del Modelo de gestión de las competencias profesionales, el Plan Estratégico de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la coordinación transversal de los servicios

1er sindicato
de Andalucía
#PrimerSindicatoDeAndalucia

FIRMADO POR	MANUEL ASENCIO CABEZA	07/03/2022	PÁGINA 35/81
VERIFICACIÓN	Pk2jmQZ42TKGU2T59LZ9GJJNM24GV5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

sociales en todas las políticas del Plan de Promoción de la Autonomía Personal y Prevención de la Dependencia de Andalucía, la Estrategia de Ética, la Historia Social Única Electrónica de Andalucía -Sistema CoheSSiona-, el Sistema de Gestión de Servicios Sociales Comunitarios -Sistema ProgreSSa-, el Libro blanco de la HSUE de Andalucía, el Plan Estratégico de Subvenciones de la CIPSC (2020-2022) y la Estrategia de Conciliación en Andalucía (2021-2025).” Sin embargo, la mayor parte de los proyectos mencionados (Catálogo de prestaciones, Plan Estratégico de Servicios Sociales, Historia Social Única electrónica, etc.) no se han puesto en marcha como tal, sino que se encuentran en estos momentos en trámite.

En la línea estratégica 1 se habla mucho de realizar investigaciones para conocer la situación real tanto de las personas usuarias como las necesidades de reorganización de los servicios sociales. No obstante, en la línea estratégica 2 se recogen prácticamente todos los objetivos a cumplir para mejorar los servicios sociales, lo que demuestra que en realidad los problemas de los Servicios Sociales y las necesidades de las personas solicitantes y usuarias son de sobra conocidos. Esto hace que, desde esta organización, nos planteemos la necesidad de ese “trabajo de investigación” tal y como está recogido y por eso mismo, entendemos que los recursos que se podrían destinar a esas investigaciones serían mucho más efectivos en la gestión, organización y prestación de los servicios sociales.

Tampoco compartimos que se considere como “innovación” el establecimiento de actuaciones que van a aplicar medidas necesarias desde hace mucho tiempo y que han sido reclamadas por esta y otras entidades como imprescindibles, como, por ejemplo, la agilización de los trámites de servicios y prestaciones y su simplificación, para reducir el tiempo necesario para la resolución de las solicitudes y la consiguiente lista de espera. Del mismo modo, tampoco entendemos que se incorporen al plan varias actuaciones que, de hecho, ya llevan tiempo en funcionamiento, como por ejemplo, la concesión de determinadas subvenciones.

Por otro lado, muchos de los objetivos planteados en todas las líneas estratégicas incluyen actuaciones que van a implicar un mayor volumen de trabajo para las personas profesionales del SPSSA. No obstante, no se incluye ninguna medida destinada a ampliar la plantilla del mismo, lo que para CCOO de Andalucía supone

1er sindicato de Andalucía
#PrimerSindicatoDeAndalucia

FIRMADO POR	MANUEL ASECIO CABEZA	07/03/2022	PÁGINA 36/81
VERIFICACIÓN	Pk2jmQZ42TKGU2T59LZ9GJNM24GV5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

un riesgo importante de sobrecargar un sistema ya de por sí saturado, con unos y unas profesionales desbordados por el trabajo, lo que puede provocar un aumento del estrés que sufre este personal, un mayor retraso en las gestiones que realizan, o incluso penalizaciones por no alcanzar los objetivos previstos. Para CCOO de Andalucía, es fundamental incorporar en el plan una serie de medidas para prevenir esto, que se indican en el apartado 2.2 del presente documento, de observaciones específicas sobre las actuaciones concretas, empezando por la contratación de personal por parte de la Administración Pública para reforzar los Servicios Sociales en Andalucía.

Al hilo de esto nos parece oportuno comentar la falta de una asignación presupuestaria específica para cada una de las actuaciones previstas en el presente plan. Lo único que se recoge al respecto es una tabla que indica el presupuesto estimado para cada anualidad, y si los gastos serán autofinanciados, finalistas o procedentes de fondos europeos. A esta tabla que sigue una aclaración que señala que "Es necesario subrayar que el contenido de carácter económico-financiero de este plan es una mera previsión. Máxime en un momento como el actual, en el que encontramos un escenario fiscal y económico asociado a la emergencia sanitaria, que presenta un alto grado de incertidumbre que no permite determinar, con un grado de verosimilitud razonable, los recursos presupuestarios disponibles a medio plazo. Esto es así por varios motivos: la evolución incierta de las variables macroeconómicas como consecuencia de las sucesivas oleadas provocadas por la pandemia, la indeterminación de la asignación de fondos vinculados al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia a lo largo de su periodo de ejecución, la todavía escasa definición de los instrumentos de desarrollo del nuevo marco de los fondos europeos para el periodo 2021/2027, la falta de información sobre los objetivos relativos a las reglas fiscales para los ejercicios próximos y la falta de determinación del impacto de otras magnitudes fiscales vinculadas al funcionamiento mismo del Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas. Todo ello aconseja adoptar un criterio de prudencia sobre las evoluciones futuras de los gastos presupuestarios. No obstante, en todo caso, serán las sucesivas leyes del presupuesto las que establezcan los recursos efectivamente disponibles en cada momento durante el periodo de vigencia del plan."

**1er sindicato
de Andalucía**
#PrimerSindicatoDeAndalucia

FIRMADO POR	MANUEL ASENCIO CABEZA	07/03/2022	PÁGINA 37/81
VERIFICACIÓN	Pk2jmQZ42TKGU2T59LZ9GJJNM24GV5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Para CCOO de Andalucía, la falta de detalle en este presupuesto así como la argumentación acerca del carácter puramente estimativo de dicho presupuesto, pone de manifiesto una falta de compromiso real de la consejería con la ejecución del plan, puesto que sólo la asignación de un presupuesto específico para cada una de las actuaciones podrá garantizar la ejecución de cada una de ellas. No podemos dejar de señalar que tanto las investigaciones y estudios como la convocatoria de subvenciones, la puesta en funcionamiento de nuevos sistemas tecnológicos, etc., son actuaciones que van a requerir de un gasto importante, que se deberá garantizar más allá de las negociaciones para la aprobación del Presupuesto de la Junta de Andalucía, por lo que, además, el presupuesto estimado de 11.655.000€ resulta claramente insuficiente.

Respecto a los numerosos estudios e investigaciones que se pretende llevar a cabo en el marco del presente plan, consideramos que es necesario el mismo detalle, como ya se ha explicado, en la financiación necesaria para realizarlos como señalar quién y con qué criterios va a seleccionar las entidades o instituciones que realizarán dichas investigaciones.

Respecto al apartado IV.4. Tabla de líneas estratégicas, objetivos, actuaciones, órganos responsables e indicadores, desde CCOO de Andalucía queremos señalar que los indicadores en general son muy ambiguos, no se indica el número de personas que se espera que se beneficien de las distintas actuaciones, y menos teniendo en cuenta que varias de las actuaciones van a realizarse a través de la concesión de subvenciones, que deben ser más concretas en su solicitud. En muchos casos los indicadores no son más que "estudio realizado", sin que se concrete qué se va a hacer con esos estudios, si se van a publicar o dar a conocer sus conclusiones, si se van a aplicar, o qué resultados se prevé obtener con dichos estudios. Tampoco quién realizará los mismos, ni con qué criterios se va a seleccionar las entidades o instituciones que realizarán dichas investigaciones, limitándose a señalar la DG o la SG competente. Teniendo en cuenta la variedad de actuaciones que se pretenden poner en práctica dentro de este plan, nos preocupa que se vaya a sobrecargar al personal funcionario de las distintas DG y SG, en el caso de que sean estos quienes vayan a realizar todas las actuaciones que les competen a cada una.

1er sindicato
de Andalucía
#PrimerSindicatoDeAndalucia

FIRMADO POR	MANUEL ASENCIO CABEZA	07/03/2022	PÁGINA 38/81
VERIFICACIÓN	Pk2jmQZ42TKGU2T59LZ9GJJNM24GV5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

En el punto **V.7, Formación**. Si bien coincidimos con la Consejería en que un personal adecuadamente formado y que actualiza sus conocimientos de forma continua es fundamental para un mejor funcionamiento del sistema, la redacción de algunos párrafos del plan parece dar a entender que actualmente los y las profesionales del SPSSA no están suficientemente capacitados como para desempeñar adecuadamente su trabajo, por lo que consideramos que sería deseable reformular algunos de los párrafos del mismo, como, por ejemplo, el que aparece en la página 44 del plan, que dice que "Resulta más eficiente la intervención en los problemas sociales cuando se lleva a cabo desde la capacitación de los profesionales de los servicios sociales desde la intervención cualificada y competente en procesos de no solo de atención, también de prevención y la promoción."

Debemos recordar a la Consejería que desde 2016 hay un **Estudio sobre necesidades formativas de los equipos profesionales de los SSC de Andalucía**, que no parece haberse aprovechado hasta ahora, por lo cual sería interesante aprovechar este estudio ya existente para alcanzar el objetivo específico 3.1.- Detectar las necesidades existentes de la Línea estratégica 3.

2.- Observaciones Específicas:

2.1.-Respecto al apartado IV.2.-Líneas Estratégicas.

Línea Estratégica 1. Ciudadanía; Promover dinámicas de impulso de la convivencia, la autonomía, la inclusión social. Formas más eficaces de responder a las viejas y nuevas necesidades sociales de la ciudadanía.

Entre los elementos centrales de esta línea se contempla el "Incremento de la corresponsabilidad entre hombres y mujeres en el ámbito de los cuidados y de lo doméstico." Según el documento, "es conocida la brecha de género en la población usuaria de los servicios sociales, de ahí la necesidad de disponer de estrategias que transformen esta situación". Así mismo, para la Consejería "desde los servicios sociales existen amplias posibilidades de mejora a través de iniciativas desde la investigación y la innovación en el seguimiento, evaluación y ejecución de las

**1er sindicato
de Andalucía**
#PrimerSindicatoDeAndalucia

FIRMADO POR	MANUEL ASENCIO CABEZA	07/03/2022	PÁGINA 39/81
VERIFICACIÓN	Pk2jmQZ42TKGU2T59LZ9GJNM24GV5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

diversas actuaciones sectoriales. Existe también un amplio espacio para la colaboración desde los servicios sociales con otros servicios de bienestar social, cuando así venga solicitado, para la empleabilidad de personas en situación de vulnerabilidad, la promoción social y cultural o diversas iniciativas orientadas a favorecer la igualdad de género.” Por todo esto, nos sorprende que para el desarrollo de este elemento central no se haya incorporado un objetivo específico, y que la única actividad en la que se hace mención a la corresponsabilidad sea la convocatoria de subvenciones, concretamente, la actuación “3.2.1.-Apoyo económico a través de la convocatoria de subvenciones de la CIPSC de iniciativas innovadoras de promoción de la autonomía personal, de medidas de corresponsabilidad entre hombres y mujeres en los cuidados y en la vida doméstica, así como medidas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral.” No nos parece coherente que desde la Consejería se afirme que “desde los servicios sociales existen amplias posibilidades de mejora a través de iniciativas desde la investigación y la innovación en el seguimiento, evaluación y ejecución de las diversas actuaciones sectoriales”, y tan sólo se plantee una actuación en este sentido, y dirigida únicamente a la externalización de estas acciones. Igualmente, la redacción del texto da la impresión de que para facilitar la empleabilidad de personas en situación de vulnerabilidad, sólo se va a recurrir a la convocatoria de subvenciones, lo que nos resulta insuficiente ya que este tipo de actuaciones sólo deriva en la creación de empleo temporal y, por tanto, precario, lo que, más que una solución, sólo va a suponer un parche en la situación de personas en situación de vulnerabilidad. Lo deseable en este caso es establecer actuaciones que busquen fomentar la contratación indefinida y en condiciones dignas, que permitan a estas personas salir de esa situación en la que viven.

Por esta razón, **proponemos** la incorporación de un objetivo específico y de las actuaciones necesarias para garantizar el “Incremento de la corresponsabilidad entre hombres y mujeres en el ámbito de los cuidados y de lo doméstico”, pero como un servicio propio y permanente de los Servicios Sociales, sin recurrir a las subvenciones y la externalización de los servicios.


#PrimerSindicatoDeAndalucia

FIRMADO POR	MANUEL ASENCIO CABEZA	07/03/2022	PÁGINA 40/81
VERIFICACIÓN	Pk2jmQZ42TKGU2T59LZ9GJNM24GV5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Línea Estratégica 2. Sistema de Servicios Sociales de Andalucía: Reforzar la capacidad organizativa de servicios sociales para atender los retos de la sociedad actual. Consolidación y mejora del SPSSA.

En primer lugar, nos ha llamado la atención el hecho de que todo el desarrollo de "iniciativas innovadoras" que se plantea en esta línea parece que se va a llevar a cabo a través de la convocatoria de subvenciones, externalizando la innovación, en lugar de aplicarla en la propia base del SPSSA, que es lo que se supone como objetivo fundamental de todo el plan.

En esta línea nos parece muy relevante el objetivo específico 2.2.- "Disponer de unidades administrativas como punto de referencia para la articulación de prioridades y líneas de actuación en materia de investigación, que articule la evaluación del funcionamiento de los servicios sociales." No obstante, nos parece que no se aprovecha este objetivo con todo su potencial, pues parece que las actuaciones propuestas para alcanzar este objetivo se van a centrar únicamente en la evaluación del propio plan y del cumplimiento de lo propuesto en el mismo. Para esta organización, en este objetivo se debería plantear también la evaluación de la calidad de los servicios prestados, realizando para ello controles periódicos de oficio, tanto cuando los servicios sean prestados directamente a través de la propia Administración como cuando lo sean a través de entidades concertadas o subvencionadas. No sabemos si esta es una de las competencias previstas para el Observatorio Andaluz de Servicios Sociales, pero, de ser así, **proponemos** que se especifique. En caso contrario, sería necesario establecer una actuación específica para ello.

Así mismo, echamos en falta en esta línea, tal y como CCOO de Andalucía viene reclamando desde hace mucho tiempo, entre los objetivos específicos para la actualización y simplificación de trámites para la reducción de plazos, entre otras cosas, el establecimiento de una "pasarela" con la Administración central, por ejemplo para agilizar los trámites de RMISA en caso de que se deniegue en IMV, o que las solicitudes de RMISA que sean potenciales beneficiarias de IMV se vuelquen automáticamente en el sistema. Entendemos que esta sería una actuación realmente innovadora y muy necesaria, que realmente tendría un impacto muy

**1er sindicato
de Andalucía**
#PrimerSindicatoDeAndalucia

FIRMADO POR	MANUEL ASENCIO CABEZA	07/03/2022	PÁGINA 41/81
VERIFICACIÓN	Pk2jmQZ42TKGU2T59LZ9GJNM24GV5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

positivo para muchas personas en situación de vulnerabilidad, y para la que la reducción de los plazos de espera sería muy beneficiosa.

Línea estratégica 3. Los y las profesionales y el personal: Cuidar el capital humano. Refuerzo de la capacitación y formación permanente del personal y profesionales de los servicios sociales y el fomento de agentes y redes sociales.

En este apartado observamos una falta de atención por las condiciones laborales de las personas trabajadoras de los SPSSA a quienes va a afectar este plan de forma fundamental, pues dicho plan pretende, entre otras cosas, modificar el sistema de trabajo establecido hasta la fecha. Por esta razón, en este apartado **proponemos añadir:**

“- **Estudio de la situación de las personas trabajadoras en los servicios sociales.** Para conocer la realidad actual, la salud de los servicios sociales y las condiciones laborales de su personal, es necesario analizar y establecer no sólo aquellas herramientas necesarias para el buen funcionamiento del sistema, sino también estudiar cada uno de los servicios existentes por ramas, sectores, subsectores y territorios de Andalucía, con el fin de obtener un conocimiento detallado de la situación del personal que participa directa e indirectamente en los servicios sociales.

Para ello, se llevarán a cabo estudios sobre las condiciones del servicio y dónde se desarrollan sus actividades, lo que permitirá comprobar la efectividad de los servicios e incluso detectar las necesidades de los mismos, la trazabilidad de las acciones desde las propias normativas estatales, autonómicas, incluyendo licitaciones de las administraciones locales, tercer sector etc...”

Por otro lado, dada la vinculación de los y las profesionales de servicios sociales (principalmente los Servicios Sociales Comunitarios) con la Administración Local, se hace necesario el dotar de espacios y tiempos para realizar tarea de estudio, análisis e investigación sin que suponga una carga adicional de trabajo y no quede

**1er sindicato
de Andalucía**
#PrimerSindicatoDeAndalucia

FIRMADO POR	MANUEL ASENCIO CABEZA	07/03/2022	PÁGINA 42/81
VERIFICACIÓN	Pk2jmQZ42TKGU2T59LZ9GJJNM24GV5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

relegado a la voluntariedad de los equipos, direcciones y profesionales. Por esto mismo, consideramos de gran importancia asegurar que las tareas de formación y seguimiento y evaluación previa que se plantean, así como los procesos tecnológicos previstos no impliquen un aumento de la carga de trabajo del personal existente, ni una penalización en caso de no cumplir los objetivos a causa de esa carga de trabajo. Esto nos hace plantearnos la necesidad de establecer algún tipo de incentivos o becas, así como la importancia de la plantilla de los SPSSA, de modo que los profesionales que decidan realizar estudios e investigaciones tengan disponibilidad temporal para ello, sin suponer una sobrecarga de trabajo ni para ellos ni para sus compañeros o compañeras.

2.2.- Respecto a las actuaciones concretas que recoge el plan:

Línea Estratégica I. CIUDADANÍA: PROMOCIÓN DE DINÁMICAS DE IMPULSO DE LA CONVIVENCIA, LA AUTONOMÍA, LA INCLUSIÓN SOCIAL.

Actuación 1.1.3.- Análisis de los perfiles de la población que interactúa con las administraciones digitalmente, así como de los procedimientos y resultados.

Esto ya se conoce, no se trata de hacer un análisis sino de recopilar y poner por escrito una información que ya se tiene. No obstante, si **proponemos**, a partir de este análisis, obtener información sobre el perfil de las personas que se quedan fuera del acceso digital a estos recursos, pues entendemos que estas personas deberían ser objeto de especial atención por parte de la Administración Pública.

Actuación 2.1.2.- Apoyo económico a través de las convocatorias de subvenciones de la CIPSC (con cargo al 0,7% del IRPF).

No entendemos que las subvenciones con cargo al 0'7% del IRPF, que vienen haciéndose con anterioridad al plan, se incluyan como actuaciones propias del plan, a no ser que estas subvenciones se vayan a dedicar en exclusiva a proyectos de investigación e innovación. Debemos recordar que las reguladas en la "Orden de 20 de julio de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, reforma y equipamiento de centros de

**1er sindicato
de Andalucía**
#PrimerSindicatoDeAndalucia

FIRMADO POR	MANUEL ASENCIO CABEZA	07/03/2022	PÁGINA 43/81
VERIFICACIÓN	Pk2jmQZ42TKGU2T59LZ9GJNM24GV5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

servicios sociales comunitarios, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, solidaridad y garantía alimentaria, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social, voluntariado, conciliación, participación ciudadana, investigación e innovación social, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales” ya incluyen específicamente una línea destinada a la investigación e innovación social, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad que ya se recoge en la actuación 7.7.1 de la línea estratégica I.

Por esta razón, **proponemos** eliminar esta actuación.

Actuación 2.1.3.- Fomento de iniciativas de colaboración público-privada y coordinación interdepartamental que mejore la empleabilidad de personas en situación de vulnerabilidad.

Esto en realidad no es una actuación, sino un objetivo específico, que debe desarrollarse con actuaciones que detallen las iniciativas específicas a llevar a cabo.

Por esta razón, **proponemos** eliminar esta actuación e incorporarla, en su caso entre los objetivos específicos, y desarrollar las actuaciones e indicadores correspondientes.

Actuación 3.2.5.- Identificación y difusión del conocimiento sobre tecnologías para la seguridad y la autonomía en el hogar.

Esto en realidad no es una actuación, sino un objetivo específico, que debe desarrollarse con actuaciones que detallen las iniciativas específicas a llevar a cabo y sus correspondientes indicadores de seguimiento y evaluación, que permitan comprobar el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos.

Así mismo, “Difusión del conocimiento realizada” no es un indicador, ya que es demasiado ambiguo como para que permita realizar una evaluación de la consecución de los objetivos propuestos.

1er sindicato de Andalucía
#PrimerSindicatoDeAndalucia

FIRMADO POR	MANUEL ASENCIO CABEZA	07/03/2022	PÁGINA 44/81
VERIFICACIÓN	Pk2jmQZ42TKGU2T59LZ9GJNM24GV5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Por esta razón, **proponemos** eliminar esta actuación e incorporarla, en su caso entre los objetivos específicos, y desarrollar las actuaciones e indicadores correspondientes.

Línea Estratégica II.: SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES REFUERZO DE SU CAPACIDAD ORGANIZATIVA PARA ATENDER LOS RETOS DE LA SOCIEDAD ACTUAL

Como ya se ha comentado anteriormente, echamos en falta en el presente plan la inclusión de alguna medida destinada a evaluar la calidad de los servicios sociales prestados por la Junta de Andalucía, sin que esta tenga que venir motivada por alguna queja o reclamación, más teniendo en cuenta que en muchas ocasiones las condiciones de las personas beneficiarias no les van a permitir realizar directamente dichas quejas. Esto hace que sea responsabilidad directa de esta Consejería proteger a estas personas, especialmente vulnerables, velando por la calidad de los servicios que presta. Si bien es cierto que se ha modificado la actuación prevista en el apartado 1.1.1 para incluir en la investigación la atención centrada en la persona prestada en el Servicio de Ayuda a domicilio y la Asistencia Personal (prestación respecto a la cual esta organización ya ha manifestado su desacuerdo), observamos que los indicadores de seguimiento siguen haciendo referencia únicamente a los centros residenciales, ya sean para personas mayores o para personas con discapacidad, por lo que entendemos que esta modificación sigue siendo insuficiente.

Por esto, **proponemos** incluir esto en los indicadores de seguimiento.

Además, **proponemos** incluir una Actuación 2.2.3.- Realización de controles periódicos de oficio de la calidad de los Servicios Sociales en Andalucía, tanto cuando los servicios sean prestados directamente a través de la propia Administración como cuando lo sean a través de entidades concertadas o subvencionadas.

También, y como ya se ha indicado anteriormente, de cara a la agilización de los trámites de la RMISA, para aquellas personas que no hayan sido consideradas beneficiarias del IMV, sería conveniente establecer alguna clase de pasarela entre la Administración Estatal y la Andaluza, como, de hecho, ya existe en otras CCAA.

**1er sindicato
de Andalucía**
#PrimerSindicatoDeAndalucia

FIRMADO POR	MANUEL ASENCIO CABEZA	07/03/2022	PÁGINA 45/81
VERIFICACIÓN	Pk2jmQZ42TKGU2T59LZ9GJJNM24GV5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Por eso, **proponemos** modificar, dentro del Objetivo General 3, el Objetivo específico 3.1 *-Innovar en el acceso a prestaciones y servicios de la Administración autonómica y local, para incluir la coordinación con la Administración Estatal, e incluir* alguna actuación que implique la puesta en marcha de un sistema informático de coordinación interadministrativa, o pasarela, que permita la agilización de la solicitud de la RMISA (o similar) para aquellas personas que no resulten beneficiarias del IMV.

Actuación 2.2.1.- Creación del Observatorio Andaluz de Servicios Sociales.

Se plantea la creación de este observatorio, pero sin indicar sus objetivos, composición ni normativa básica de funcionamiento. Lo único que se indica es que el órgano responsable de esta actuación será la SG de Políticas Sociales, Voluntariado y Conciliación, y que se pondrá en marcha en 2022.

Proponemos detallar más esta actuación, explicando los objetivos y las competencias concretas de este observatorio, así como su composición, en la cual, deberá incluirse la participación de los agentes económicos y sociales, además de especificar si se tratará de un observatorio cuyos informes sean preceptivos, y si sus conclusiones serán vinculantes o sólo recomendaciones.

Actuación 3.1.1.-Aplicación de la prescripción social facultativa en sustitución de las resoluciones administrativas para el acceso a determinadas prestaciones o servicios.

Esta actuación requiere de más concreción, debiéndose especificar en el texto del plan qué prestaciones o servicios van a necesitar una prescripción social facultativa y cuáles van a requerir una resolución administrativa. Para CCOO de Andalucía, la resolución administrativa es imprescindible para salvaguardar los derechos de las personas usuarias de los Servicios Sociales, pues sólo la existencia de una resolución administrativa va a permitir a las personas solicitantes tener herramientas jurídicas para defenderse o reclamar en caso necesario.

Además, debemos recordar que, según establece el artículo 28.6 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, "los servicios de valoración de la situación de dependencia, la prescripción de servicios y prestaciones y la gestión de

**1er sindicato
de Andalucía**
#PrimerSindicatoDeAndalucia

FIRMADO POR	MANUEL ASENCIO CABEZA	07/03/2022	PÁGINA 46/81
VERIFICACIÓN	Pk2jmQZ42TKGU2T59LZ9GJJNM24GV5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

las prestaciones económicas previstas en la presente Ley, se efectuarán directamente por las Administraciones Públicas no pudiendo ser objeto de delegación, contratación o concierto con entidades privadas.” Consideramos que esto debe quedar claro en la redacción de la actuación pues, con la redacción actual se podría entrar en contradicción con la norma mencionada. Además, y en caso de que la prescripción fuera realizada por una persona trabajadora de una entidad externa concertada por la Administración, se podría provocar indefensión jurídica de las personas solicitantes, que no sabrían a quién recurrir en caso de denegación de la prestación o servicio, si a la persona profesional que ha realizado la gestión, a la entidad concertada o ante la Administración.

Por estos motivos, entendemos que esta actuación no está adecuadamente estudiada ni planteada, por lo que **proponemos** modificarla de la siguiente manera: “Realización de un estudio y análisis de la adecuación de la aplicación, por parte de las Administraciones Públicas, de la prescripción social facultativa en el ámbito de los servicios sociales.”

3.2.1. Desarrollo de herramientas y sistemas para la digitalización de servicios y prestaciones. Si bien nos parecen unas actuaciones muy necesarias para agilizar la gestión de los trámites y el control de los servicios y trámites en vigor, consideramos que es fundamental una mayor concreción de cuáles van a ser esas herramientas, quién las va a desarrollar y cuánto van a costar.

7.1.1.- Creación de una línea de subvenciones de la CIPSC de concurrencia competitiva para cofinanciar proyectos de investigación e innovación en servicios sociales.

Como ya se ha señalado anteriormente, en concreto en la Actuación 2.1.2 de la línea estratégica I, Esta línea ya existe. Es la Línea 3, “Subvenciones para la investigación e innovación en Servicios Sociales”, incluida en la Orden de 20 de julio de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, reforma y equipamiento de centros de

**1er sindicato
de Andalucía**
#PrimerSindicatoDeAndalucia

FIRMADO POR	MANUEL ASENCIO CABEZA	07/03/2022	PÁGINA 47/81
VERIFICACIÓN	Pk2jmQZ42TKGU2T59LZ9GJNM24GV5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

servicios sociales comunitarios, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, solidaridad y garantía alimentaria, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social, voluntariado, conciliación, participación ciudadana, investigación e innovación social, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

Por esta razón, **proponemos** eliminar esta actuación del Plan de Innovación e Investigación de Servicios Sociales de Andalucía.

7.1.8.- Definición de un cuadro de indicadores, línea de base e índices sintéticos de innovación para el seguimiento y evaluación de la Estrategia I+i del SPSSA. Con un primer año es suficiente.

Desde CCOO de Andalucía entendemos que esto no es una actuación a ejecutar dentro del plan ya que, por definición, los indicadores de seguimiento y evaluación de las actuaciones incluidas dentro de cualquier plan deben estar adecuadamente definidos y recogidos en el plan antes de su puesta en marcha, además, con una concreción que permita realizar una evaluación profunda del grado de consecución de los objetivos perseguidos en el plan.

Por otro lado, existen actuaciones que no conseguirán unos objetivos perdurables en el tiempo si sólo se aplican durante un año.

Por esta razón, **proponemos** eliminar esta actuación del Plan de Innovación e Investigación de Servicios Sociales de Andalucía.

7.1.9.- Destino como mínimo del importe anual presupuestario, garantizado que será al menos el del año anterior del órgano gestor del plan de investigación e innovación en servicios sociales

En primer lugar, indicar que en la calendarización se mantiene la redacción del texto original, "Destino de, al menos, el 2% del presupuesto del órgano gestor del plan de investigación e innovación en servicios sociales."

Por otro lado, esta medida sigue resultando ambigua e insuficiente, ya que revisando la calendarización, apreciamos que el número de actuaciones a ejecutar en cada anualidad va a ser diferente, por lo que es muy probable que el presupuesto del año anterior no permita la ejecución de las actuaciones previstas

**1er sindicato
de Andalucía**
#PrimerSindicatoDeAndalucia

FIRMADO POR	MANUEL ASENCIO CABEZA	07/03/2022	PÁGINA 48/81
VERIFICACIÓN	Pk2jmQZ42TKGU2T59LZ9GJUNM24GV5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

para la anualidad en cuestión, lo que puede perjudicar la ejecución de este plan, además de no permitir conocer con anterioridad la financiación disponible para este plan.

Por esta razón, **proponemos** especificar un importe mínimo presupuestario anual garantizado y suficiente, y que no quede a expensas de que sean "las sucesivas leyes del presupuesto las que establezcan los recursos efectivamente disponibles en cada momento durante el periodo de vigencia del plan". Como ya hemos indicado previamente, esto pone de manifiesto una falta de compromiso real de la consejería con la ejecución del plan, puesto que sólo la asignación de un presupuesto específico para cada una de las actuaciones podrá garantizar la ejecución de cada una de ellas

Línea Estratégica III. PROFESIONALES: IMPLICACIÓN Y CUIDADO DEL CAPITAL HUMANO.

Como ya se ha indicado anteriormente, en el presente plan echamos en falta un objetivo centrado en el estudio de la situación de las personas trabajadoras en los servicios sociales.

Como ya se ha indicado anteriormente, muchas de las actuaciones propuestas van a implicar un mayor volumen de trabajo para las personas profesionales del SPSSA, pero no se incluye ninguna medida destinada a ampliar la plantilla del mismo, lo que para CCOO de Andalucía supone un riesgo importante de sobrecargar un sistema ya de por sí saturado. Por esta razón, **proponemos** la inclusión de las siguientes actuaciones:

- **Actuación:** Ampliar la plantilla de los SPSSA, tanto personal técnico como administrativo.
- **Actuación:** Garantizar que este nuevo personal sea personal propio de la Administración y no personal subcontratado a través de conciertos con otras entidades.
- **Actuación:** Asegurar que las tareas de formación y seguimiento y evaluación previa, así como los procesos tecnológicos previstos no impliquen un aumento de la carga de trabajo del personal existente, ni una

1er sindicato
de Andalucía
#PrimerSindicatoDeAndalucia

FIRMADO POR	MANUEL ASENCIO CABEZA	07/03/2022	PÁGINA 49/81
VERIFICACIÓN	Pk2jmQZ42TKGU2T59LZ9GJNM24GV5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

penalización en caso de no cumplir los objetivos a causa de esa carga de trabajo.

4.1.1.- Inclusión de propuestas de formación para el fortalecimiento y gestión del talento en investigación e innovación en servicios sociales al IAAP y otras instituciones.

Desde 2016 hay un **Estudio sobre necesidades formativas de los equipos profesionales de los SSC de Andalucía**, que no parece haberse aprovechado hasta ahora, por lo cual sería interesante aprovechar este estudio ya existente para alcanzar el objetivo específico 4.1.- Implementar un plan de formación y cualificación en I+D+ I.

Por esta razón, **proponemos** eliminar esta actuación o modificar la redacción por la siguiente: "Actualización del Estudio sobre necesidades formativas de los equipos profesionales de los SSC de Andalucía para la puesta en marcha de la Estrategia de I+i del SPSSA."

1er sindicato de Andalucía
#PrimerSindicatoDeAndalucia

FIRMADO POR	MANUEL ASECIO CABEZA	07/03/2022	PÁGINA 50/81
VERIFICACIÓN	Pk2jmQZ42TKGU2T59LZ9GJJNM24GV5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Alegaciones por parte de los Colegios Profesionales de Psicología de Andalucía y la Sociedad Española de Psicología de la Intervención Social al borrador del I PLAN DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN SERVICIOS SOCIALES DE ANDALUCÍA (PIISSA 2021-2025)

[Versión 30 – 25/01/2022]

10 de febrero de 2022

CONSIDERACIONES:	
<p>Texto o apartado del borrador del I PLAN DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN SERVICIOS SOCIALES DE ANDALUCÍA (PIISSA 2021-2025)</p> <p>[Versión 30 – 25/01/2022]</p>	<p>Leyenda sobre las Consideraciones:</p> <p>En tachado el texto del articulado que se propone suprimir.</p> <p>En negrita y rojo las modificaciones o adiciones que se aportan al texto.</p> <p>En azul las justificaciones de las modificaciones o adiciones, indicadas con superíndices.</p>
<p>Título:</p> <p>I Plan de Investigación e Innovación en Servicios Sociales de Andalucía</p>	<p>Título:</p> <p>I Plan de líneas prioritarias de Investigación e Innovación para la mejora de la calidad de los en Servicios Sociales de Andalucía</p> <p>En efecto las líneas estratégicas, el desarrollo de las mismas y los objetivos asociados hacen referencia más que a investigación a la optimización de los servicios sociales y al logro de sus objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Línea Estratégica 1. Ciudadanía: Promover dinámicas de impulso de la convivencia, la autonomía, la inclusión social. Formas más eficientes de responder a las viejas y nuevas necesidades sociales de la ciudadanía.</i> • <i>Línea Estratégica 2. Sistema de Servicios Sociales de Andalucía: Reforzar la capacidad organizativa de servicios sociales para atender los retos de la sociedad actual. Consolidación y mejora del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía SPSSA.</i> • <i>Línea estratégica 3. Los y las profesionales y el personal: Cuidar el capital humano. Refuerzo de la capacitación y formación permanente del personal y profesionales de los servicios sociales y el fomento de agentes y redes sociales.</i> <p>Un Plan de investigación tiene que tener objetivos de investigación. Por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Crear un entorno organizacional favorable a la generación de conocimiento útil a través de la investigación e innovación - Promocionar conciencia crítica y competencias para la

	<p>investigación e innovación.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Impulsar proyectos y entornos de investigación interdisciplinarios - Favorecer la transferencia de los resultados de la investigación a la mejora de los servicios sociales en el ámbito de las organizaciones, los servicios, las actuaciones y las prestaciones. - Incorporar de forma visible la investigación en los servicios sociales. - Dotar al Sistema de Servicios Sociales de recursos y estructuras de apoyo a la investigación y la innovación. - Desarrollar ecosistemas de investigación e innovación orientados a afrontar los nuevos retos sociales en un entorno diverso y cambiante. - Mejorar la capacidad de atracción de grupos de investigación para el desarrollo de proyectos que mejoren los servicios sociales en todas sus dimensiones. - Establecer un código de buenas prácticas en investigación, formación para la investigación, desarrollo e innovación. <p>Igualmente son indicadores de investigación: número de proyectos de investigación propios, en colaboración, externos; recursos humanos del sistema implicados en los proyectos; recursos invertidos en investigación; tesis doctorales defendidas al amparo de proyectos financiados por el sistema, publicaciones en revistas nacionales y extranjeras, etc.</p>
<p>III.1. LA NECESIDAD DE LA INVESTIGACIÓN EN LOS SERVICIOS SOCIALES</p> <p>Se han identificado, a nivel estratégico, los elementos prioritarios sobre los que debe pivotar la estrategia de investigación e innovación:</p> <p>...</p>	<p>III.1. LA NECESIDAD DE LA INVESTIGACIÓN EN LOS SERVICIOS SOCIALES</p> <p>[Se propone la sustitución de todo el texto del apartado por el siguiente:]</p> <p>Se han identificado, a nivel estratégico, los elementos prioritarios sobre los que debe pivotar la estrategia de investigación e innovación: el funcionamiento de los servicios, los modelos de atención y el impacto de los mismos sobre las situaciones de necesidad de la población, especialmente la que se encuentra en desventaja social.</p> <p>Así mismo, habría que complementar la metodología cualitativa con la cuantitativa y la investigación que se hace en el contexto académico con la realizada en los servicios sociales.</p> <p>Los constantes cambios que se producen en los contextos donde se ubican los servicios sociales obliga a una adecuación continua de las respuestas que dan dichos servicios para alcanzar un grado óptimo de eficacia y eficiencia. Por ello. Las actividades de investigación e innovación deben tener en cuenta los siguientes</p>



	<p>parámetros:</p> <p>a- Los cambios continuos que se constatan en los problemas que se deben atender desde los servicios sociales.</p> <p>b- La inadecuación (cuantitativa y/o cualitativa) de la respuesta que se da desde los servicios a determinadas situaciones de necesidad, lo que puedes estar lesionando los derechos de las personas implicadas. Por ello, la investigación debe analizar el impacto y la adecuación de la intervención a la situación de necesidad que se pretende cubrir, evaluando efectos negativos de la misma sobre la dignidad de la persona, la promoción de su autonomía o la generación de dependencia al reforzar situaciones de cronificación.</p> <p>c- Hacer análisis longitudinales sobre la eficacia y eficiencia de los distintos modos organizativos posibles en relación a la mejor respuesta a las necesidades sociales. Hay que tener en cuenta la diversidad de entidades y agentes que están presentes en la intervención social, por lo que es necesario lograr la mejor estructura organizativa para optimizar la acción, evitando ausencia de respuestas eficaces, duplicidades, ineficiencias, sobrecarga de trabajo en agentes de intervención y/o recursos, etc.</p> <p>d- La investigación, realizada por expertos, debe fundamentar y justificar la transición de un modelo de intervención asistencial a otro donde primen la prevención, la promoción del bienestar y la autonomía de personas, grupos y comunidades. Todo ello desde una perspectiva progresista que garantice la equidad de estatus y del acceso a los recursos para la satisfacción de las necesidades.</p> <p>e- La investigación en servicios sociales debe servir para realizar una evaluación integral de los mismos.</p> <p>* Racionalidad: Análisis del diagnóstico de necesidades y grado de ajuste entre los objetivos de los servicios y necesidades reales a atender.</p> <p>* Coherencia: Ajuste entre los objetivos de los servicios y las medidas implementadas, así como el grado de consonancia con los valores explicitados en la Ley de Servicios Sociales.</p> <p>* Eficacia: Grado en que se han alcanzado los objetivos definidos en los servicios.</p> <p>* Eficiencia: Relación entre los objetivos de los servicios, los recursos empleados y los resultados obtenidos.</p> <p>* Monitorización: Evaluación de los procedimientos, protocolos, etc. y grado de implementación de las acciones, programas, etc.</p> <p>* Impacto: Efectos indirectos no esperados y valor añadido de las actividades y programas</p>
--	---

FIRMADO POR	MANUEL ASENCIO CABEZA	07/03/2022	PÁGINA 53/81
VERIFICACIÓN	Pk2jmQZ42TKGU2T59LZ9GJUNM24GV5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

	<p>f.- Como se deduce de lo anteriormente indicado, en una realidad cambiante, la innovación es una exigencia en toda intervención profesional, en toda organización, en todo sistema de protección social que quiera ser útil a la ciudadanía. La innovación debe estar fundamentada en la investigación.</p> <p>g.- Para que se dé la circularidad democrática en el SPSSA, los resultados de la investigación y la evaluación continua fruto de este Plan, debe repercutir en el proceso de actualización de las políticas sociales. Sobre todo, de aquellos resultados que sean relevantes para la transformación social y el progresivo incremento del bienestar psicológico y social de la población.</p> <p>h- Con carácter transversal el Plan debe lograr niveles de excelencia científica como base para el desarrollo de los procesos de modelos organizativo e interventivos, con el fin de proporcionar a la comunidad el máximo grado de bienestar psicológico y social, y satisfacción personal y profesional al conjunto de recursos humanos del sistema.</p> <p>El texto original no es suficiente para justificar precisamente el título de este apartado, mientras que el texto alternativo que se propone viene a enriquecer y completar el mismo, proporcionando la necesaria cobertura de contenido al título.</p>
<p>III.5. SITUACIÓN DE PARTIDA DE LA INVESTIGACIÓN EN SERVICIOS SOCIALES EN ANDALUCÍA (pp. 25 y 26)</p> <p>Establecer el punto de partida en el que se encuentra la investigación andaluza en materia de servicios sociales requiere de una aproximación doble: por un lado, un acercamiento al contexto internacional que nos proporcione una perspectiva comparada. Por otro lado, se precisa una mirada atenta dirigida al análisis de la producción en el entorno en el que se produce, esto es, en Andalucía. El desarrollo de este apartado ha requerido la realización previa de un análisis exhaustivo por parte del personal investigador de la Universidad de Huelva.</p>	<p>III.5. SITUACIÓN DE PARTIDA DE LA INVESTIGACIÓN EN SERVICIOS SOCIALES EN ANDALUCÍA (pp. 25 y 26)</p> <p>Establecer el punto de partida en el que se encuentra la investigación andaluza en materia de servicios sociales requiere de una aproximación doble: por un lado, un acercamiento al contexto internacional que nos proporcione una perspectiva comparada. Por otro lado, se precisa una mirada atenta dirigida al análisis de la producción en el entorno en el que se produce, esto es, en Andalucía. El desarrollo de este apartado ha requerido la realización previa de un análisis exhaustivo exploratorio por parte del personal investigador de la Universidad de Huelva, requiriéndose de estudios más exhaustivos para recoger el alcance y la productividad de la investigación en el ámbito de los servicios sociales y la intervención social en Andalucía.</p> <p>Se ha consultado la fuente original del estudio que se cita en el informe. Acorde a la metodología utilizada, en particular los términos y criterios de búsqueda, se puede afirmar que no se corresponde a un estudio exhaustivo tal y como se expone en el documento PISSA. Así, por ejemplo, en la primera parte de referido estudio basa su búsqueda en la base de datos WoS en un único término de búsqueda “social servic”, y, aunque, posteriormente amplía la búsqueda a otros términos, no indica de manera clara y</p>

	<p>exhaustiva cómo se han utilizado estos términos en los criterios de búsqueda. En este sentido llama la atención que en esta búsqueda no haya salido la revista “Psychosocial Intervention” del Colegio Oficial de la Psicología de Madrid” posicionada en el Q1 y principal referente del área de la Psicología de la Intervención Social en España con importantes publicaciones de investigadores/as y de grupos de investigación PAIDI.</p>
<p>III.5. SITUACIÓN DE PARTIDA DE LA INVESTIGACIÓN EN SERVICIOS SOCIALES EN ANDALUCÍA</p> <p>(p. 26)</p> <p>...</p> <p>El contexto internacional, tomando como referencia los últimos diez años (2010-2019), nos pone de manifiesto un interés creciente por la publicación en Servicios Sociales. Prácticamente, los registros acumulados en WoS se duplican de 2010 (516) a 2019 (916). Se trata de una investigación y publicación desarrollada sobre todo en países anglosajones y vinculada sobre todo a trabajo social y al ámbito de la salud.</p> <p>En este contexto internacional, España ocupa la cuarta posición en el número de publicaciones, 479 sobre un total de 5.882 artículos. Sigue la misma tendencia creciente que hemos observado a nivel internacional y también se trata de publicaciones vinculadas al ámbito del trabajo social y la salud. Andalucía aporta un total de 36 de las publicaciones nacionales. En este caso, las producciones están vinculadas a trabajo social, psicología y salud.</p>	<p>III.5. SITUACIÓN DE PARTIDA DE LA INVESTIGACIÓN EN SERVICIOS SOCIALES EN ANDALUCÍA</p> <p>(p. 26)</p> <p>...</p> <p>El contexto internacional, tomando como referencia los últimos diez años (2010-2019), nos pone de manifiesto un interés creciente por la publicación en Servicios Sociales. Prácticamente, los registros acumulados en WoS se duplican de 2010 (516) a 2019 (916). Se trata de una investigación y publicación desarrollada sobre todo en países anglosajones y vinculada sobre todo a trabajo social intervención social y al ámbito de la salud.</p> <p>En este contexto internacional, España ocupa la cuarta posición en el número de publicaciones, 479 sobre un total de 5.882 artículos. Sigue la misma tendencia creciente que hemos observado a nivel internacional y también se trata de publicaciones vinculadas al ámbito del trabajo social de la intervención social y la salud. Andalucía aporta un total de 36 de las publicaciones nacionales. En este caso, las producciones están vinculadas a trabajo social, psicología y salud.</p> <p>En el texto se indica (pág. 26) que: “El contexto internacional, tomando como referencia los últimos diez años (2010-2019), nos pone de manifiesto un interés creciente por la publicación en Servicios Sociales. Prácticamente, los registros acumulados en WoS se duplican de 2010 (516) a 2019 (916)”.</p> <p>Se debería indicar que para la búsqueda bibliográfica se ha utilizado como palabra clave y primer filtro del estudio de referencia el termino SOCIAL SERVICE (Página 22 del Estudio de Vázquez et al. 2020). Esta decisión conlleva dos problemas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Sesgo en los resultados que se obtienen: En efecto, si buscamos su significado en la Encyclopedia Britannica (Pinker, Robert A. (2016). "Social Service". Encyclopedia Britannica) encontramos la siguiente definición: “llamado servicio de bienestar o trabajo social, cualquiera de los numerosos servicios prestados pública o privadamente destinados a ayudar a personas o grupos desfavorecidos, angustiados o vulnerables. El término servicio social también denota la profesión dedicada a la prestación de tales servicios”. Sin duda social worker. Esta vinculación



	<p>entre el término de búsqueda y el trabajo social justifica, entre otras cosas, que sea de trabajo social el mayor número revistas y de artículos encontrados, 1377, casi el 20%, y deje fuera por completo la numerosa y tradicional investigación que se hace desde la Psicología, por ejemplo, en la atención a los grupos minoritarios y en desventaja social.</p> <p>2. Resultados restringidos: Vinculado con el apartado anterior, entender que toda la investigación realizada en el campo semántico “Servicios Sociales” es captada por el término “Social Service” parece inadecuado e ineficiente. Es como si se busca la investigación realizada en el sistema sanitario y se utilizara como filtro “atención sanitaria”, “sistema sanitario”, o “atención médica”, etc. Se quedarían fuera más del 90% de las investigaciones en todas las especialidades, ya que ni en el título, palabras clave o resumen aparecería el filtro elegido.</p> <p>3. En ningún caso se especifica si estas investigaciones se han realizado desde los servicios sociales o por equipos de investigación externos</p> <p>4. Ejemplo: En el Estudio de Vázquez et al. (2020) la Revista Child abuse neglect aparece con 24 artículos vinculados al filtro “social service” (Página 29). Sin embargo, cuando analizamos el contenido del último número (126), prácticamente el 100% de sus artículos están vinculados al campo semántico de los servicios sociales y una gran parte de ellos están escritos por profesionales de la psicología. Algunos artículos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Correlates of caregiver's help seeking behavior among young maltreated children, - Child protection involvement of children of mothers with intellectual disability - Multi-type childhood maltreatment exposure and substance use development from adolescence to early adulthood: A GxE study - Prevalence, distribution and attributable risks of adverse childhood experiences in different family types: A survey of young adults in Botswana <p>Todos estos quedan fuera del estudio, y lo mismo ocurre con otros números de la revista y con otras revistas. Y es que en realidad la investigación en temas (tópicos) de interés para el abordaje de las situaciones problemáticas que se atienden en servicios sociales es muy numerosa y cuenta en la mayoría de las disciplinas esenciales del sistema con una larga tradición.</p> <p>En el ámbito nacional y andaluz ocurre algo parecido a lo referido en párrafos anteriores con las mismas consecuencias en cuanto a resultados. La asociación entre el filtro “social service” y trabajo social produce de nuevo efectos previsibles y muy alejados de la realidad de la</p>
--	---

FIRMADO POR	MANUEL ASENCIO CABEZA	07/03/2022	PÁGINA 56/81
VERIFICACIÓN	Pk2jmQZ42TKGU2T59LZ9GJUNM24GV5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

	<p>investigación en temas de interés en servicios sociales. Resulta llamativo que 2 de los autores del estudio aparecen con 14 trabajos de los 20 referenciados. Por supuesto, y sólo a modo de ejemplo, la importante investigación sobre familia, estilos parentales, adopción etc. realizada por investigadoras del departamento de Psicología Evolutiva de la USE no aparece recogida en este estudio de autoría.</p> <p>Cuando para Andalucía se amplía la búsqueda a tópicos relacionados con los servicios sociales se llega a decir que “aunque se tratan de trabajos y personas autoras que pueden ser de interés para los servicios sociales, per se, no es una investigación surgida o desarrollada desde los servicios sociales” (Pág. 29),</p>
<p>IV.4. TABLA DE LÍNEAS ESTRATÉGICAS, OBJETIVOS, ACTUACIONES, ÓRGANOS RESPONSABLES E INDICADORES.</p> <p>(pp. 56 y 57)</p> <p>2.2.2.- Constitución de una Comisión científico-técnica autonómica, integrada por representantes de otras entidades públicas participantes o que colaboran en las actuaciones del Plan, así como personal técnico multidisciplinar con prestigio científico en el campo de los servicios sociales, pertenecientes a Universidades, Institutos, asociaciones representativas de los diferentes grupos de personas usuarias de los servicios sociales, de la FAMP, Consejo Andaluz de Colegios Profesionales / Oficiales de Trabajo social en dicha comisión y de los agentes sociales y económicos.</p>	<p>IV.4. TABLA DE LÍNEAS ESTRATÉGICAS, OBJETIVOS, ACTUACIONES, ÓRGANOS RESPONSABLES E INDICADORES.</p> <p>(pp. 56 y 57)</p> <p>2.2.2.- Constitución de una Comisión científico-técnica autonómica, integrada por representantes de otras entidades públicas participantes o que colaboran en las actuaciones del Plan, así como personal técnico multidisciplinar con prestigio científico en el campo de los servicios sociales, pertenecientes a Universidades, Institutos, asociaciones representativas de los diferentes grupos de personas usuarias de los servicios sociales, de la FAMP, Consejo Andaluz de Colegios Profesionales / Oficiales de Trabajo social representantes de los Colegios Profesionales de la Psicología, el Trabajo Social y la Educación Social en dicha comisión y de los agentes sociales y económicos.</p> <p>Entendemos que ha ocurrido un lapsus calami al incluirse en esta actuación a tan solo uno de los tres colegios profesionales. De hecho cuando en la página 79 se describe la Comisión Científico-Técnica (CCT), se incluyen los tres colegios profesionales con la misma expresión literal que hemos usado para la corrección.</p>
<p>IV.4. TABLA DE LÍNEAS ESTRATÉGICAS, OBJETIVOS, ACTUACIONES, ÓRGANOS RESPONSABLES E INDICADORES.</p> <p>(p. 57)</p> <p>3.1.1.- Aplicación de la prescripción social facultativa del trabajador social en sustitución de las resoluciones administrativas para el acceso a determinadas prestaciones o servicios</p> <p>[misma fila, columna de la derecha (indicadores)]:</p> <p>Aplicación de la prescripción social facultativa</p>	<p>IV.4. TABLA DE LÍNEAS ESTRATÉGICAS, OBJETIVOS, ACTUACIONES, ÓRGANOS RESPONSABLES E INDICADORES.</p> <p>(p. 57)</p> <p>3.1.1.- Análisis de la aplicación de la prescripción social facultativa del trabajador social en sustitución de las resoluciones administrativas para el acceso a determinadas del equipo de profesionales de los servicios sociales acorde a las prestaciones o servicios</p> <p>[misma fila, columna de la derecha (indicadores)]:</p> <p>Aplicación de la prescripción social facultativa Estudios sobre prescripción facultativa en el ámbito de los servicios sociales</p>

	<p>La prescripción facultativa se plantea en la pág. 45 refiriéndose al colectivo general “del o la profesional de los servicios sociales” como “implementación de metodologías de formación y mejora de los servicios sociales”. En consecuencia, si se mantiene esta innovación se debe aplicar a todo el equipo de profesionales que tienen competencias en valoración e intervención de las problemáticas desde criterios sociales, educativos y psicológicos (profesionales del trabajo social, educación social y psicología). El texto redactado en la página 57 no se basa en argumentos sólidos que justifiquen la reserva de esta actividad al colectivo de profesionales del trabajo social, ni tampoco se sostiene como una innovación sin que existan estudios competenciales con base jurídica que avalen que correspondan a tareas propias a su condición profesional.</p>
<p>IV.5. TABLA DE LÍNEAS ESTRATÉGICAS, ACTUACIONES Y TEMPORALIDAD. (p.70)</p> <p>2.2.2.- Constitución de una Comisión científico-técnica autonómica, integrada por representantes de otras entidades públicas participantes o que colaboran en las actuaciones del Plan, así como personal técnico multidisciplinar con prestigio científico en el campo de los servicios sociales, pertenecientes a Universidades, Institutos, asociaciones representativas de los diferentes grupos de personas usuarias de los servicios sociales, de la FAMP, Consejo Andaluz de Colegios Profesionales / Oficiales de Trabajo social en dicha comisión y de los agentes sociales y económicos.</p>	<p>IV.5. TABLA DE LÍNEAS ESTRATÉGICAS, ACTUACIONES Y TEMPORALIDAD. (p.70)</p> <p>2.2.2.- Constitución de una Comisión científico-técnica autonómica, integrada por representantes de otras entidades públicas participantes o que colaboran en las actuaciones del Plan, así como personal técnico multidisciplinar con prestigio científico en el campo de los servicios sociales, pertenecientes a Universidades, Institutos, asociaciones representativas de los diferentes grupos de personas usuarias de los servicios sociales, de la FAMP, Consejo Andaluz de Colegios Profesionales / Oficiales de Trabajo social representantes de los colegios profesionales de Trabajo Social, Educación Social y Psicología en dicha comisión y de los agentes sociales y económicos.</p> <p>Misma argumentación que en el caso del punto 2.2.2 de la p. 56.</p>
<p>IV.5. TABLA DE LÍNEAS ESTRATÉGICAS, ACTUACIONES Y TEMPORALIDAD. (p.71)</p> <p>3.1.1.- Aplicación de la prescripción social facultativa en sustitución de las resoluciones administrativas para el acceso a determinadas prestaciones o servicios</p>	<p>IV.5. TABLA DE LÍNEAS ESTRATÉGICAS, ACTUACIONES Y TEMPORALIDAD. (p.71)</p> <p>3.1.1.- Análisis de la aplicación de la prescripción social facultativa del trabajador social en sustitución de las resoluciones administrativas para el acceso a determinadas del equipo de profesionales de los servicios sociales acorde a las prestaciones o servicios</p> <p>Misma justificación que para el caso del punto 3.1.1 de la p.57</p>

OTRAS OBSERVACIONES:

1. Pensamos que al comienzo del documento resulta esencial establecer, en pocas palabras, la misión, visión y valores del Plan, como por ejemplo de la siguiente manera:

· *Misión: Contribuir a mejorar el bienestar y el desarrollo de personas y comunidades de Andalucía a través de la generación de conocimiento de excelencia que tenga impacto positivo en el Sistema de Servicios Sociales en todas sus dimensiones.*

· *Visión: Convertir el Sistema de Servicios Sociales de Andalucía en un entorno de investigación e innovación de referencia, conectado las universidades andaluzas y con las redes nacionales e internacionales más relevantes en los ámbitos que le son propios. Igualmente llegar a ser un referente en la generación de conocimiento e innovación útil para la mejora del propio Sistema y de la comunidad en la que se integra.*

· *Valores: El Plan se sustenta en valores como la ética, la excelencia y la mejora continua de la calidad de organizaciones, servicios, actuaciones y prestaciones del Sistema de Servicios Sociales basada en los resultados de la investigación y la innovación.*

2. Consideramos que debería aparecer en el documento un apartado sobre los puntos fuertes y débiles del Sistema de Servicios Sociales como entorno de investigación, tanto propia, en colaboración o encargada.

3. Proponemos diferentes constructos, marcos de referencia y sistemas de medición cuya inclusión en el PLAN PISSA Andalucía (2021-2025) podría ser aconsejable para incrementar el impacto de las acciones que desarrollan los servicios sociales en nuestra comunidad. Los enfoques que se propone incluir en el plan son: (1) el fortalecimiento de la capacidad de construcción comunitaria; (2) los modelos de intervención centrados en la comunidad, poniendo énfasis en las acciones preventivas y en la implementación de las acciones; (3) la evaluación sistemática de coaliciones comunitarias; y (4) la introducción del concepto de preparación comunitaria para el cambio social. Junto a la definición de estos constructos, se incluyen instrumentos de medición que pueden servir de guía de cara a una hipotética inclusión de algunos de estos enfoques en el plan.

El documento describe dentro de la Línea Estratégica 2 (Sistema de Servicios Sociales de Andalucía: Reforzar la capacidad organizativa de Servicios Sociales para atender los retos de la sociedad actual) la necesidad de fortalecer la capacidad organizativa de los servicios sociales como estrategia para responder de manera efectiva a las demandas de los usuarios. Resultaría relevante además de fortalecer la capacidad organizativa de los propios servicios sociales, orientar las diferentes acciones a fortalecer la capacidad de construcción comunitaria entendida esta desde un punto de vista multidimensional (Chinman et al., 2005).

Entre las dimensiones que sería recomendable incluir y evaluar como lineamiento estratégico de los servicios sociales para fortalecer la capacidad de las propias comunidades se encuentran: (a) la existencia de diferentes tipos de recursos, desde las habilidades con que cuentan los individuos hasta la habilidad de las organizaciones comunitarias para acceder a fuentes de financiación para responder a las demandas locales; (b) la evaluación de las redes de colaboración que existen entre las organizaciones de base comunitaria que operan a nivel de distrito o vecindario y entre los agentes públicos implicados en la provisión de asistencia social¹; (c) la identificación de la estructura de liderazgo -formal e informal- presente en la comunidad; y (d) por último, el análisis pormenorizado de las dinámicas de participación local, incluyendo el análisis de las actividades de implicación comunitaria que desarrollan asociaciones vecinales, colegios y centros culturales entre otras entidades (Chaskin, 2001, p. 292-293). Existen diferentes instrumentos diseñados para evaluar la construcción de capacidad comunitaria que se han mostrado efectivos para evaluar el constructo en diferentes entornos (Gibbon, Labonte, & Laverack, 2002; Laverack,

FIRMADO POR	MANUEL ASENCIO CABEZA	07/03/2022	PÁGINA 59/81
VERIFICACIÓN	Pk2jmQZ42TKGU2T59LZ9GJUNM24GV5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

2006).

Por otro lado, sería positivo que el Plan incluya el marco de referencia de lo que se conoce como modelos de intervención centrados en la comunidad (i.e., Wandersman, 2003). Este enfoque cuenta con dos premisas fundacionales: la primera consiste en reducir las brechas entre ciencia y práctica en la intervención social y comunitaria; la segunda enfatiza la necesidad de promover conceptos como la ciencia de la prevención, y la ciencia de la implementación (Bauer et al., 2015). Ambas premisas suponen incluir sistemas para verificar en qué medida la actuación de los servicios sociales está fundamentada en modelos de intervención o de prevención basados en la evidencia. A este respecto, tanto la ciencia de la prevención (Catalano et al., 2012), como la ciencia de la implementación (Bauer et al., 2015) ofrecen marcos de referencia e instrumentos² de medición capaces de verificar en qué medida los programas de intervención están (a) fundamentados en un modelo teórico; (b) sustentados en la evidencia; y (c) adaptados a las características de la población y de los contextos donde se ejecuta el programa.

Otro aspecto que sería positivo incluir en el plan consiste en promover la evaluación sistemática de las coaliciones comunitarias presentes a nivel de distrito, barrio o vecindario. Las coaliciones comunitarias cuentan con una dilatada trayectoria en actividades de prevención y promoción de la salud en múltiples contextos de intervención (Foster-Fishman et al., 2001). Si bien la tradición de las coaliciones comunitarias es más extensa en el contexto anglosajón, cada vez podemos identificar más experiencias exitosas en nuestro entorno. El desarrollo de coaliciones es una estrategia de intervención comprehensiva, en la medida en que aúnan los esfuerzos de diferentes agentes de la comunidad (líderes informales, personas de referencia en la comunidad, responsables de asociaciones y organizaciones de base, entre otros) y colectivos de expertos (trabajadores de los servicios sociales, académicos, expertos en problemas sociales específicos etc.). De igual manera, el desarrollo de coaliciones comunitarias incrementa la validez ecológica de las intervenciones y la apropiación de estas por parte de la comunidad al involucrar de manera directa a la población en la resolución de problemas sociales.

La evaluación del número, la tipología, la composición y las áreas de actuación de las coaliciones es de vital importancia para conocer el grado de interacción entre estructuras formales e informales, y para determinar el grado en que la población está implicada en iniciativas de prevención y promoción de la salud. Desde esta perspectiva, sería recomendable incluir diferentes herramientas para evaluar además de los aspectos que se acaban de mencionar, otros relacionados con la dinámica de funcionamiento interno y las características de este tipo de estructuras³.

Finalmente, proponemos incluir el concepto de preparación comunitaria en la investigación centrada en los servicios sociales andaluces. El concepto de preparación comunitaria permite evaluar el nivel de predisposición de las comunidades para participar en intervenciones focalizadas en un problema específico (consumo de sustancias, violencia doméstica etc.). Este constructo sirve para establecer el nivel de aceptación que una determinada propuesta de intervención puede tener por parte de los beneficiarios del programa (Edwards et al., 2000). Por otro lado, la evaluación de la preparación comunitaria puede convertirse en un indicador de referencia para determinar el grado en que los usuarios son conscientes de la problemática que se desea abordar desde los servicios sociales. La preparación comunitaria se mide en función de diferentes niveles, que van desde el más problemático (ausencia de conciencia sobre el problema que amerita la intervención de los servicios sociales), hasta el más positivo (alto nivel de concienciación, y la participación de los usuarios para dar respuesta a sus propias necesidades). Para mejorar la calidad de la atención que proporcionan los servicios sociales sería aconsejable evaluar el nivel de preparación comunitaria con el que cuenta la población respecto a un problema específico.

Para evaluar el grado de preparación comunitaria existen diferentes instrumentos cuya validez ha sido previamente contrastada. Recomendamos el trabajo de Kostadinov et al. (2015) en el que los autores efectúan una revisión sistemática de las principales herramientas para evaluar la preparación comunitaria en diferentes contextos de intervención y para atender diferentes problemas sociales.

FIRMADO POR	MANUEL ASENCIO CABEZA	07/03/2022	PÁGINA 60/81
VERIFICACIÓN	Pk2jmQZ42TKGU2T59LZ9GJUNM24GV5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

¹ En este caso sería aconsejable aplicar métodos de validez contrastada para evaluar las redes de colaboración comunitaria. Un ejemplo de aplicación del análisis de redes sociales (ARS) para evaluar la estructura de relaciones entre organizaciones comunitarias puede encontrarse en el siguiente trabajo: Provan, K. G., Veazie, M. A., Staten, L. K., & Teufel-Shone, N. I. (2005). The use of network analysis to strengthen community partnerships. *Public Administration Review*, 65(5), 603-613.

² Este artículo describe una herramienta para evaluar el proceso de implementación: Meyers, D. C., Katz, J., Chien, V., Wandersman, A., Scaccia, J. P., & Wright, A. (2012). Practical implementation science: developing and piloting the quality implementation tool. *American Journal of Community Psychology*, 50(3), 481-496. Los siguientes trabajos presentan ejemplos del modelo de la ciencia de la implementación y el papel de la comunidad en el propio proceso de implementación: Aarons, G. A., Hurlburt, M., & Horwitz, S. M. (2011). Advancing a conceptual model of evidence-based practice implementation in public service sectors. *Administration and Policy in Mental Health and Mental Health Services Research*, 38, 4-23. Este estudio presenta una revisión sistemática sobre el tema: Kirk, M. A., Kelley, C., Yankey, N., Birken, S. A., Abadie, B., & Damschroder, L. (2015). A systematic review of the use of the consolidated framework for implementation research. *Implementation Science*, 11(1), 1-13.

³ El siguiente artículo describe diferentes herramientas para evaluar coaliciones comunitarias: Granner, M. L., & Sharpe, P. A. (2004). Evaluating community coalition characteristics and functioning: a summary of measurement tools. *Health Education Research*, 19(5), 514-532.

4. Otros aspectos que no quedan recogidos en el Plan y que consideramos que deberían haberse incluido son:

- a) Quiénes serán las personas que dirijan los proyectos de investigación, y si, como parece lógico, ostentarán el título de doctor/a.
- b) Qué requisitos se exigirán para subvencionar los proyectos.
- c) Qué criterios garantizarán de manera objetiva la calidad de los proyectos.
- d) Si se exigirá que los resultados deberán ser publicados en revistas de prestigio del área de las ciencias sociales.
- e) Si se promocionará la realización de tesis doctorales a partir de los resultados de investigación.
- f) Si se potenciarán equipos de investigación multidisciplinares, interuniversitarios, mixtos universidades/servicios sociales, etc.

Referencias:

Bauer, M. S., Damschroder, L., Hagedorn, H., Smith, J., & Kilbourne, A. M. (2015). An introduction to implementation science for the non-specialist. *BMC Psychology*, 3(1), 1-12.

Catalano, R. F., Fagan, A. A., Gavin, L. E., Greenberg, M. T., Irwin Jr, C. E., Ross, D. A., & Shek, D. T. (2012). Worldwide application of prevention science in adolescent health. *The Lancet*, 379(9826), 1653-1664.

Chaskin, R. J. (2001). Building community capacity: A definitional framework and case studies from a comprehensive community initiative. *Urban Affairs Review*, 36(3), 291-323.

Chinman, M., Hannah, G., Wandersman, A., Ebener, P., Hunter, S. B., Imm, P., & Sheldon, J. (2005). *Developing a*

community science research agenda for building community capacity for effective preventive interventions. American Journal of Community Psychology, 35(3-4), 143-157.

Edwards, R. W., Jumper-Thurman, P., Plested, B. A., Oetting, E. R., & Swanson, L. (2000). Community readiness: Research to practice. Journal of Community Psychology, 28(3), 291-307.

Foster-Fishman, P. G., Berkowitz, S. L., Lounsbury, D. W., Jacobson, S., & Allen, N. A. (2001). Building collaborative capacity in community coalitions: A review and integrative framework. American Journal of Community Psychology, 29(2), 241-261.

Gibbon, M., Labonte, R., & Laverack, G. (2002). Evaluating community capacity. Health & Social Care in the Community, 10(6), 485-491.

Kostadinov, I., Daniel, M., Stanley, L., Gancia, A., & Cargo, M. (2015). A systematic review of community readiness tool applications: implications for reporting. International Journal of Environmental Research and Public Health, 12(4), 3453-3468.

Laverack, G. (2006). Evaluating community capacity: Visual representation and interpretation. Community Development Journal, 41(3), 266-276.

Wandersman, A. (2003). Community science: Bridging the gap between science and practice with community-centered models. American Journal of Community Psychology, 31(3-4), 227-242.

FIRMADO POR	MANUEL ASECIO CABEZA	07/03/2022	PÁGINA 62/81
VERIFICACIÓN	Pk2jmQZ42TKGU2T59LZ9GJUNM24GV5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

En Jaén, a 18 de Octubre de 2021

A/A Dirección General de Servicios Sociales.

Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Junta de Andalucía.

Estimados/as Sr. /Sras.

Desde el Consejo Andaluz como Corporación de Derecho Público que agrupa a los Colegios Profesionales/Oficiales de Trabajo Social de las ocho provincias andaluzas, con más de 7.000 personas colegiados/as, queremos hacer constar nuestra aportación al proyecto del I Plan de Investigación e Innovación en Servicios Sociales de Andalucía (PISSA 2021-2025):

- **Pág. 1. Citado:** Desde estas referencias, se plantea ~~una investigación~~ e innovación desde y para la intervención de los servicios sociales con el fin de avanzar en la calidad, actualización permanente y consolidación del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía (SPSSA).

Propuesta: Debería de ir en plural. Estamos hablando de un plan desde el que se fomentará investigar, lo que indica que se abrirá a la introducción de distintos estudios que contribuirían a mejor el desarrollo de los SS.SS. y promover buenas prácticas.

- **Pág. 1. Citado: Adecuación.** Las respuestas adecuadas, desde los apoyos y atenciones necesarias para facilitar a toda la ciudadanía su autonomía en las decisiones y actividades de la vida diaria y las relaciones primarias familiares y comunitarias.

Propuesta: El concepto de ciudadanía "solo acapara a personas que tenga el status de ciudadanía española", cuando también acompañamos a personas que en proceso de obtención de la misma. Cambio del concepto por población andaluza.

CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS PROFESIONALES DE TRABAJO SOCIAL.
MAIL: consejoandaluz@cgrabajosocial.es TLF: 680 154 050
www.cgrabajosocial.es

FIRMADO POR	MANUEL ASECIO CABEZA	07/03/2022	PÁGINA 63/81
VERIFICACIÓN	Pk2jmQZ42TKGU2T59LZ9GJNM24GV5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Pág. 2. Citado: **Atención primaria como bisagra**. La atención primaria desde la integración de los niveles básicos, específicos y especializados del **sistema público** y la intervención social próxima, preventiva y promocional, social y comunitaria.

Propuesta: y que trabajan también en estrecha colaboración y coordinación con el Tercer Sector.

- Pág. 2. Citado: **Abordaje social, estratégico e innovador de las crisis epidémicas de un mundo globalizado, de las situaciones de emergencia sobrevenidas y de los problemas sociales que surgen por el cambio climático**. Abordar estos nuevos retos de los servicios sociales por las situaciones de crisis, alarma, pobreza y exclusión social que generan y su carácter de urgencia social. Fenómenos globales que requieren un análisis de los procedimientos y recursos que se ven desbordados y de las respuestas proactivas de los centros y servicios sociales ante estas situaciones complejas. Tanto en las situaciones de pandemias (ej. virus **EVOLE**, GRIPE A, COVID19), como en las crisis o desastres que genera el cambio climático, además de las consecuencias sanitarias y de impacto económico, los servicios sociales del futuro deben prevenir los riesgos sociales e implantar actuaciones innovadoras que ayuden a mantener la convivencia y proteger a las personas en situación de **vulnerabilidad**.

Propuestas:

- y otro tipo de catástrofes (atentados, accidentes e incidentes de índole ferroviaria, aérea, automovilísticos entre otros).
- Errata: Ébola.
- y fragilidad social.

- Pág. 3. Citado: **Abordaje de los retos sociales que configuran los determinantes sociales de la salud (OMS)**. La investigación y la innovación de los determinantes sociales requiere un abordaje multiprofesional, donde la **persona** que investiga en intervención social debe profundizar en las condiciones de vida y vivienda, el entorno socioeconómico y ~~familiar~~ e indagar en nuevas estrategias de coordinación **con el/la profesional** de la salud para encontrar nuevas vías y herramientas de coordinación y actuación.

Propuestas:

FIRMADO POR	MANUEL ASENCIO CABEZA	07/03/2022	PÁGINA 64/81
VERIFICACIÓN	Pk2jmQZ42TKGU2T59LZ9GJNM24GV5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

-No se hace de manera individual, lo cual cada vez es más anecdótico salvo si se trata de una tesis doctoral. Actualmente la mayor parte de las investigaciones a todos los niveles se realiza desde equipos multidisciplinares.

-Sectorio: a nivel familiar, individual, grupal y colectivo.

-El personal sociosanitario.

- **Pág. 3. Citado:** *Investigación e innovación sostenible. En línea con la Estrategia que defienden los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas⁵ que serán clave en el direccionamiento estratégico de los planes y programas de financiación estatal y regional.*

Propuesta: Que atienda cada uno de los objetivos establecidos.

- **Pág. 5. Citado:** *c) La identificación de lagunas existentes en las actividades de I+D+i en relación con los servicios sociales en Andalucía*

Propuesta: Falta algo. Identificar para actuar o fomentar el desarrollo de estudios en esos nichos.

d) Creación de estrategias de transferencia profesional, social y académica.

- **Pág. 5. Citado:** *1. Las Administraciones Públicas de Andalucía apoyarán las innovaciones sociales aplicadas sobre los servicios sociales, entendidas como nuevas ideas o nuevas relaciones sociales de cooperación que incrementen la capacidad de la ciudadanía para actuar colectivamente.*

Propuesta: y para mejorar la calidad de vida de las personas (es decir, para actuar individual o colectivamente).

- **Pág. 5. Citado:** *d) Fomentando el emprendimiento empresarial como fuente generadora de innovación en el ámbito de los servicios sociales.*

Propuesta: Preferentemente cooperativo y responsable socialmente.

- **Pág. 6. Citado:** *3. Para el desarrollo del talento investigador e innovador en los servicios sociales, la Consejería competente en materia de servicios sociales impulsará los mecanismos dirigidos al*



FIRMADO POR	MANUEL ASENCIO CABEZA	07/03/2022	PÁGINA 65/81
VERIFICACIÓN	Pk2jmQZ42TKGU2T59LZ9GJJNM24GV5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

reconocimiento de las competencias en investigación e innovación, así como a la formación y al fomento de la labor investigadora y de innovación como parte consustancial a la actividad de dirección, gestión, asistencial y docente que desarrollen las **personas profesionales del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía**, impulsando medidas de gestión del conocimiento y de intercambio de experiencias entre las mismas.

Propuesta: u otro personal investigador del ámbito público o privado, facilitando la transferencia de conocimiento.

- **Pág. 6. Citado:** I. Se crea, en el ámbito del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía, la Red Andaluza de Investigación de Políticas Sociales como organización en red donde se integran personas al servicio de la investigación y **grupos de investigación**, y que tiene como objeto primordial la investigación y la innovación en materia de políticas sociales, bajo el principio del fomento de la calidad y la excelencia científica de los proyectos y actuaciones, y sin perjuicio del aprovechamiento compartido del conocimiento en el marco del Sistema Andaluz del Conocimiento.

Propuesta: y otras organizaciones públicas o privadas de investigación social.

- **Pág. 7. Citado:** II. Contexto Estratégico.

Propuesta: No se habla de los proyectos financiados por la Unión Europea que tiene como propósito la consecución de la justicia social: Justice Programme. Muy interesante para los SS.SS. Especializados.

<https://ec.europa.eu/newsroom/just/items/704235>

- **Pág. 7. Citado:** 1) El Programa Marco Horizonte 2020 (2014-2020)
2) El Programa Marco HORIZONTE EUROPA (2021-2027)

Propuesta: ¿Por qué en la exposición de ambos programas se exponen desde una vertiente poco social? En SS.SS. no trabajamos con máquinas, trabajamos con personas, familias, grupos y colectivos.

FIRMADO POR	MANUEL ASENCIO CABEZA	07/03/2022	PÁGINA 66/81
VERIFICACIÓN	Pk2jmQZ42TKGU2T59LZ9GJNM24GV5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Pág. 10. Citado: En el Eje 4. **Internacionalización y liderazgo internacional**, la Estrategia se propone incrementar el atractivo de España y de los agentes del Sistema Español como foco de investigación científica y técnica de excelencia. En este aspecto, el SPSSA puede resultar especialmente interesante, no solo por la enorme red de proveedores públicos y privados que lo componen, también por los diversos sectores de población y necesidades sociales a las que atiende: **infancia, jóvenes, mujeres víctimas de violencia de género¹³, personas mayores, personas con problemas de adicciones, personas con discapacidad, personas en situación de dependencia, personas en riesgo o situación de exclusión social y países objeto de acciones de cooperación internacional.**

Propuesta: inmigrantes. Hablamos de un grupo social ampliamente grande en la comunidad. Somos puerta de entrada de varias rutas migratorias del Mediterráneo y Atlántico por vía marítima, por ejemplo. No mencionarles supone invisibilizarlos una vez más.

- Pág. 14. Citado: Crecimiento **integrador**, con el acento puesto en la creación de empleo y la reducción de la pobreza.

Propuesta: Conlleva también la inclusión. Se ha enfocado desde una dimensión muy económica.

- Pág. 18. Citado: Se promoverán la innovación y las **nuevas tecnologías** en los servicios sociales para garantizar la prestación de los servicios en todo el territorio, mejorar la calidad de la atención, contar con sistemas de información adecuados, identificar las necesidades de atención, y reforzar la formación de los profesionales.

Propuesta: y de nuevas partidas presupuestarias. Este plan no tiene sentido sin eso.

- Pág. 20. Citado: Se han identificado, a nivel estratégico, los elementos prioritarios sobre los que debe pivotar la estrategia de investigación e innovación: La necesidad de investigar sobre el funcionamiento de los **servicios**, de investigación aplicada, de evaluación de los servicios, y sobre modelos de atención. Elementos que versan sobre la necesidad de priorizar la **investigación aplicada** revisando y evaluando el funcionamiento de los servicios.

FIRMADO POR	MANUEL ASENCIO CABEZA	07/03/2022	PÁGINA 67/81
VERIFICACIÓN	Pk2jmQZ42TKGU2T59LZ9GJUNM24GV5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Propuestas:

- Evaluar los servicios desde la óptica de diferentes actores, incluyendo a personas usuarias, planteando objetivos de intervención.
- En coordinación con diferentes agentes.

- **Pág. 20. Citado:** También hay elementos muy influyentes y de gran carga estratégica como son priorizar la investigación de corte **cuantitativo** y la necesidad de reducir la distancia entre la investigación académica y la **intervención**. Lo que está relacionado y requiere de un acercamiento de los servicios sociales hacia la investigación y viceversa.

Propuestas:

- Es interesante aplicar este tipo de investigación pero habría que combinar y usar cada metodología dependiendo del problema de investigación o hipótesis. Es fundamental para ello formar al personal que tenga la capacidad de plantear las investigaciones y hacer una estructura sólida de colaboración
- Una responsabilidad ética y deontológica de las profesiones de lo social.

- **Pág. 20. Citado:** La constante evolución y cambio de los contextos en los que se sitúan los servicios sociales hace necesaria la investigación e innovación orientadas a la adecuación y eficiencia de las respuestas de dichos servicios. En concreto, **la investigación** se ha de conducir teniendo presente que:

Propuesta: En plural.

- **Pág. 20. Citado:** b- No siempre se está dando respuesta a necesidades sociales nuevas y a veces viejas que, además de ser esenciales, cuando no se cubren adecuadamente lesionan los derechos humanos y sociales de la **ciudadanía**.
 - Es necesario conocer e investigar los efectos de determinadas modalidades de intervención desde los servicios sociales que, si no responden adecuadamente, pueden estar originando contraindicaciones en términos de **respeto a la dignidad de la persona**, a la promoción de su autonomía o a la generación de dependencia al reforzar situaciones de cronificación, además de despilfarrar recursos por su ineficiencia.

Propuestas:

FIRMADO POR	MANUEL ASENCIO CABEZA	07/03/2022	PÁGINA 68/81
VERIFICACIÓN	Pk2jmQZ42TKGU2T59LZ9GJJNM24GV5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

-población. Si vamos a hablar de Derechos Humanos no cabe la palabra ciudadanía.

-Para ello será importante con comités de ética. Y protocolos de investigación (consentimiento informado, etc.).

- Pág. 21. Citado: d.- *La investigación es necesaria para fundamentar el paso de una intervención asistencial pero no solo, también a un sistema de servicios sociales que contempla la promoción y la prevención, desde una perspectiva progresista; desde la consideración de la igualdad de oportunidades sí, pero también avanzando en la igualdad de posiciones de personas y colectivos.*
- *La promoción y la prevención nos plantean contemplar la necesidad de intervenir de manera diferente. Ello exige conocer, a través de la investigación e ir más allá de los datos y experimentar los resultados de buenas prácticas que constituyen a su vez, la fuente de conocimiento, como en toda ciencia social aplicada*

Propuestas:

-Así como para rediseñar aquellos servicios o prestaciones que lo requieran o sus procedimientos, con el fin de ajustarse a las necesidades sociales.

-Y de conectar con otros sistemas y herramientas (ejemplo: tecnología).

-Especificar mejor que se favorecerá la creación de investigación desde paradigmas tanto cuantitativos, cualitativos como mixtos.

- Pág. 21. Citado: e.- *La investigación en la intervención social desde los servicios sociales nos permite la sistematización para saber qué problemas y cómo se pueden ir mejorando las respuestas en su solución. Y porque la intervención se realiza desde las organizaciones, la investigación nos permite también evaluar las mismas en términos de agilidad de procesos, de eficiencia de recursos humanos y económicos y nos indican además qué recursos y con qué intensidad se han de priorizar. Para avanzar en la profesionalidad y en la organización más adecuadas se ha de conocer e investigar las mejores formas.*

Propuestas:

-Permite automatizar procesos y centrar el foco en la intervención y el cambio social.



FIRMADO POR	MANUEL ASENCIO CABEZA	07/03/2022	PÁGINA 69/81
VERIFICACIÓN	Pk2jmQZ42TKGU2T59LZ9GJJNM24GV5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

-así como las dificultades burocráticas que dañan la labor de intervención. Es decir, no solo esta cuestión si no otras muchas que pueden ser detectadas por las y los profesionales.

- **Pág. 22. Citado:** Para ello, como en cualquier otro ámbito, una investigación que fundamenta la innovación, **para un sistema de servicios sociales eficiente exige**

Propuesta: Coordinación entre diferentes agentes y sistemas. Mecanismos que libere y compense a los profesionales de SS.SS. a su participación en los equipos de investigación.

- **Pág. 22. Citado:** Estudio de los instrumentos profesionales, de las modalidades operativas, de la organización del servicio en el que desarrolla el **propio trabajo.**

Propuesta: y en equipo.

- **Pág. 23. Citado:** a. Debe estar **centrada en la persona,** grupo o comunidad y orientada a la satisfacción de necesidades sociales, humanas, y de bienestar, desde la perspectiva de las bases que fundamentan la creación del Sistema, y desde la perspectiva de los principios rectores que han de orientar su Desarrollo e Innovación. Para ello se precisa analizar, mediante la Investigación, las prácticas con resultados insatisfactorios y las buenas prácticas instaladas en el Sistema, evaluadas desde la perspectiva de la finalidad y la eficiencia.

Nota: Esto es delicado, no tenemos un sistema centrado en la persona sino en el recurso.

- **Pág. 23. Citado:** b. Atención preferentes a los recursos intangibles y al capital social. La innovación social podrá orientarse tanto al ámbito de **innovación de servicios,** como de procesos con una elevada participación de activos intangibles, comprendiendo acciones, iniciativas, proyectos, instrumentos, que mejoran el bienestar social y/o la cohesión social, ante situaciones de desigualdad, necesidad o exclusión social.

Propuesta: Que deberá tener un plan de codiseño e implementación y ser evaluado y medido.

FIRMADO POR	MANUEL ASENCIO CABEZA	07/03/2022	PÁGINA 70/81
VERIFICACIÓN	Pk2jmQZ42TKGU2T59LZ9GJNM24GV5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Pág. 23. **Citado:** c. Deben tener en su esencia estas propuestas la **difusión, expansión y el impacto**. Las innovaciones sociales tienden por su esencia a su difusión y expansión. Desde esa perspectiva son innovaciones abiertas a otras similares sobre modalidades de organización, la evaluación, la mejora continua, el impacto en la ciudadanía. No pretenden la generación de ventajas sobre competidores.

Propuesta: Para ello es fundamental formar al personal que lo desarrolle y generar cultura desde Servicios Sociales.

- Pág. 25. **Citado:** Contar con la **tecnología necesaria que agilice burocracia y propicie profesionalidad en la intervención**.

Nota: Totalmente necesario.

- Pág. 25. **Citado:** Favorecer la **creación de redes con otras estructuras no formales y formales, explorando nuevas referencias, talento, oportunidades**.

Propuesta: Totalmente necesario, incluyendo a diferentes organizaciones, incluidos colegios profesionales/consejos.

- Pág. 25. **Citado:** **Cuidar las evaluaciones de impacto y resultados de la intervención. Considerando el riesgo como parte del proyecto**. Es necesario ser crítico con los procedimientos establecidos dado que la realidad social es dinámica.

Nota: Este aspecto es importante, un gran paso.

- Pág. 30. **Citado:** El análisis de los datos de SICA también refuerza una idea ya apuntada: la investigación que se realiza en Andalucía sobre servicios sociales es de tipo académico, y responde por tanto a las exigencias del mundo universitario. Urge desarrollar una estrategia doble para superar esta cuestión: por un lado, aunque no todas ni todos los profesionales deben convertirse en investigadores, **la cultura de la investigación tiene que llegar al ejercicio profesional de los servicios sociales**, tanto para generar el conocimiento como para usarlo. Por otro lado, es necesario que se lleven a cabo acciones que permitan acercar la investigación académica, la que se realiza en estos momentos, a la práctica de los servicios

FIRMADO POR	MANUEL ASENCIO CABEZA	07/03/2022	PÁGINA 71/81
VERIFICACIÓN	Pk2jmQZ42TKGU2T59LZ9GJUNM24GV5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

sociales. En este sentido, los instrumentos de los que se dote la estrategia andaluza, desde la gobernanza hasta las líneas de financiación, tienen que responder a este objetivo.

Notas:

-La cultura de la investigación requiere establecer las bases para fomentarla (inversión en la sensibilización, formación y acompañamiento), en Servicios Sociales no existe, ni siquiera se realizan evaluaciones, ni supervisiones, no solo a nivel de casuística sino de organización institucional que permita un análisis crítico de la realidad institucional en la que se re-produce situaciones disfuncionales, burocráticas...

-Por otro lado, la situación de partida de la investigación en Servicios Sociales de Andalucía requiere el consenso de términos en nuestra jerga profesional, así por ejemplo el término de exclusión social, es tan amplio que una misma persona puede ser considerada como exclusión social por un profesional y de riesgo de exclusión social por otro.

- **Pág. 31. Citado:** Por último, **la necesidad de trabajar en red** es otro de los elementos que se debe potenciar desde la estrategia, ya que como hemos visto en los resultados, los equipos de investigación en servicios sociales responden, casi de manera exclusiva, a un perfil universitario y están, además, poco conectados entre sí. De modo que la inversión en el trabajo en red potenciaría una estructura investigadora más sólida, heterogénea y previsiblemente más solvente y cercana a la realidad de la intervención que se realiza desde los servicios sociales.

Nota: Puede haber publicaciones de servicios sociales pero que se hayan abordado en otros contextos como geriatría, tecnología, etc. es importante la mirada abierta.

- **Pág. 31 y 32. Citado:** En la configuración de la comisión asesora y de redacción se tuvo en cuenta a todas las profesiones que intervienen en los servicios sociales, las universidades andaluzas, la I Plan de Investigación e Innovación en Servicios Sociales de Andalucía (PIISSA 2021-2025) participación de ayuntamientos capitales de provincia, ayuntamientos intermedios y diputaciones provinciales. Añadiendo representatividad territorial provincializada. Además, se incluyeron personal funcionario de alto nivel de cada uno de los órganos gestores de la consejería, direcciones generales, Institutos, Agencia... Los distintos

FIRMADO POR	MANUEL ASENCIO CABEZA	07/03/2022	PÁGINA 72/81
VERIFICACIÓN	Pk2jmQZ42TKGU2T59LZ9GJUNM24GV5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

borradores de los documentos han sido debatidos y se han incorporado las aportaciones de la comisión asesora.

Nota: Mostramos nuestro descontento por obviarse en este procedimiento a los Colegios Profesionales/Oficiales de Trabajo Social y Consejo Andaluz de Trabajo Social.

- **Pág. 34. Citado:** El Plan ha de contar con la colaboración y participación de las Universidades andaluzas, con los colegios y organizaciones profesionales, así como con todos los agentes intervinientes en el SPSSA: Administración autonómica, Administración Local, entidades proveedoras de servicios, las personas usuarias de los servicios sociales, entidades del Tercer Sector, así como agentes sociales y económicos.

Nota: Hacemos constar la poca mención hecha en el documento a los Colegio Profesional, siendo citados únicamente en este párrafo.

Propuesta: Solicitamos que los Colegios Profesionales y Oficiales de Trabajo Social estén incluidos en las Comisiones que se constituyan en este Plan.

- **Pág. 35. Citado:** IV.2.1. Línea Estratégica 1. Ciudadanía: Promover dinámicas de impulso de la convivencia, la autonomía, la inclusión social.

Propuesta: Incluir la percepción de los/as ciudadanos/as de los Servicios Sociales (impacto al hacer uso de estos, necesidades por las que han acudido...). La visión que los/as propios/as usuarios/as manifiesten sobre los Servicios Sociales permitiría investigar sobre las carencias, alternativas, etc., buscando una intervención más ajustada a la realidad social.

- **Pág. 36. Citado:** Como es sabido la sociedad actual es mutante. Se producen cambios acelerados y aparecen nuevas formas de exclusión, no siempre visibles y no siempre identificables con las referencias tradicionales. De la misma manera, las respuestas de los servicios sociales necesitan una permanente reflexión e innovación para adaptarse a estas nuevas situaciones. Es necesaria la formación permanente; no es suficiente el aprendizaje anterior y es imprescindible investigar, innovar, evaluar y transmitir el conocimiento que favorezca las mejores respuestas a las necesidades sociales a toda la ciudadanía.

Propuesta: y la creación de espacios y mecanismos que favorezcan a la reflexión tanto individual como colectiva.

FIRMADO POR	MANUEL ASENCIO CABEZA	07/03/2022	PÁGINA 73/81
VERIFICACIÓN	Pk2jmQZ42TKGU2T59LZ9GJJNM24GV5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Pág. 37. Citado: **Autonomía personal para la convivencia.** La promoción de la autonomía personal, la prevención del deterioro de la misma o el desarrollo de sistemas de apoyo y asistencia, cuando esta autonomía queda limitada, son otro cometido referido a la respuesta a las necesidades de la ciudadanía. Se facilita así, **la vida en el domicilio** y al acercamiento a los deseables nuevos modelos residenciales que contemplen medidas intermedias entre la vida en el hogar y la vida en residencias. Esto se verá favorecido y requerirá el impulso de metodologías y tecnología para la autonomía personal (seguridad, movilidad, comunicación) así como la intervención profesional con personas y familias en caso de necesidades, crisis, dependencia. Todo ello favorecerá, por una parte, el avance de la promoción de terapias de rehabilitación funcional y cognitiva y además la coordinación entre los diversos servicios del sistema de servicios sociales y con otros sistemas de bienestar social.

Propuesta: y de atención en el domicilio.

- Pág. 39. Citado: Investigaciones e innovaciones realizadas sobre la situación y mejora de las formas de convivencia (**conciliación, superación de aislamiento y soledad, apoyos y colaboraciones** ...)

Propuesta: Modelos de cuidados...

- Pág. 40. Citado: **IV.2.2. Línea Estratégica 2. Sistema de Servicios Sociales de Andalucía: Reforzar la capacidad organizativa de servicios sociales para atender los retos de la sociedad actual.**

Propuesta: Se sugiere realizar una modernización de la infraestructura de los Servicios Sociales, ya que antes de reforzar la capacidad organizativa, primero hay que tener unos mínimos de esa capacidad organizativa.

- Pág. 40. Citado: **Instrumentos validados** para la elaboración de diagnósticos precoces y experiencias de mejoras en la intervención profesional con impactos eficaces en los apoyos personales y familiares y en actividades de sensibilización para la corresponsabilidad cívica.

Nota: Fundamental implantar la cultura de uso.

- Pág. 43. Citado: **IV.2.3. Línea estratégica 3. Profesionales: Cuidar el capital humano**

FIRMADO POR	MANUEL ASENCIO CABEZA	07/03/2022	PÁGINA 74/81
VERIFICACIÓN	Pk2jmQZ42TKGU2T59LZ9GJJNM24GV5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Notas:

-Para la implantación de esta línea estratégica de forma exitosa, se requiere contar al menos con el capital humano establecido en la Ley de Servicios Sociales.

-Se propone recoger algún artículo que recoja la importancia del autocuidado profesional, ya que en Servicios Sociales se trabaja con situaciones extremas que afectan emocionalmente a las personas afectadas y a los/as profesionales que intervienen, considerándose necesaria la formación en inteligencia emocional (afrontamiento de situaciones de estrés, sentimientos de frustración, impotencia, etc.).

- Pág. 45. Citado: La **mejora de la dotación y formación del personal y de profesionales** para abordar los nuevos retos en los servicios sociales desde una perspectiva integral (desde todas las dimensiones de las necesidades) e integradas en el contexto (desde sus posibilidades y límites). Y para ello se facilitará

Nota: Se considera que debería ser la primera fase del plan.

- Pág. 46. Citado: Establecer **las bases** para el fomento de la investigación, el desarrollo y la innovación en el ámbito de los servicios sociales de Andalucía.

Nota: Es fundamental, junto con un plan de trabajo.

- Pág. 47. Citado: Impulsar el desarrollo de la red de agentes del conocimiento en materia de políticas sociales creando redes y estructuras que transfieran, adapten y apliquen el conocimiento y de entidades de gestión que apoyen la coordinación y administración del conocimiento y las tecnologías.

Nota: Es fundamental.

- Pág. 47. Citado: III.3.-Fortalecer la capacidad de innovación en servicios sociales mejorando las intervenciones profesionales. III.3.1.- **Detectar las necesidades existentes.**

Propuesta: Evaluar y Mejorar.

FIRMADO POR	MANUEL ASENCIO CABEZA	07/03/2022	PÁGINA 75/81
VERIFICACIÓN	Pk2jmQZ42TKGU2T59LZ9GJJNM24GV5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Pág. 47. Citado: III.4.- Mejorar la formación de los profesionales. III.4.1.- Implementar un plan de formación y cualificación en I+D+I.

Propuesta: Es fundamental, también añadir la necesidad de un proceso de acompañamiento.

- Pág. 48. Citado: IV.4. TABLA DE LÍNEAS ESTRATÉGICAS, OBJETIVOS, ACTUACIONES, ÓRGANOS RESPONSABLES E INDICADORES.

Propuesta: Solicitamos la inclusión de un Observatorio de Colegiación Profesional e Innovación Social coordinado por el Consejo Andaluz de Colegios de Trabajo Social.

- Pág. 48. Citado: Indicadores. N° de investigaciones realizadas.

Propuesta: Indicador ambicioso, antes puede ser interesante identificar buenas prácticas, o la calidad de las investigaciones más que el número.

- Pág. 50. Citado: Actuación. 2.1.4.- Estudio de la calidad de vida en los centros residenciales y centros de día.

Propuesta: y de Servicio de Ayuda a Domicilio.

- Pág. 52. Citado: Actuación. 1.1.1.- Realización de una investigación sobre la aplicación del modelo de atención centrada en la persona en centros residenciales para personas en situación de dependencia en Andalucía.

Propuesta: y en Servicio de Ayuda a Domicilio y Asistencia Personal.

- Pág. 52 y 53. Citado: Actuación. 2.2.2.- Constitución de una Comisión científico - técnica autonómica, integrada por representantes de otras entidades públicas participantes o que colaboran en las actuaciones del Plan, así como personal técnico multidisciplinar con prestigio científico en el campo de los servicios sociales, pertenecientes a Universidades, Institutos, asociaciones representativas de los diferentes grupos de personas usuarias de los servicios sociales, de la FAMP y de los agentes sociales y económicos.

FIRMADO POR	MANUEL ASENCIO CABEZA	07/03/2022	PÁGINA 76/81
VERIFICACIÓN	Pk2jmQZ42TKGU2T59LZ9GJNM24GV5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Propuesta: Es clave. Solicitamos incluir al Consejo Andaluz de Colegios Profesionales/Oficiales de Trabajo social en dicha comisión.

- **Pág. 61. Citado:** 1.2.2. *Desarrollo de experiencias piloto innovadoras de coordinación entre servicios sociales y sanitarios.*

Propuesta: Tras este punto, solicitamos añadir el punto 1.2.3. Desarrollo de experiencias piloto innovadoras de coordinación entre Servicios Sociales y Colegios Profesionales/Oficiales de Trabajo Social.

- **Pág. 70. Citado:** **Comisión Permanente (CP).** *De ámbito autonómico, está constituida por personal de la Administración Pública de las diferentes Direcciones Generales de la CIPSC y de los entes públicos instrumentales que de ella dependen.*

Propuesta: Solicitamos incluir al Consejo Andaluz de Colegios Profesionales/Oficiales de Trabajo social en dicha comisión.

- **Pág. 83 y 84. Citado:** IX. DIRECCIÓN, ASESORÍA Y REDACCIÓN

Nota: Aparecen todas las personas integrantes de los distintos sectores, sin embargo, volvemos a hacer mención, del descontento por no haber contado en la redacción del Plan con ninguna persona que representara a los Colegios Profesionales/Oficiales o Consejo Andaluz de Trabajo Social, solo recibiendo estos invitación a hacer sugerencias.

Por último se solicita incluir en el Plan que los/as investigadores/as que realicen sus tareas de investigación o innovación en Servicios Sociales estén Colegiados/as en sus respectivos Colegios Oficiales y Profesionales.

Quedando a su disponibilidad para cuantas cuestiones sean necesarias.

Un cordial saludo.

CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS PROFESIONALES DE TRABAJO SOCIAL.
MAIL: consejoandaluz@cgrabajosocial.es TLF: 680 154 050
www.cgrabajosocial.es

FIRMADO POR	MANUEL ASENCIO CABEZA	07/03/2022	PÁGINA 77/81
VERIFICACIÓN	Pk2jmQZ42TKGU2T59LZ9GJNM24GV5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Avenida de Hytasa n.º 14

41071 Sevilla

INFORME DEL PLAN PISSA

PRIMERO. En relación a la Línea Estratégica 1. Ciudadanía: Promover dinámicas de impulso de la convivencia, la autonomía, la inclusión social.

En el texto se dice que “los servicios sociales tienen su esencia en el bienestar social a través de la proximidad y la convivencia en la vida cotidiana y la promoción de la autonomía personal. Una autonomía que ha de contemplarse en toda circunstancia bien sea para prevenir su deterioro, para promover la misma o para prestar apoyos y asistencia cuando existen circunstancias o situaciones personales, económicas, culturales, de salud o sociales que inciden en su limitación. El propio entorno y el domicilio son el escenario de la convivencia más propicio, y lugar para el desarrollo de una vida autónoma. Por eso constituye una prioridad de los servicios sociales hacer posible el mantenimiento de las personas en su propio medio el mayor tiempo posible, prestando los oportunos apoyos cuando se dan circunstancias limitativas en su autonomía personal o en la convivencia.”

En los resultados se incluyen una serie de metas que se pretenden alcanzar, no haciendo mención alguna a la teleasistencia, la cual es muy importante en este tipo de situaciones, ya que un gran número de personas podrían seguir en su entorno social y en su domicilio. Promover la autonomía personal facilitando la vida en el entorno y en el domicilio como espacio de convivencia, es uno de las metas a conseguir y es algo que se repite a lo largo de todo el Plan, si bien sorprende que no se haga mención a la teleasistencia, algo que entendemos del todo imprescindible para obtener el logro que se persigue.

SEGUNDO. Punto V3 Puesta en marcha y seguimiento

En este punto se habla de la creación de una comisión científico- técnico de ámbito autonómico, la cual estará integrada por representantes de otras entidades públicas participantes o que colaboran en las actuaciones del Plan, así como personal técnico multidisciplinar con prestigio científico en el campo de los servicios sociales, pertenecientes a

Bécquer, 25A – 41002 Sevilla

Teléfono: 699100900

Correo electrónico: andalucia@facua.org

[FACUA.org/andalucia](https://www.facua.org/andalucia)

NIF: G41144684 – Inscrita en el registro de asociaciones y organizaciones de personas consumidoras y usuarias de Andalucía con el n.º 28

FIRMADO POR	MANUEL ASENCIO CABEZA	07/03/2022	PÁGINA 78/81
VERIFICACIÓN	Pk2jmQZ42TKGU2T59LZ9GJUNM24GV5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Universidades, Institutos, asociaciones representativas de los diferentes grupos de personas usuarias de los servicios sociales, de la FAMP, de los Colegios Profesionales de la Psicología, el Trabajo Social y la Educación Social, el Observatorio de la Infancia y Adolescencia en Andalucía y de los agentes sociales y económicos.

En este punto entendemos que no queda suficientemente claro, la participación de los consumidores, por lo que debería decirse diferentes grupos de personas usuarias y consumidoras de los servicios sociales, atendiendo a la creciente privatización de muchos de los servicios sociales en Andalucía.

3. En relación al Punto VIII. Buena Práctica “I plan estratégico integral para personas mayores en Andalucía 2020-2030”.

Valoramos muy positivamente que se incluya en este punto el bono social, al elaborar un diagnóstico de la pobreza energética en el colectivo de las personas mayores, por parte de la Agencia Andaluza de la energía, dando lugar al Programa P3_3, para la reducción de la pobreza energética de las personas mayores. Entendemos que esta iniciativa es extremadamente necesaria entre las personas mayores, si bien entendemos que debe extenderse este programa y estudio de la pobreza energética a todas aquellos consumidores vulnerables o en riesgo de exclusión social.

Gabinete Jurídico FACUA Andalucía

Lola Aguayo

Bécquer, 25A – 41002 Sevilla

Teléfono: 699100900

Correo electrónico: andalucia@facua.org

[FACUA.org/andalucia](https://www.facua.org/andalucia)

NIF: G41144684 – Inscrita en el registro de asociaciones y organizaciones de personas consumidoras y usuarias de Andalucía con el n.º 28

FIRMADO POR	MANUEL ASENCIO CABEZA	07/03/2022	PÁGINA 79/81
VERIFICACIÓN	Pk2jmQZ42TKGU2T59LZ9GJJNM24GV5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

OBSERVACIONES DE UNICEF COMITÉ ANDALUCÍA

RELATIVAS AL TEXTO DEL "PLAN DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN SERVICIOS SOCIALES DE ANDALUCÍA (2021-2025)".

CONSIDERACIONES PREVIAS

Respecto al texto difundido, queremos llamar la atención sobre las actuaciones previstas para una de las líneas estratégicas. Concretamente en la página 70, para la "línea estratégica III. Profesionales: implicación y cuidado del capital humano", objetivo específico 1.2 "Promover una cultura colaborativa proclive a la generación de valores compartidos", se incluye como actuación 1.2.2 "Desarrollo de experiencias piloto innovadoras de coordinación entre servicios sociales y sanitarios (SSPA)". Estamos absolutamente de acuerdo con la inclusión de esta actuación, y echamos en falta que no se prevea algo similar con los servicios educativos.

La educación tiene un poder único como catalizador de los objetivos más amplios de desarrollo de una sociedad. La educación transforma vidas, porque constituye uno de los factores más determinantes en la lucha contra la desigualdad, la exclusión social y la pobreza. Según Eurostat, el riesgo de pobreza es cinco veces superior en los hogares con menores de edad cuyos padres no han superado la primera etapa de la educación secundaria, respecto a los hogares cuyos padres han alcanzado los estudios superiores. Además, el sistema educativo cobra especial importancia en la posible detección y notificación de situaciones de desprotección infantil. Su papel puede ser clave para la detección precoz, y actuar anticipadamente puede mejorar los resultados en la intervención que se realice con la persona menor de edad y su familia.

Sobre la ineludible relación entre educación y servicios sociales, encontramos naturales referencias en nuestra Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía, como en el artículo 30.4 donde se establece que *"Los equipos profesionales de los servicios sociales comunitarios articularán mecanismos de coordinación eficaces con los equipos profesionales de los servicios sociales especializados y de otros sectores con capacidad para influir en la calidad de vida y el bienestar social de la población de referencia, especialmente con profesionales de atención primaria de salud, educación, vivienda, justicia y empleo, de acuerdo a los protocolos que se determinen"*.

Igualmente, respecto a los servicios sociales especializados en el artículo 34.2 *"Se establecerán protocolos de coordinación eficaces entre los equipos profesionales de los servicios sociales especializados y los equipos profesionales de los servicios sociales comunitarios. Asimismo, se implantarán protocolos de coordinación con profesionales de otros sistemas de protección social, de atención primaria y especializada, de salud, educación, vivienda, justicia y empleo, y de las fuerzas y cuerpos de seguridad"*.

También se puede aludir al artículo 45.4 sobre el modelo básico de intervención *"El proceso de atención tendrá especialmente en cuenta la necesidad de intervención simultánea en el tiempo e integrada en la orientación de los servicios sociales, de salud, educación, vivienda, justicia y empleo, diseñando un proyecto de intervención que recoja medidas y/o actuaciones integrales"*.

FIRMADO POR	MANUEL ASENCIO CABEZA	07/03/2022	PÁGINA 80/81
VERIFICACIÓN	Pk2jmQZ42TKGU2T59LZ9GJUNM24GV5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

buscando las sinergias que mejores resultados puedan conseguir sobre la calidad de vida y el bienestar de la persona”.

POR TODO ELLO, SE PROPONE:

PRIMERO. Añadir como actuación 1.2.3 dentro del objetivo específico 1.2, línea estratégica III, el siguiente texto: **“Desarrollo de experiencias piloto innovadoras de coordinación entre servicios sociales y educación”**.

En Sevilla, a 10 de febrero de 2022.

Salud Mármol Sancho
Responsable sensibilización y políticas de infancia
UNICEF COMITÉ ANDALUCÍA

FIRMADO POR	MANUEL ASECIO CABEZA	07/03/2022	PÁGINA 81/81
VERIFICACIÓN	Pk2jmQZ42TKGU2T59LZ9GJNM24GV5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	